PMDU Programa Municipal de Desarrollo Urbano

URUAPAN 2040

IMPLAN
URUAPAN

PMDU Programa Municipal de Desarrollo Urbano

URUAPAN 2040

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

INFONAVIT

Créditos

INFONAVIT
Javier Garciadiego
Alejandro Treviño
Aracely Baca Carmona

ONU Habitat

Eugenia de Grazia	
Eduardo Torres	Coordinación general
Luis Zamorano	Coordinador técnico
Frida Quevedo	Analista en planeación urbana participativa
Josué Ríos	Analista en planeación urbana
Aldo González	Analista en planeación urbana local
Marco Muñoz	Analista SIG e indicadores urbanos
Fernanda Aguilar	Analista técnico y de gestión

LPFRG Urban Lab

Yraida Romano	Coordinación general
Alejandro Marambio	Coordinación técnica
Evelyn Rocha	
B. Sofía Rodríguez	
Jorge Esquivel	
Laura Aranda	
Luis Gabriel Juárez	
Mariana Reyes	
Sebastián Niño	
Valeria Ramos	
María Curiel	
Arturo Vera	

CONSULTA PÚBLICA

H. Ayuntamiento de Uruapan

Ignacio Benjamín Campos Equihua	Presidente municipal de Uruapan
Magdalena Azeneth Ramírez Espinosa	Síndica municipal de Uruapan

Regidores del H. Ayuntamiento de Uruapan

Carlos Silva Cortés	Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable
Martha Fabiola Contreras Negrete	Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Héctor Hugo Madrigal Pérez	Derechos Humanos, Asistencia Social y Grupos Vulnerables
Yuliana Gómez Córtes	
José Luis Rangel Rangel	Cultura y Turismo
Danae Amparo Silva Ledesma	Asuntos Indígenas
Abraham Monserrato Prieto Razo	Salud
Antonio Berber Martínez	Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Ecología
Fernando Guizar Vega	Desarrollo Económico, Fomento Industrial y Comercio
Diana Marisol Lagunas Vázquez	Ciencia, Tecnología, Innovación y Acceso a la Información
Perla Del Río Ambriz	Educación y Asistencia Social
Antonio Chuela Murguía	Mujer
	Juventud y deporte

Instituto Municipal de Planeación

Roberto Flores Chávez	Director
Mario Alberto Figueroa Pérez	Coordinador de Proyectos
José Manuel Cervantes Molina	Coordinador de Planeación
Héctor Ulises Sánchez Sepúlveda	Coordinador de Información e Investigación
Claudia Daniela González Araujo	Asesora
Karla Rocío del Río Prado	Asesora

Colaboradores

Lourdes Adriana Vázquez Ortíz
Flor Alejandra González González
Beatriz Hernández Tajimaroa

CONSULTA PÚBLICA

Índice

1 Antecedentes ... 8
1.1 Introducción ... 8
1.2 Ubicación ... 8
1.3 Contexto regional ... 9
2 Marco normativo ... 10
2.1 Marco de planeación ... 12
3 Caracterización ... 12
3.1 Medio ambiente ... 13
3.2 Sociodemográfico ... 13
3.3 Análisis económico ... 14
3.4 Urbano ... 15
3.4.1 Sistema urbano y rural ... 15
3.4.2 Equipamiento ... 16
3.4.3 Consumo y gestión de recursos ... 17
3.4.4 Movilidad y transporte ... 17
3.4.5 Infraestructura urbana ... 18
3.4.6 Núcleos agrarios ... 18
3.5 Gobernanza ... 19
3.5.1 Finanzas públicas municipales ... 19
3.5.2 Tenencia de la tierra ... 20
3.5.3 Actores ... 20
4 Diagnóstico ... 21
4.1 Diagnóstico integrado ... 21
4.1.1 Medio ambiente ... 21
4.1.2 Sociodemográfico ... 22
4.1.3 Análisis económico ... 24
4.1.4 Urbano ... 24
4.1.5 Capacidad institucional ... 27
4.2 Modelo actual de desarrollo urbano ... 28
4.3 Conectividad y accesibilidad de la red vial ... 33
4.3.1 Conectividad ... 33
4.3.2 Accesibilidad ... 35

CONSULTA PÚBLICA

4.4 Identificación de problemas ... 36
4.4.1 Síntesis de la problemática ... 37
4.4.2 Diagnóstico participativo ... 38
4.5 Evaluación del instrumento vigente ... 39
4.6 Diagnóstico del sistema urbano ... 44
5 Congruencia y complementariedad ... 48
5.1 Congruencia con instrumentos internacionales ... 48
5.2 Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo sostenible ... 48
5.3 Congruencia con instrumentos federales ... 53
5.3.1 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial ... 53
5.4 Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 55
5.5 Política Nacional de Suelo ... 57
5.6 Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 ... 57
5.7 Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 ... 58
6 Zonificación ... 59
6.1 Zonificación primaria ... 59
6.1.1 Modelo de crecimiento ... 59
6.2 Zonificación secundaria ... 63
6.2.1 Principios rectores para la zonificación secundaria ... 64
6.2.2 Principios para la definición de la zonificación secundaria ... 65
6.2.3 Usos predominantes ... 66
6.2.4 Políticas / Estrategias ... 67
6.2.5 Definiciones de usos de suelos genéricos y específicos ... 69
6.2.6 Usos de suelo ... 69
6.3 Alturas ... 81
6.4 Tabla de usos de suelo, normas de ocupación y compatibilidad ... 82
6.4.1 Coeficientes de ordenación ... 83
6.4.2 Estudios en los usos condicionados ... 84
6.5 Estrategia vial ... 95
6.6 Normatividad en materia de vialidades ... 100
7 Instrumentos para el desarrollo urbano ... 101
7.1 Instrumentos de planeación ... 101

CONSULTA PÚBLICA

7.1.1 Instancias de planeación y monitoreo 102
7.2 Instrumentos de fomento 102
7.2.1 Instrumentos de regulación y control 102
7.2.2 Zonificación 103
7.2.3 Constancia del Uso de Suelo (CUS) 104
7.2.4 Dictamen de compatibilidad del Uso de Suelo (DUS) 104
7.2.5 Licencia de Uso de Suelo (LUS) 104
7.2.6 Derechos de vía 104
7.2.7 Dictamen para Fraccionamientos y Lotificaciones (DFL) 105
7.2.8 Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) 106
7.2.9 Dictamen de Impacto Vial y Urbano (DIVU) 107
7.2.10 Dictamen de Vulnerabilidad y Riesgos (DVR) 112
7.2.11 Derechos de potencialidad 112
7.2.12 Dictamen de Patrimonio Histórico (DPH) 113
7.3 Instrumentos de financiamiento 113
7.3.1 Derechos 115
7.3.2 Impuestos 115
7.3.3 Contribución de mejoras 115
7.4 Instrumentos de coordinación y participación 116
7.4.1 Comisión Municipal de Desarrollo Urbano 117
7.4.2 Asociación de municipios 118
7.4.3 Comité de obra 118
7.4.4 Presupuesto participativo 119
7.5 Síntesis de los instrumentos 119
8 Monitoreo y evaluación 121

CONSULTA PÚBLICA

Índice de contenidos

Gráfica 1 Ingresos Municipales de 2022. 114

Ilustración 1 Indicadores de diagnóstico de condiciones ambientales y de riesgos para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan..... 45

Ilustración 2 Indicadores de diagnóstico de rasgos socio-demográficos para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan..... 46

Ilustración 3 Indicadores de diagnóstico de actividades económicas para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan..... 46

Ilustración 4 Indicadores de diagnóstico de características del entorno urbano para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan 47

Ilustración 5 Indicadores de diagnóstico de cobertura y acceso a servicios para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan..... 47

Ilustración 6 Indicadores de diagnóstico de equipamiento urbano para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan..... 48

Mapa 1 Mapa de localización del municipio de Uruapan..... 9

Mapa 2 Zonas homogéneas municipales..... 30

Mapa 3 Mapa de subdivisión de la cabecera municipal 33

Mapa 4 Conectividad 34

Mapa 5 Accesibilidad 36

Mapa 6 Zonificación primaria..... 62

Mapa 7 Zonificación secundaria municipal..... 79

Mapa 8 Zonificación secundaria cabecera de la ciudad de Uruapan..... 80

Mapa 9 Red vial municipal..... 96

Mapa 10 Red vial cabecera de la ciudad de Uruapan 99

Tabla 1 Legislación y reglamento aplicable al PMDU..... 10

Tabla 2 Marco de planeación aplicable para el PMDU. 12

Tabla 3 Instancias gubernamentales a nivel municipal, estatal y federal identificados en el taller de actores realizados al inicio del instrumento. 20

Tabla 4 Diagnóstico integrado medioambiente 21

Tabla 5 Diagnóstico integrado sociodemográfico..... 22

Tabla 6 Diagnóstico integrado análisis económico..... 24

Tabla 7 Diagnóstico integrado urbano 24

CONSULTA PUBLICA

Tabla 8 Instrumentos de planeación en el municipio de Uruapan 39
Tabla 9 Modelos de crecimiento 60
Tabla 10 Superficies de la zonificación primaria 61
Tabla 11 Artículos referentes en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 63
Tabla 12 Áreas determinadas como urbanizadas o urbanizables 64
Tabla 13 Regulación de alturas en edificaciones según la vialidad 82
Tabla 14 Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación, Compatibilidad y Estacionamiento 85
Tabla 15 Criterios de diseño para las vialidades propuestas..... 100
Tabla 16 Marco legal en la elaboración y vigilancia de la MIA 106
Tabla 17 Indicadores medio ambiente 121
Tabla 18 Indicadores sociodemográficos..... 122
Tabla 19 Indicador económico 123
Tabla 20 Indicadores urbanos..... 124
Tabla 21 Indicadores gobernanza..... 127

CONSULTA PÚBLICA

1 Antecedentes

1.1 Introducción

A más de una década de su última actualización y publicación, resulta evidente que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan 2011, no ha cumplido plenamente con los objetivos y estrategias en el mencionados, también es notorio que los criterios de zonificación primaria y secundaria considerados en dicho documento responden a proyecciones de crecimiento de la población, suelo y vivienda muy distintos al contexto actual, además de centrar su análisis en la cabecera municipal, omitiendo los procesos de conurbación que vienen ocurriendo desde hace al menos tres décadas, entre la ciudad de Uruapan y algunas de sus tenencias y localidades rurales.

Las proyecciones al año 2040 muestran que, en dicha fecha, el municipio contará con más de 435 mil habitantes, poco más de 78 mil de los 356 mil reportados en el año 2020; una demanda de más de 32 mil viviendas y más de mil hectáreas de suelo urbano.

A su vez, los cambios en la agenda urbana mundial y en la legislación federal y estatal obligan a generar un modelo de desarrollo menos extensivo en la ocupación del suelo, y si en un modelo densificado en las zonas consolidadas; tarea que resulta compleja en un municipio geográficamente accidentado, culturalmente diverso, líder a nivel internacional en la producción de aguacate, cultivo que hasta el día de hoy goza de una importante rentabilidad económica.

Por los desafíos anteriores es que ONU-Hábitat México, el INFONAVIT y el IMPLAN Uruapan han trabajado de manera colaborativa para ofrecer un Programa Municipal de Desarrollo Urbano en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (0DS) 2030, propuestos por la ONU en el año 2015, y en la Nueva Agenda Urbana, firmada en el año 2016 durante la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre la Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) por 167 países -incluido México-.

A su vez, teniendo como principios rectores, el derecho a la ciudad, la sustentabilidad urbana, la equidad e inclusión, entre otros. El presente documento ha sido elaborado a partir de las opiniones de múltiples actores de la sociedad civil (organismos empresariales, sector académico, colectivos culturales, niñas y niños, entre otros) para hacer del Municipio de Uruapan un mejor lugar para vivir. No obstante, como todo instrumento de planeación este puede mejorarse a partir de la revisión periódica de los objetivos, estrategias y proyectos mencionados.

1.2 Ubicación

Situado en la región occidental de Michoacán, Uruapan se localiza en las coordenadas 19°25'N y 102°13'O, a una altitud de 1,620 metros sobre el nivel del mar. Rodeado por los municipios de Charapan, Paracho y Nahuatzen al norte; Tingambato, Ziracuaretiro y Taretan al este; Gabriel Zamora al sur; y Nuevo Parangaricutiro, Peribán y Los Reyes al oeste. Se encuentra a 120 kilómetros de la capital del estado y cuenta con una extensión territorial de 1,012.9 kilómetros^2.

CONSULTA PUBLICA

Mapa 1 Mapa de localización del municipio de Uruapan

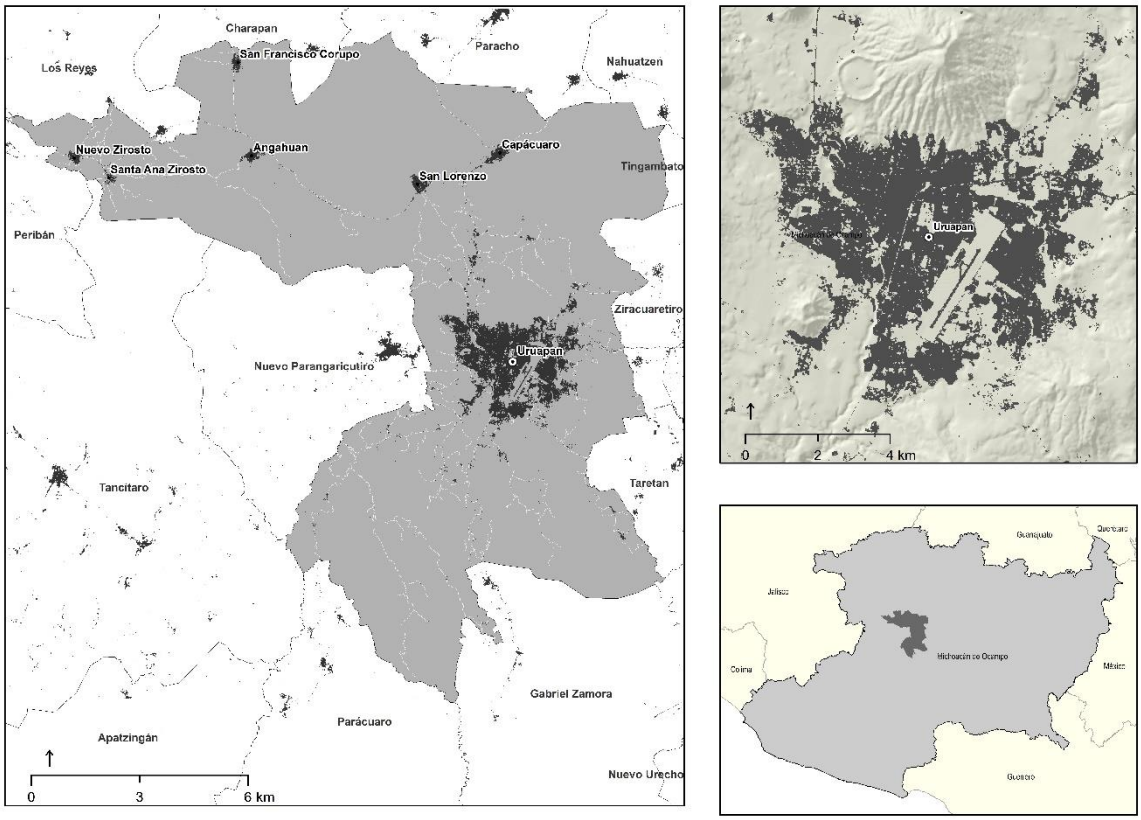

Fuente: Elaboración propia

1.3 Contexto regional

Conforme a lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Michoacán de Ocampo, Uruapan se encuentra en la región Purépecha, compuesta por 11 municipios y que representa el 6.42% de la superficie total del estado (Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 2011).

Uruapan destaca como un destacado centro de producción de aguacate en México, reconocido como la "Capital Mundial del Aguacate" y líder en la exportación de esta fruta a nivel nacional. Además, juega un papel relevante en la producción de maíz, zarzamora, nache y guayaba.

La ciudad se encuentra ubicada en la carretera federal 37, que conecta con la capital del estado, Morelia, y la costa del Pacífico. Asimismo, dispone de un aeropuerto internacional que facilita vuelos hacia varias ciudades de México y Estados Unidos de América.

En lo que respecta a la economía, además de su destacada producción agrícola, Uruapan se destaca como un relevante centro turístico gracias a su rica historia y atractivos naturales como los bosques regionales, las cascadas de Tzaráracua y el Parque Nacional "Barranca del Cupatitzio".

2 Marco normativo

En virtud de las disposiciones legales a nivel federal, estatal y municipal, las cuales otorgan la autorización para la formulación de Planes Municipales de Desarrollo Urbano.

Tabla 1 Legislación y reglamento aplicable al PMDU

Nombre	Articulado	Relación con PMDU
Federal		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1º, 4º, 25, 26, 27, 73 y 115	Indican sobre los derechos humanos como garantías individuales; así como de la organización del sistema nacional de planeación; los principios de ordenamiento territorial y gestión de los asentamientos humanos, así como las atribuciones del gobierno municipal en la materia
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11	Estable las normas e instrumentos para el ordenamiento del uso del territorio y los asentamientos humanos, mencionando los derechos humanos y el marco de corresponsabilidad de los diferentes órdenes de gobierno.
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV),	1, 4, 5, 6, 9, 10, 31	Son las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	1, 2, 8, 15, 16, 20 Bis, 23, 98	Es la base para el ordenamiento ecológico y territorial que son de utilizada para los procesos de desarrollo urbano, al atender a la nueva agenda vinculada como se ha señalado, a los ODS.
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	1, 4, 6	Hace referencia a la organización agropecuaria enfocándose en la conservación y mejoramiento de los recursos naturales orientados a una adecuada diversificación de la actividad productiva en el campo
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	1, 2, 3, 4, 8, 13	Son los lineamientos para que la actividad forestal se realice bajo principios de conservación y con esquemas importantes de participación social.
Ley General de Cambio Climático	1, 2, 5, 27 al 30, 33, 34	Señalan que se debe contar con un ambiente sano para la sociedad, reducir su vulnerabilidad social y ecológica ante el fenómeno, así como promover la concertación social y el desarrollo de actividades económicas sustentables.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	1, 2, 10, 97	Organiza y dirige las directrices para la gestión integral de residuos sólidos.
Ley Agraria	2, 87, 88, 89	Establece la propiedad agraria vinculada al aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico

CONSULTA PÚBLICA

Ley General de Protección Civil	2, 3, 4, 7	Establece los lineamientos para la protección de las personas y sus bienes y define el concepto de Gestión Integral del Riesgos.
Estatal		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo	1, 2, 15, 111, 112, 123, 129, 130	Instaura los derechos de las personas en la entidad, la división territorial y competencia de cada uno de los órdenes de gobierno, tanto estatal como municipal.
Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán	1, 7 Bis, 7 Ter, 7 Sexta, 8, 9, 11, 14, 47 Bis, 47 Cuarta, 62, 64, 91, 94 a 96, 99, 101, 103, 103 Bis, 104, 110, 129, 140, 143 al 148, 168 al 171, 197 al 199, 275, 280, 281, 286 al 290	Sustenta las bases y fija las competencias, atribuciones, concurrencia y responsabilidades de los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano, para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento, ordenación y crecimiento de los centros de población, así como de la constitución de las reservas territoriales.
Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 2, 3	Indica las tendencias para proteger el ambiente y conservar el patrimonio natural, propiciando el desarrollo sustentable.
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable	1, 2, 6, 8, 9	Establece los principios para impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, para que contribuyan con bienes y servicios que garanticen el mejoramiento del nivel de vida
Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 2, 4, 5, 9	Menciona cómo se pueden enfrentar los efectos adversos del cambio climático, en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico.
Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	1, 7, 13	Define los lineamientos para el impulso del desarrollo rural en forma integral y sustentable.
Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán	1,4	Regula la planeación, administración, explotación, uso, aprovechamiento, preservación y recarga del agua, así como de los servicios públicos y obras relacionadas con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable
Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	2, 3, 11, 12, 32	Establece la competencia del Ayuntamiento para la creación de los Planes de Desarrollo Urbano y con ello dar cumplimiento a disposiciones legales.
Municipal		
Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Uruapan, Michoacán	5, 7	Indica que se deben generar programas de desarrollo para la regulación y control de asentamientos humanos.

CONSULTA PÚBLICA

Reglamento de Construcción del Municipio de Uruapan	64, 66	Establece la regulación de los ordenamientos urbanos y su construcción.

Fuente: Elaboración propia

2.1 Marco de planeación

El marco de planeación del PMDU de Uruapan, Michoacán, se basa en la congruencia, integración y alineación con instrumentos de planeación sobre Desarrollo Urbano y Ordenamiento Sostenible del Territorio en los ámbitos internacional, nacional y estatal.

Tabla 2 Marco de planeación aplicable para el PMDU.

Internacional	Federal	Estatal	Municipal
Agenda 2030 (ONU) Nueva Agenda Urbana Acuerdo de París Marco de Sendai	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 Programa Nacional de Vivienda 2019-2024 Programa Especial de Cambio Climático 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (2009-2030)	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Plan Uruapan 2033 Programa de Desarrollo Urbano del Centro 2011 Atlas de Peligros y Riesgos 2019 Programa de Ordenamiento Ecológico Local 2013

Fuente: Elaboración propia

3 Caracterización

Este apartado presenta una visión general de la evaluación del territorio en cinco ejes temáticos clave:

- Medio ambiente: entorno natural, riesgos ambientales y cambio climático.
- Sociodemográfico: población, dinámica y vulnerabilidad.
- Económico: actividades, PIB, riqueza, empleo y turismo.
- Desarrollo urbano: crecimiento, vivienda, infraestructura, servicios y sistema urbano-rural.
- Gobernanza: finanzas, tenencia de tierra y actores.

La evaluación permite identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y desafíos para la planificación y el desarrollo sostenible del territorio y el bienestar de sus habitantes.

CONSULTA PUBLICA

3.1 Medio ambiente

Los ecosistemas y el territorio son sistemas complejos compuestos por diversos elementos ambientales y comprender estas dinámicas es crucial para tomar decisiones informadas sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

- Edafología y geología: Se identifican siete tipos de suelo y la predominancia de rocas ígneas extrusivas como andesitas, basaltos y piroclásticas, debido a su ubicación en la provincia Eje Neovolcánico.

- Topografía: El municipio presenta una topografía variada, con altitudes que van desde los 612 hasta los 3,843 metros sobre el nivel del mar y pendientes que varían del 2 al 45%.

- Hidrografía: Uruapan se encuentra en la Región Hidrológica Río Balsas, con importantes ríos como el Cupatitzio y el San Antonio.

- Usos de suelo y vegetación: La superficie del municipio se divide principalmente en áreas forestales (51.13%), cultivos perennes (26.26%), selva baja caducifolia (5.26%) y áreas urbanas (5.0%). Destacan cultivos como el aguacate y el maíz.

- Áreas naturales protegidas: Alberga varias áreas protegidas tanto federales como estatales, incluyendo el Parque Nacional "Barranca del Cupatitzio" y el Área de Protección de Flora y Fauna "Pico de Tancítaro".

- Análisis climático: El clima es templado húmedo y subhúmedo con lluvias en verano. Se identifican diferentes microclimas y se señala la presencia de islas de calor en áreas urbanas.

- Riesgos naturales: Uruapan enfrenta riesgos significativos como inundaciones, deslizamientos de laderas y hundimientos, influenciados por la topografía y los usos del suelo.

- Cambio climático: Se mencionan las vulnerabilidades actuales y futuras del municipio ante el cambio climático, proyectando aumentos significativos de temperatura y posibles cambios en los patrones de precipitación.

CONSULTA PÚBLICA

3.2 Sociodemográfico

El análisis de las dinámicas sociodemográficas en el municipio de Uruapan abarca diversos aspectos cruciales para entender el desarrollo de la sociedad local. Estos incluyen la densidad de población, la distribución geográfica, la estructura por edad y género, aspectos relacionados con los hogares, la población vulnerable, la educación, la salud, la migración y la marginación. Cada uno de estos temas proporciona una visión integral de la evolución y la situación actual de la población en el territorio.

- Población y estructura sociodemográfica: Uruapan ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas dos décadas, con una población que pasó de 265,699 habitantes en 2000 a 356,786 en 2020. La distribución por género muestra una proporción cercana, con un ligero predominio masculino (51.6% hombres y 48.2% mujeres). El municipio se divide en cinco zonas homogéneas que facilitan el análisis territorial.

- Dinámica poblacional: Cada región del municipio muestra diferentes tasas de crecimiento poblacional. La región Centro es la más poblada, seguida por la Noroeste y la Noreste, con tasas variables de crecimiento durante las décadas analizadas.

- Tamaño y constitución de hogares: El número de hogares ha aumentado constantemente, reflejando cambios en la estructura familiar. Predominan los hogares nucleares, pero hay un crecimiento significativo en los no familiares, destacando una tendencia hacia hogares ampliados y compuestos.

- Densidad poblacional: La densidad de población varía entre las diferentes regiones del municipio, siendo la región Centro la más densamente poblada. La ciudad de Uruapan concentra la mayor densidad, seguida por otras localidades destacadas como Matanguarán y San Pedro Jucutácato.

- Población vulnerable: Existen grupos vulnerables significativos en el municipio, incluyendo personas con discapacidad, hablantes de lenguas indígenas y afrodescendientes. Estos grupos requieren políticas públicas específicas para promover su integración y bienestar.

- Escolaridad y salud: Ha habido mejoras en la alfabetización y el grado promedio de escolaridad, aunque persisten desafíos en algunas regiones. La disponibilidad de servicios de salud varía entre el área urbana y rural, siendo más limitada en esta última.

- Migración y marginación: El municipio ha sido receptor de migrantes, reflejando un aumento en la población nacida fuera de la localidad. El índice de marginación es bajo en general, con algunas áreas identificadas como de marginación media o alta, especialmente localidades específicas como Huitzicho y El Campeño.

3.3 Análisis económico

Las dinámicas económicas de un municipio son un factor clave en su desarrollo y en la calidad de vida de sus habitantes. En este apartado se describen los temas de las actividades económicas, el producto interno bruto, los perfiles y niveles socioeconómicos, población económicamente activa, índice de especialización económica municipal e información agroalimentaria.

CONSULTA PÚBLICA

- El municipio de Uruapan se destaca por una economía diversificada, donde el sector terciario juega un papel predominante. En el año 2023, se registraron un total de 25,388 unidades económicas en la localidad, de las cuales el 87% pertenecen al sector terciario, que abarca actividades como la venta de alimentos y bebidas, y el comercio de abarrotes.

- El sector secundario contribuye con el 12.9%, destacándose en manufactura no esencial, industria textil y madera. En contraste, el sector primario cuenta con solo el 0.1% de las unidades económicas, limitándose principalmente al cultivo de aguacate, del cual el 68% de las 3,328 unidades de producción agropecuaria se dedican a este cultivo.

- El aguacate es central en la economía local, con 17,490 hectáreas dedicadas a su cultivo en 2020, generando aproximadamente 184,000 toneladas del fruto con un valor de mercado de 4,511 millones de pesos.

- Esta actividad no solo contribuye significativamente al PIB local, sino que también es un motor importante de exportación, principalmente hacia Estados Unidos, generando importantes ingresos para los productores locales. Sin embargo, el cultivo de aguacate ha traído consigo desafíos ambientales y sociales, incluyendo la deforestación y conflictos por el uso de tierras.

- En términos de infraestructura y servicios, la mayoría de las viviendas en Uruapan tienen acceso a electricidad, agua entubada y drenaje, aunque la disponibilidad de bienes como automóviles, lavadoras y tecnología de la información varía.
- En cuanto a la población económicamente activa, el municipio cuenta con 178,576 personas mayores de 12 años, con una tasa de participación del 64%. Las principales actividades laborales son en servicios de transporte, comunicación, comercio y actividades profesionales, reflejando una diversidad en las ocupaciones de la población.

3.4 Urbano

Las ciudades son complejos sistemas que integran múltiples elementos y procesos, tales como la vivienda, el transporte, los servicios públicos, la industria, entre otros. Cada uno de estos elementos está interconectado y su organización y funcionamiento pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida de los habitantes.

3.4.1 Sistema urbano y rural

- Sistema Urbano y Sistema Rural: Uruapan se compone de 8 localidades urbanas y 224 rurales. Desde el año 2000, más del 90% de la población se concentra en áreas urbanas. La pérdida de bosques se ha incrementado debido al uso de recursos forestales para actividades agrícolas y ganaderas, impulsadas por el desarrollo urbano. La infraestructura vial ha facilitado nuevos asentamientos rurales, especialmente para la producción de aguacate, obstaculizando la regeneración de la vegetación natural y acelerando la deforestación.

CONSULTA PÚBLICA

- Crecimiento Urbano: Entre 1985 y 2015, el suelo urbano creció a una tasa anual del 3.92%, con Uruapan experimentando el mayor crecimiento. El aeropuerto internacional y la infraestructura urbana han contribuido al crecimiento expansivo, afectando principalmente las periferias y localidades como Angahuan y Capácuaro.

- Vivienda: Entre 2000 y 2020, se observó un aumento significativo en la construcción de viviendas, reflejando el crecimiento demográfico y urbano. A pesar de ello, ha habido una disminución en la ocupación promedio por vivienda, de 4.67 a 3.77 personas por vivienda. La calidad de las viviendas ha mejorado, con la mayoría construidas con materiales firmes como cemento y ladrillo, aunque persisten viviendas con materiales precarios.

- Rezago Habitacional: Entre 2000 y 2010, hubo una reducción significativa del rezago habitacional, disminuyendo del 50% al 34.3% de las viviendas. Hacia 2020, 7 de cada 10 viviendas en Uruapan ya no presentaban rezago habitacional, gracias a mejoras en servicios y materiales de construcción.

3.4.2 Equipamiento

- Equipamiento de educación: Uruapan tiene 641 instituciones educativas, concentrándose principalmente en la Región Centro. La mayoría de los estudiantes están en primarias (38,880 alumnos en 229 planteles) y preescolar (651 aulas en 239 instituciones). La cobertura de equipamientos educativos dentro de un radio caminable de 800 metros es del 78.2% para quienes asisten a escuelas primarias.

- Equipamiento de salud: Hay 59 equipamientos de salud, con predominio en el segundo nivel de atención. El municipio carece de hospitales de tercer nivel, lo que puede dificultar el acceso a atención médica especializada en emergencias. La cobertura por equipamientos de salud de primer nivel es del 77.6% dentro de un radio caminable de 800 metros.

- Equipamiento de cultura: Uruapan cuenta con 11 bibliotecas públicas, 1 casa de cultura y 1 auditorio, principalmente en la Región Centro. La cobertura de equipamientos culturales alcanza alrededor del 22.5% de la población para bibliotecas, 0.3% para casas de cultura y 5.7% para auditorios.

- Equipamiento de deporte: Existen 42 espacios deportivos con una superficie total de 335,363 m^2. La mayoría son equipamientos básicos como canchas de básquetbol, voleibol y fútbol sala. Aunque la infraestructura para otras disciplinas deportivas es limitada, hay 171 centros privados de acondicionamiento físico.

- Equipamiento de recreación y esparcimiento: Uruapan tiene 78 espacios de recreación que cubren una superficie total de 130.7 hectáreas. Destacan el Parque

CONSULTA PÚBLICA

Nacional Barranca del Cupatitzio y el Parque Urbano Ecológico como áreas naturales protegidas. El 78.4% de la población tiene acceso a al menos un espacio recreativo cercano (800 metros).

3.4.3 Consumo y gestión de recursos

- Consumo de energía: Hay un aumento significativo en el consumo eléctrico en todas las áreas del municipio en las últimas dos décadas. La zona Centro concentra el 91.5% del consumo total, con 104,357 usuarios en tarifas domésticas. El consumo por usuario promedio es de 907 kWh, siendo la zona Centro la de mayor consumo con 917 kWh por usuario.

- Consumo de agua y agua residual: Uruapan utiliza dos fuentes principales de agua: subterránea y superficial. Entre 2000 y 2020, el consumo de agua aumentó considerablemente, alcanzando 35.4 hm^3 en 2020. El consumo de agua subterránea muestra un aumento significativo, con la zona Centro como la mayor consumidora (3.68 hm^3). En 2020, el consumo per cápita de agua potable fue de 272.3 litros por habitante al día, significativamente superior al promedio nacional de 150 litros.

- Residuos sólidos: La generación de residuos sólidos per cápita ha aumentado constantemente: de 0.86 kg en 2000 a 1.05 kg en 2020. En 2020, se generaron 376.17 toneladas de residuos sólidos al día en Uruapan. La zona Centro es la mayor generadora con aproximadamente 340.31 toneladas diarias, seguida por la Noroeste y Noreste.

3.4.4 Movilidad y transporte

- Jerarquía vial: Uruapan tiene una extensa red vial de 365 km que conecta varias regiones locales y se conecta hacia Guadalajara y Morelia. Las carreteras abarcan 201 km, con predominio estatal (44%), federal (27%) y municipal (22%). Hay 57 km de avenidas y 108 km de calles, principalmente en la Cabecera Municipal.

- Movilidad de la población que estudia: El 98.3% de la población en edad escolar estudia dentro del municipio. El 52.2% se desplaza a pie, el 27% utiliza transporte público y el 23.4% vehículo particular.

- Patrones de movilidad de la población ocupada: El 97.4% de la población ocupada trabaja dentro del municipio. El 47.1% utiliza vehículo particular, el 28.8% transporte público y el 23.9% se desplaza a pie.

- Movilidad peatonal: Hay deficiencias significativas en infraestructura peatonal: solo el 50.4% de los frentes de manzana tiene banqueta. Solo el 3% de los frentes cuentan con rampas para sillas de ruedas. La presencia de alumbrado público es del 38.5% y el arbolado alcanza el 26.7%.

CONSULTA PÚBLICA

- Transporte público colectivo: Dos empresas operan 36 rutas de autobús que cubren casi toda la cabecera municipal. Se ofrecen 60,710 plazas diarias con una tarifa única de 10 pesos, excepto una ruta que cobra 12 pesos.

- Movilidad ciclista: Existe una necesidad evidente de mayor infraestructura ciclista. El 79.43% de las personas no usa la bicicleta, principalmente por falta de interés y preocupaciones de seguridad.

- Accidentes y parque vehicular: En 2020, hubo 1,078 accidentes automovilísticos, siendo las colisiones con vehículos y motocicletas las más comunes. El municipio tiene 176,627 vehículos registrados, con la mayoría destinados al transporte de personas y carga pesada.

3.4.5 Infraestructura urbana

- Disponibilidad de agua potable: El 98.1% de las viviendas tienen acceso a agua entubada, con el 88.2% dentro de la vivienda. El suministro proviene principalmente del servicio público (93.6%), aunque algunas viviendas dependen de pozos comunitarios o particulares.

- Disponibilidad de drenaje: El 99.3% de las viviendas están conectadas al drenaje público, representando una mejora significativa desde el 74% en el año 2000. Solo el 0.7% (aproximadamente 219 viviendas) carece de drenaje sanitario en 2020.

- Disponibilidad de energía eléctrica: Más del 99% de las viviendas cuentan con servicio de energía eléctrica, aunque áreas periféricas y rurales enfrentan deficiencias debido a la distancia de las líneas de alta tensión.

- Infraestructura del transporte:
  Aeroportuaria: Uruapan alberga el Aeropuerto "Licenciado y General Ignacio López Rayón", operando vuelos nacionales e internacionales, facilitando el crecimiento económico.
  Ferroviaria: La ciudad cuenta con 51.6 km de vía férrea conectada a Morelia, construida en 1888 como parte del Ferrocarril Nacional Mexicano.

- Asentamientos urbanos irregulares: Uruapan tiene 436 asentamientos humanos, de los cuales 136 son irregulares, 50 de estos asentamientos están en áreas con riesgo de hundimiento o inundación, y 79 están sobre tierras ejidales o comunales.

3.4.6 Núcleos agrarios

En 1992, tras la reforma al artículo 27 de la Constitución, se promulgó una nueva Ley Agraria que otorgó a los núcleos agrarios en México la propiedad plena sobre sus tierras y les concedió autonomía para decidir sobre su uso y aprovechamiento. En Uruapan, existen 27 núcleos agrarios, compuestos por 8 comunidades indígenas y 19 ejidos, abarcando un

CONSULTA PÚBLICA

total de 33,751.5 hectáreas. Esto representa aproximadamente el 33.3% del territorio total del municipio.

3.5 Gobernanza

3.5.1 Finanzas públicas municipales

En el ámbito de la planificación y desarrollo urbano, es crucial realizar un análisis detallado de las finanzas públicas municipales para evaluar la viabilidad de ejecutar acciones y proyectos delineados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

Los ingresos municipales se desglosan en varias categorías fundamentales:

- Impuestos: Obligaciones financieras que el municipio cobra a individuos y entidades conforme a la legislación fiscal vigente.
- Contribuciones de mejoras: Pagos que deben realizar aquellos beneficiados directamente por obras públicas específicas.
- Derechos: Tarifas cobradas por la prestación de servicios públicos o por servicios administrativos.
- Productos: Ingresos generados por servicios prestados por el municipio en actividades de derecho privado.
- Aprovechamientos: Ingresos obtenidos por actividades de derecho público distintas de las contribuciones, incluyendo aquellos generados por financiamientos y por entidades descentralizadas y empresas municipales y estatales.
- Participaciones, aportaciones y convenios: Recursos federales y estatales asignados a los municipios como parte del pacto fiscal y federal.
- Ingresos por financiamiento (deuda): Ingresos derivados de la emisión de deuda, tanto interna como externa, a corto o largo plazo, destinados a financiar proyectos que se espera generen ingresos adicionales para el municipio en el futuro.

En resumen, los impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos constituyen los ingresos propios del municipio, dependientes de su capacidad de recaudación local. Las participaciones y aportaciones son recursos transferidos por la federación y el gobierno estatal como parte del sistema fiscal y del pacto federal. En términos de gestión de recursos adicionales, los municipios suelen depender en gran medida de fondos federales como el Programa de Mejoramiento Urbano de SEDATU.

La contratación de deuda generalmente se utiliza para financiar proyectos productivos que se espera generen ingresos futuros adicionales, facilitando así la amortización del financiamiento obtenido.

CONSULTA PÚBLICA

3.5.1.1 Ingresos y egresos municipales

El municipio de Uruapan proyecta ingresos totales por $1,398,954,088.00 para el año 2023, mayormente derivados de Derechos por Prestación de Servicios como el agua potable y alumbrado público. El Impuesto Predial, con $71.5 millones para predios urbanos y $4.3 millones para rústicos, así como el Impuesto sobre adquisición de inmuebles con $18.5 millones, son ingresos significativos. Se prevé una notable actividad de urbanización, reflejada en las Contribuciones de mejoras estimadas en $16.1 millones. Los Aprovechamientos, principalmente multas y otros, aportan cerca del 90% de los ingresos en este rubro.

El presupuesto de egresos para 2023 coincide con los ingresos proyectados, distribuyéndose principalmente en la Hacienda Pública Municipal. El 70% del presupuesto se destina a gastos gubernamentales, mientras que el 14% se asigna a inversión pública, crucial para la infraestructura y equipamiento urbano delineados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU). Se recomienda incrementar la recaudación propia para fortalecer la inversión pública y mejorar la infraestructura municipal.

3.5.2 Tenencia de la tierra

El municipio de Uruapan, México, presenta una diversidad de formas de tenencia de la tierra, incluyendo ejidos y comunidades. Destacan ejidos como San Francisco Uruapan con 5,747.6 hectáreas, El Sabino con 3,089.6 hectáreas, y Jucutacato con La Cañada con 2,620.2 hectáreas. En total, los ejidos abarcan 22,586.6 hectáreas y las comunidades 18,818.9 hectáreas, con un total de 26,726.3 hectáreas de tierras de uso comunal. Estas tierras son fundamentales para la economía comunitaria, siendo áreas no destinadas para el asentamiento poblacional ni parceladas.

3.5.3 Actores

En México, la cooperación entre los niveles de gobierno es crucial para la configuración del territorio y el desarrollo urbano. La planificación y gestión municipales requieren vínculos efectivos entre los niveles federal, estatal y municipal para asegurar la coherencia entre objetivos a largo plazo, actividades de gestión y proyectos sectoriales a corto plazo. Además, es vital establecer mecanismos que promuevan la coordinación entre municipios dentro de áreas metropolitanas. Para fortalecer la gobernanza, se recomienda un enfoque multinivel que facilite relaciones horizontales entre el Estado y la sociedad, así como relaciones verticales entre los tres niveles de gobierno, facilitando una colaboración efectiva y decisiones coordinadas.

Tabla 3 Instancias gubernamentales a nivel municipal, estatal y federal identificados en el taller de actores realizados al inicio del instrumento.

Municipal	Estatal	Federal
Catastro municipal IMPLAN	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad Instituto de vivienda	SEDATU INFONAVIT FOVISSSTE

CONSULTA PÚBLICA

Secretaría de Política de Género e Inclusión Dirección de Atención Integral a personas con Discapacidad Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Consejo de Desarrollo Rural CAPASU Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Urbano Sustentable Consejo de Desarrollo Municipal Secretaría y Movilidad Comisión de Desarrollo Urbano y OP Dirección de asuntos indígenas Junta local de conservación Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Ecología	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial Secretaría de comunicaciones y Obras Públicas Secretaría Estatal de Transporte Comisión de Coordinadora del Transporte Público de Michoacán (COCOTRA) Protección Civil Estatal Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas Procuraduría Ambiental Consejo de Desarrollo Agrícola y Pecuario Secretaría de salud Fomento Turístico	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte

Fuente: Elaboración propia.

4 Diagnóstico

4.1 Diagnóstico integrado

4.1.1 Medio ambiente

Tabla 4 Diagnóstico integrado medioambiente

Estadístico	Percepción
•El municipio de Uruapan cuenta con una superficie total de 101 443 ha, de las cuales el 51.13 % es área forestal, el 26.26% son cultivos perennes, el 5.26 es selva baja, el 5.13 % son cultivos de temporal y el 5.0 % son áreas urbanas. •Del periodo de 1985 al 2015 existió mayor pérdida forestal por la expansión de	•Disminución de superficie forestal por cambio de uso de suelo a agrícola. •Altos niveles de contaminación en los ríos. •Deficiencias en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos está provocando contaminación en zonas de valor ambiental.

CONSULTA PÚBLICA

la superficie agrícola y la mancha urbana, al contar con expansiones de más de 3 000 ha para ambos usos de suelo, lo que se tradujo en la pérdida de la cobertura de bosques. •Las zonas importantes de amortiguamiento del efecto de la isla de calor para la cuidad son el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, el Parque Urbano Ecológico y el humedal que rodea la pista del Aeropuerto Internacional, donde en los últimos dos, encontramos un ecosistema de humedal. •Las proyecciones de escenarios de cambio climático para el periodo de 2021-2040 presentan un aumento promedio de 1.06 °C en la temperatura para el escenario SSP3 RCP 7 y una disminución en el porcentaje de cambio de la precipitación de 1.15 %. •El grado de susceptibilidad muy alto y alto se localiza en la zona noroeste en las colonias de Charanda, San Francisco y Centro. •La problemática de inundaciones en calles se clasifica en dos niveles: alto y muy alto. Aproximadamente el 65% de las vialidades afectadas presenta un alto riesgo, mientras que el 35% restante tiene un riesgo muy alto. •El 25% del municipio presenta susceptibilidad a deslizamientos de laderas, representando un riesgo medio. •Los hundimientos en la ciudad se localizan en el noroeste, en las colonias Charanda, San Francisco y Centro con un grado de susceptibilidad alto y muy alto.	•Invasión de zonas recarga de acuíferos. •Ha habido pérdida de biodiversidad derivado del cambio de uso de suelo de forestal a agrícola, así como de cacería desregulada (principalmente en el sur del municipio). •Se percibe disminución de la calidad del aire. •Extracción intensiva de agua en pozos sin autorización. •Desequilibrio ambiental que está ocasionando cambio en el clima.

Fuente: Elaboración propia

4.1.2 Sociodemográfico

Tabla 5 Diagnóstico integrado sociodemográfico

Estadístico	Percepción
•Tendencia decreciente de la relación de dependencia. Disminuye la proporción de la población en edad inactiva sobre la	•Se percibe una alta migración hacia Estados Unidos, principalmente en las zonas con actividades rurales.

CONSULTA PÚBLICA

población en de trabajar de 68.2% a 54.1% de 2000 a 2020. •Ligera tendencia creciente del porcentaje de población urbana sobre la población rural en el municipio de 92.3% a 93.8% de 2000 a 2020. •La densidad poblacional de las zonas de transición, noreste y sur es muy baja, solo 27, 42 y 54 hab/ha. •El 38.2% de la población no tiene afiliación a servicios de salud. •Una tercera parte de los hogares tiene como persona de referencia a una mujer; en Angahuan, es el 43%. Estos hogares presentan una mayor vulnerabilidad ante peligros, desastres, riesgos o pérdidas. •La proporción de población que habla lengua indígena tiene una tendencia a la baja, de arriba de 6% en 2000 a 5.9% y 5.6% en 2010 y 2020, respectivamente, lo cual representa un riesgo para la diversidad cultural del municipio y su identidad. •La proporción de población con discapacidad ha crecido constantemente desde el año 2000, de 2.0% a 3.5% en 2010 y 4.8% en 2020. •Aunque la tendencia es a la baja, aún existen en el municipio 11 924 personas de 15 años y más analfabetas. Las zonas-regiones del noreste y noroeste tienen 1 494 y 1 253 personas analfabetas respectivamente. •El grado promedio de escolaridad es de 9.2 años, siendo las comunidades del noreste, noroeste y sur las que mantienen el menor grado, siendo 6.1, 6.7, y 6.7 años, respectivamente, es decir apenas primaria concluida. •En cuanto a marginación, del total de ocupantes de viviendas particulares: 4.9% no tiene energía eléctrica, 14.5% no tienen agua entubada, 14.2% tiene piso de tierra y 35.2% está en condiciones de hacinamiento.	•Problemas de adicciones entre la mano de obra de los cultivos de aguacate. •Desorganización social. •Pérdida de identidad cultural. •Discriminación y conflicto para con y entre las comunidades por la resistencia a cumplir normativa. •Poca oferta de actividades culturales. •Las comunidades tienen poco acceso a servicios de salud de calidad.

Fuente: Elaboración propia

CONSULTA PÚBLICA

4.1.3 Análisis económico

Tabla 6 Diagnóstico integrado análisis económico

Estadístico	Percepción
•La tasa de crecimiento de unidades económicas del municipio se redujo de 4.7% en el periodo 2003-2013 a 2.8% en el periodo 2013-2023. •Las unidades económicas del municipio se concentran predominantemente en el sector terciario de la economía (alrededor del 76%), siendo los sectores del comercio, industria manufacturera y turísticos los principales. •En cuanto a empresas por tamaño, desde 2008 se ha mantenido un predominio de las microempresas con alrededor del 96.5% del total de unidades económicas de hasta 10 personas ocupadas en el municipio. •En cuanto a empleo, desde 2008 las microempresas concentran alrededor del 58% del empleo, mientras las pequeñas y medianas concentran alrededor del 29% y las grandes En el municipio existen, 3,328 unidades de producción agropecuaria, de las cuales el 62% se dedican al cultivo de aguacate. han representado alrededor del 12%. •El 25% de las unidades de producción, declaró haber presentado pérdidas debido principalmente a altos costos de insumos y servicios, baja de precios o ventas debido a la pandemia por COVID-19 e inseguridad.	•Alta dependencia del cultivo de aguacate. •Monocultivo de aguacate ha reducido la fertilidad de la tierra y puesto en riesgo la seguridad alimentaria. •La riqueza cultural y gastronómica no ha sido explotada por el sector turístico. •Pocas oportunidades de empleo para las mujeres, principalmente en las tenencias. •No hay crédito para los negocios informales. •Algunas áreas con potencial turístico como el volcán Paricutín carecen de servicios e infraestructura para su aprovechamiento. •El estrés hídrico está elevando los costos en el sector aguacatero. •El comercio formal e informal desregulado obstaculiza el espacio público.

Fuente: Elaboración propia

4.1.4 Urbano

Tabla 7 Diagnóstico integrado urbano

Estadístico	Percepción
•Pérdida forestal a causa del crecimiento de las localidades rurales.	•Agroindustria dispersa por toda el área urbana.

CONSULTA PÚBLICA

•Las regiones del noroeste integran un corredor regional de actividades de cultivo, conectado al municipio de los reyes. •El suelo urbano creció con una tasa anual (TCA) del 3.92% entre 1985 y 2015. •Las zonas agrícolas han limitado el avance de la urbanización ya que son barreras protectoras de espacios para la producción de cultivos. •A causa de los límites urbanos el municipio padece un crecimiento desordenado por la presión del suelo en áreas ejidales y comunitarias. •En 2020 se registraron 111,839 viviendas de las cuales, aproximadamente el 15% se encontraron desocupadas. •Entre 2010 y 2020, el número de viviendas creció a una tasa del 1.8%, incrementando más de 15 000. •En 2020, aproximadamente 5.1% de las viviendas cuentan con piso de tierra y 3.7% de las viviendas tienen techos de material de desecho o cartón •En 2020 se registró un promedio de 1.3 ocupantes por cuarto en la vivienda, por lo que no se considera hacinamiento según lo recomendado por ONU-Hábitat •En 2020 se tuvo una participación del 16.5% otorgando 1,249 créditos •De 2000 a 2020, el rezago habitacional disminuyó de 47.1 a 25.9% de las viviendas. •Según datos de la SEP, hay 91,630 usuarios de servicios educativos, 3,618 aulas y 641 planteles; es decir, 25.3 usuarios por aula y 5.6 aulas por plantel. •Se cuenta con 59 equipamientos de salud, abarcando el 15.7% del total de estado, concentrados en la región centro del municipio. •El municipio no cuenta con un hospital de tercer nivel de alcance regional con algún grado de especialización.	•Las vialidades del área urbana se encuentran deteriorado a causa de los vehículos de carga pesada que cruzan la ciudad para llegar a otro municipio. •Las vialidades principales se encuentran saturadas de vehículos. •Existe accidentabilidad en cruces específicos a causa de ineficiente diseño. •Deficientes caminos para las comunidades del sur del municipio. •Desconexión entre el oriente y poniente del área urbana. •Espacios existentes (culturales, deportivos, áreas verdes) desaprovechados y con falta de mantenimiento. •Calles con difícil accesibilidad, invasión de banquetas y calles en mal estado. •Espacios abandonados e invadidos con potencial de aprovechamiento para espacios públicos. •Contaminación e invasión de los ríos en el área urbana. •Falta de recolección de basura. •Calles con basura en las esquinas a causa de ineficiente sistema de recolección. •Incendios y contaminación en el relleno sanitario. •No existe un sistema eficiente de recolección en las comunidades.

CONSULTA PUBLICA

•Existen 78 espacios públicos de recreación y esparcimiento (superficie promedio 3,040 m2) que suman una superficie de 130 ha, a los cuales el 78% de la población tiene acceso caminando. •Existen 42 espacios públicos deportivos (superficie promedio 2,700 m2) que suman una superficie de 33 ha, a los cuales el 72% de la población tiene acceso caminando. •La tasa de crecimiento del consumo de energía eléctrica de uso doméstico fue de 3.3% y 2.0% en las décadas 2000-2010 y 2010-2020, muy similar a la tasa de crecimiento de las viviendas. •La tasa de crecimiento del consumo de agua doméstico fue de 0.6% y 2.4%, en las décadas 2000-2010 y 2010-2020, intensificando la extracción subterránea; el consumo por habitante por día es de litros en 2020. •En 2020 se registró una producción de 376.17 toneladas de residuos sólidos al día •De los 648 km de red la red de caminos, 314.5 km se encontraban sin pavimentar en 2020. •Para desplazarse a la escuela, 11.4% de las personas hace más de 30 minutos, el 52.4% utiliza modos no motorizados, 27% transporte público y 23.4% vehículo particular •Para desplazarse al lugar de trabajo, el 22.4% de las personas hace más de 30 minutos, 26.6% utiliza modos no motorizados, 28.8% transporte público y 47.1% vehículo particular. •En cuanto a infraestructura peatonal, el 40.2% de los frentes de manzana no cuenta con banqueta, 87.6% no tiene rampa para silla de ruedas, 52.1% no tiene alumbrado público y 63.9% no tiene arbolado. •Tomando en cuenta un radio de 300 m sobre las rutas de transporte público, hay algunas zonas descubiertas	

CONSULTA PÚBLICA

principalmente en la zona oriente de la ciudad. •El 46.7% de los viajes en hora pico tienen como destino el centro histórico, mientras que también genera el 37.7% de los mismos. Después de las zonas céntricas, el oriente es la zona que mayor porcentaje de viajes genera con 11.6% •El 20.5% de la población usa bicicleta para viajes cortos, hacer ejercicio o salir de paseo. •La accidentabilidad anual desde 2005 es de 1,000 accidentes promedio. •Los vehículos en circulación registrados en Uruapan, pasaron de 52 243 a 176 627, del año 2000 a 2020, resultado de altas tasas de crecimiento: 6.9% de 2000-2010 y 5.7% 2010-2020. •En 2020, aún el 1.8% de las viviendas (1 680) no tenía disponibilidad de agua entubada; y el 3.9% de las viviendas (3 519) no cuenta con drenaje. •El municipio de Uruapan cuenta con 436 asentamientos humanos de los cuales: 136 está en alguna condición de irregularidad y de ellos 50 está sobre superficie con riesgo por hundimiento y/o inundación y 79 están en propiedad ejidal o comunal. •Los núcleos agrarios representan el 33.3% del territorio municipal.	

Fuente: Elaboración propia

4.1.5 Capacidad institucional

Estadístico

- En cuanto a capacidades financieras, de los ingresos presupuestados, solo el 31% son propios, siendo los principales los derechos por prestación de servicios con 301 millones (agua potable, alumbrado público, entre otros), impuestos 94 millones (predial y adquisición de inmuebles) y contribuciones por mejoras con 16.1 millones.

- De los egresos presupuestados, el 70% es asignado a gasto corriente (799 mdp), el 14% a gasto de capital (165 mdp), 10% a amortización de deuda y disminución de pasivos (64 mdp) y 6% a pensiones y jubilaciones (64 mdp).

CONSULTA PÚBLICA

- De lo asignado a gasto de capital, es decir inversión pública el 42 % corresponde a construcción, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones públicas (69.8 mdp), 32% a espacios deportivos, recreativos y turísticos (52.8 mdp), 18% a infraestructura para el drenaje y alcantarillado pluvial, 4.9% para infraestructura educativa y de investigación (8.1 mdp) y 1.9% (3.2 mdp) obras de extracciíon y suministro de agua.

4.2 Modelo actual de desarrollo urbano

El modelo de desarrollo urbano examina la evolución de las ciudades considerando aspectos económicos, sociales, urbanos y ambientales. Su objetivo es proporcionar una perspectiva integral sobre cómo crecen y se desarrollan las áreas urbanas, influenciando la planificación, el diseño y la gestión urbana. Se centra en la estructura urbana y la organización espacial de las ciudades para promover un crecimiento equilibrado y sostenible.

En el caso específico de Uruapan, el principal centro urbano muestra un desarrollo consolidado y una gran extensión territorial. Además, existen localidades urbanas más pequeñas como Angahuán, San Lorenzo y Capácuaro, conectadas principalmente por la carretera T.C. (Carapan - Playa Azul) - Peribán de Ramos. Las áreas rurales del municipio se distribuyen a lo largo de vialidades principales y están dedicadas principalmente a actividades agropecuarias. El crecimiento urbano se concentra mayormente en las zonas Centro y noroeste de Uruapan.

Por sus características ambientales, productivas y socioeconómicas, el municipio se subdivide en cinco zonas:

1. **Zona Noreste:** Esta área se caracteriza por la predominancia de bosques, que cubren aproximadamente el 65% de su territorio, seguido por suelo agrícola que abarca un 18%, y un 1.3% destinado a asentamientos humanos. En esta región se encuentran dos localidades urbanas, Capácuaro y San Lorenzo, con 6 581 y 4 975 habitantes respectivamente, ambas dotadas de infraestructura y servicios básicos. También existen varias pequeñas localidades rurales con una población reducida. A diferencia de otras áreas del municipio, no hay núcleos agrarios en esta zona. Las actividades económicas principales son el aprovechamiento forestal y otras actividades rurales. La zona está conectada a la ciudad de Uruapan mediante la Carretera Uruapan-Los Reyes. La tasa de crecimiento de esta zona es del 0.2%, con una densidad promedio de 31 personas por hectárea.

2. **Zona Noroeste:** Esta zona se caracteriza por su diversidad en la cobertura del suelo, con un 44% de superficie agrícola, un 39% de bosques y un 1.7% de asentamientos humanos. Aquí se encuentran dos localidades urbanas, Angahuan y Nuevo Zirosto, con 6727 y 2809 habitantes respectivamente. Además, hay 4504 habitantes distribuidos en pequeñas localidades rurales. Esta zona alberga el volcán Paricutín y las ruinas del antiguo pueblo de San Juan, sepultado por la lava tras una erupción, lo que le confiere un potencial turístico. Cuenta con infraestructura, equipamiento y servicios básicos, y se conecta a la ciudad de Uruapan mediante la Carretera Carapan-Playa Azul (Peribán) hacia el sur, y con el Centro de Población de Peribán hacia el noroeste. Las principales actividades económicas son la producción de aguacate y el aprovechamiento forestal. El 49% de la superficie

CONSULTA PÚBLICA

pertenece a comunidades indígenas. La tasa de crecimiento en esta zona es del 1.5%, lo que ha resultado en un aumento de 2 mil habitantes en los últimos 10 años, con una densidad promedio de 29 personas por hectárea.

3. **Zona de Transición Municipal:** Esta zona, próxima a la conurbación del centro de población, se caracteriza por un suelo dominado en un 85% por uso agrícola, seguido por un 11% de áreas boscosas y un 2.3% de asentamientos humanos. Aunque no hay asentamientos con más de 2500 habitantes, algunas localidades pueden considerarse parte del centro de población. Las principales son El Capulín, Tiamba y Cheranguerán, con 587, 369 y 304 habitantes respectivamente. La actividad económica principal es la producción de aguacate, y cerca del 37% de la superficie pertenece a 5 ejidos y 1 comunidad indígena. La tasa de crecimiento en esta zona es del 1.1%, con una densidad promedio de 27 personas por hectárea.

4. **Centro de Población:** Esta área presenta un uso variado del suelo, con un 36% cubierto por bosques o selvas bajas, un 27% de superficie agrícola y un 24% de asentamientos humanos. Aquí se encuentran 427 asentamientos humanos con un total de 322 256 habitantes. La localidad urbana de Uruapan es la más destacada, seguida por las localidades conurbadas de Caltzontzin, Toreo el Bajo, Santa Rosa, Jicalán y Jucutacato, que también tienen actividades rurales. Esta zona cuenta con infraestructura, equipamiento y servicios que la convierten en un destino para localidades y municipios vecinos. Las actividades económicas se centran en el comercio y los servicios, y cerca del 34% de la superficie está dividido entre 6 ejidos y 6 comunidades indígenas. La tasa de crecimiento en esta zona es del 1.3%, lo que ha resultado en un aumento de 38 457 habitantes en los últimos 10 años, con una densidad promedio de 44 personas por hectárea.

5. **Zona Sur:** Esta zona se diferencia del resto del municipio por sus coberturas de suelo, con un 42% de selva baja y pastizal, un 20% de bosques, un 19% de superficie agrícola y solo un 0.4% de asentamientos humanos. Los asentamientos humanos están dispersos, y las localidades más pobladas son Cutzato, El Sabino y Matanguarán, con 1091, 693 y 529 habitantes respectivamente. Además, hay 3417 habitantes en decenas de localidades con menos de 500 habitantes.

CONSULTA PÚBLICA

Mapa 2 Zonas homogéneas municipales

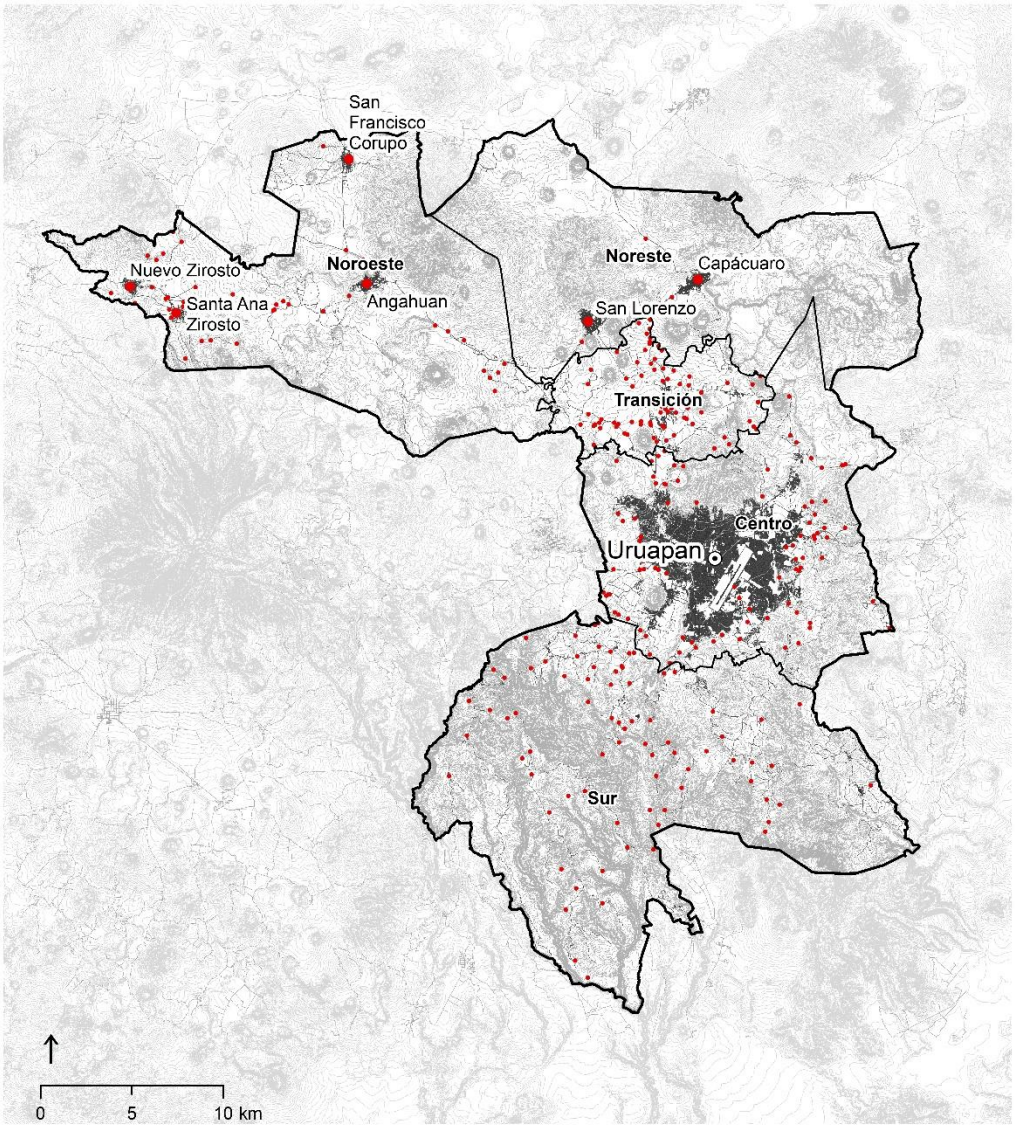

Simbología

- Municipio de Uruapan
- Cabecera municipal
- Localidades urbanas
- Localidades rurales
- Asentamienots humanos
- Curvas de nivel 15m

Fuente: Elaboración propia

El centro de población se subdivide a su vez en seis zonas:

1. **Zona Norte:** Esta área de la ciudad presenta una diversidad socioeconómica, con áreas que van desde niveles bajos de marginación cerca del centro hasta zonas con alta marginación en dirección a Toreo el Bajo. Aquí se encuentran importantes instalaciones públicas como la Presidencia Municipal, el Hospital General de Zona 8 del IMSS, la Unidad Deportiva "Hermanos López Rayón", la Universidad Don Vasco y el mercado "La Charanda". Asimismo, hay equipamientos privados como el Hospital San Francisco y los centros comerciales "Ágora" y "Uruapan 500". La zona norte incluye puntos clave como "La Charanda", un centro comercial y de transporte; "Balcones", con alta densidad habitacional y varias instituciones educativas; "San José de la Mina", una zona de acceso a la ciudad y transporte público; y "Toreo el Bajo" y "Caltzontzin", localidades conurbadas con actividades rurales. Limita con el bosque del Cerro de la Cruz, un límite natural de expansión hacia el norte, y contiene las principales barrancas y afluentes que alimentan los ríos de la región.

2. **Zona Oriente:** Esta área se caracteriza por su variabilidad en los niveles de marginación, con áreas que van desde alta hasta muy alta marginación alejándose del centro. Limitada por el Aeropuerto Internacional, tiene una conectividad limitada hacia el centro de la ciudad, lo que afecta los tiempos de traslado. Aquí se concentran importantes equipamientos de salud como el Hospital Regional "Pedro Daniel Martínez" y la Clínica 81 del IMSS. También se encuentra el Centro Penitenciario de Uruapan. Destaca el Área Natural Protegida "Parque Urbano Ecológico de Uruapan", un humedal rodeado de asentamientos humanos en riesgo de invasión. Se identifican subcentros como "Hielera", un punto de conexión vial; "Sol Naciente" y "Villamar", ambos con alta densidad habitacional; y "Hospital Regional", un centro médico regional y nodo de comercio. Parte de esta zona está ocupada por asentamientos humanos irregulares, y su trazado urbano dificulta la movilidad.

3. **Zona Sur:** Con predominio de polígonos de baja y media marginación, la Zona Sur tiene una densidad poblacional menor en comparación con otras áreas. Destaca la colonia Quirindavara, con una alta densidad poblacional debido a fraccionamientos de nivel socioeconómico alto. Aquí se encuentran importantes equipamientos como el área recreativa "La Pinera" y la central de abasto. Limitada por áreas de cultivo de aguacate, enfrenta restricciones para el crecimiento y altos precios de la tierra. Subcentros como "La Pinera", un punto comercial, y "Zumpimito", un cruce de vialidades, son destacados. La movilidad vial hacia el poniente es complicada debido a los límites naturales del río Cupatitzio.

4. **Zona Poniente:** Esta área es la más poblada y presenta polígonos de media, alta y muy alta marginación. Destaca el Parque Nacional "Barranca del Cupatitzio", un

CONSULTA PÚBLICA

área turística y recreativa de gran importancia. Se identifican tres subcentros: "La Quinta", un punto comercial y de transporte; "Casa del Niño", de alta densidad poblacional; y "Jicalán" y "Jucutacato", localidades con actividades rurales. Además, alberga numerosas empresas de comercialización de aguacate. Su topografía dificulta el desarrollo de infraestructura vial.

5. **Zona Interior:** Ubicada en el corazón de la ciudad, esta área tiene una traza urbana consolidada y una buena conectividad vial. Es predominantemente de baja marginación y cuenta con importantes equipamientos públicos y privados en educación y salud. Destacan cuatro subcentros: "Paseo", un punto comercial; "Patria", de alta densidad poblacional; "Aeropuerto", con alta densidad poblacional y corredor comercial; y "La Mora", con actividad comercial.

6. **Zona Centro Histórico:** Es un área de gran valor histórico que comprende el primer cuadro de la ciudad y alberga los nueve barrios originarios. Destacan la Plaza Cívica "Morelos", la Casa de la Cultura y el Centro Cultural Fábrica de San Pedro. Es el centro de las actividades comerciales, financieras y culturales de la ciudad. Su imagen urbana histórica requiere ser recuperada y revalorada.

CONSULTA PÚBLICA

Mapa 3 Mapa de subdivisión de la cabecera municipal

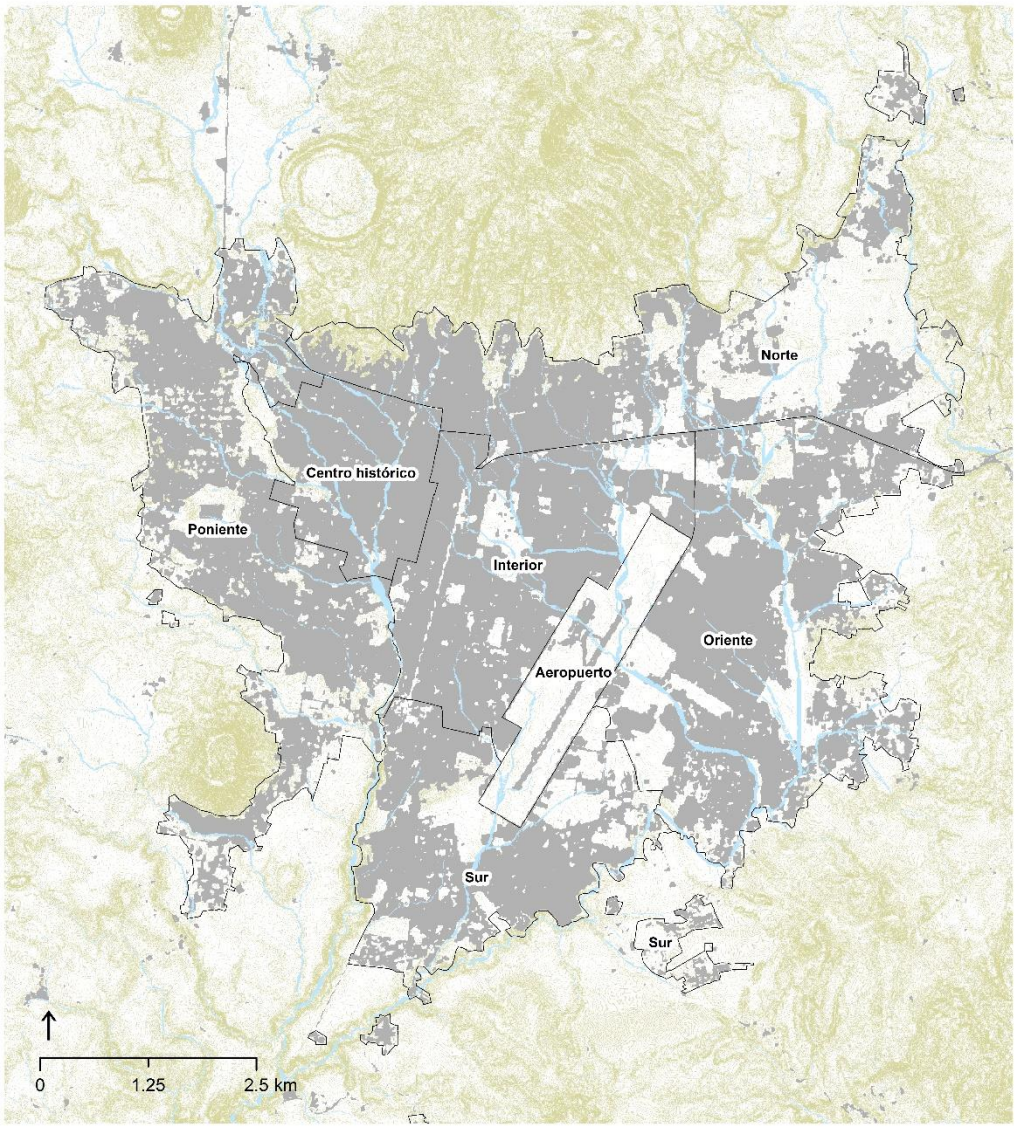

Fuente: Elaboración propia

4.3 Conectividad y accesibilidad de la red vial

4.3.1 Conectividad

El primer análisis, explica el comportamiento de movilidad en términos de elección, por ejemplo, qué caminos son más probable sean utilizados a través de un entorno construido. Se basa en el argumento de que las personas toman decisiones sobre sus movimientos, teniendo en cuenta factores como la facilidad de movimiento y la conectividad.

Las avenidas con mayor conectividad son la carretera 37, y en sentido norte sur: Lázaro Cárdenas, Pérez Colorado, Cupatitzio, y en sentido este-oeste: Av. Álvaro Obregón, Del Puente, Río Colorado y Av. San Francisco.

Se puede observar que tanto en los extremos de la zona poniente y oriente no existen avenidas que ayuden en la dirección norte – sur (A y B), mientras que hay algunas avenidas como la de Lázaro Cárdenas que no termina de unirse a la red primaria (D) y también debe mejorarse en la zona central la unión de la zona oriente con la zona de interior (C).

En general, se vuelve a notar el impacto negativo que tiene el aeropuerto al dividir a la ciudad en dos, y limitar el sentido oriente – poniente entre vialidades.

Mapa 4 Conectividad

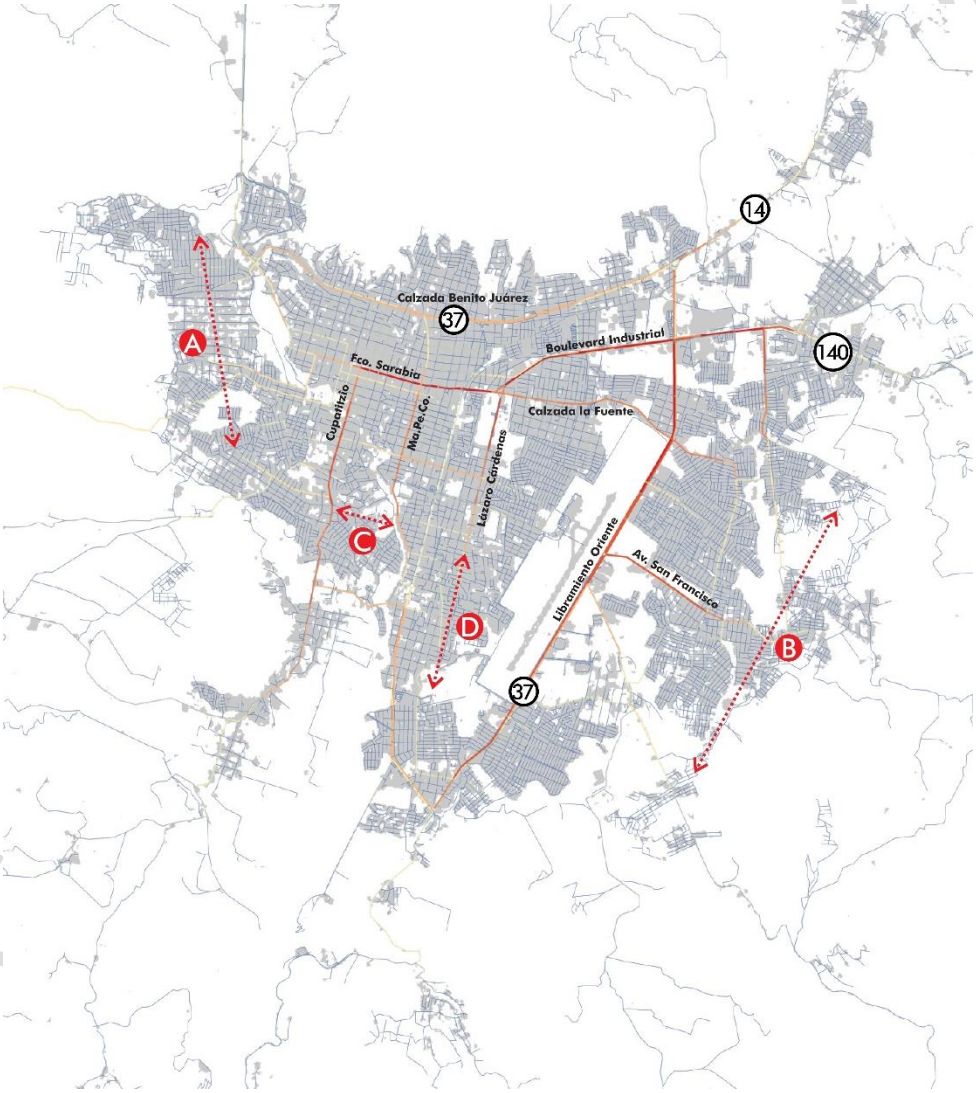

Fuente: Elaboración propia

4.3.2 Accesibilidad

El análisis de integración mide la cercanía y accesibilidad de cada elemento en una red. Un elemento más integrado tiene menos cambios de dirección para llegar al resto de los componentes, lo que se refleja en una menor profundidad. Además, el ángulo en que se producen estos cambios de dirección afecta la integración, y las conexiones más lineales mejoran la accesibilidad.

Se observa que la red de la zona del centro histórico es la mayor centralidad del sistema (A). Se generan 3 subcentralidades:

- La zona oriente (B) que se conecta a la zona central con la carretera 37 a la 140, facilita la conexión a la zona central.

- La zona sur (C), también se conecta a través de la carretera 37 o por el otro lado, hacia la Av. Lázaro Cárdenas.

- En la zona oriente (D) del otro lado del parque nacional, los pocos puntos de unión con la zona central generan otra subcentralidad.

En el mapa se puede observar que el desarrollo en las zonas E, F y G, se presentan como las zonas naturales para el crecimiento por su accesibilidad hacia la zona central. Y, por otro lado, se requiere un anillo exterior que una las zonas C y B.

CONSULTA PÚBLICA

Mapa 5 Accesibilidad

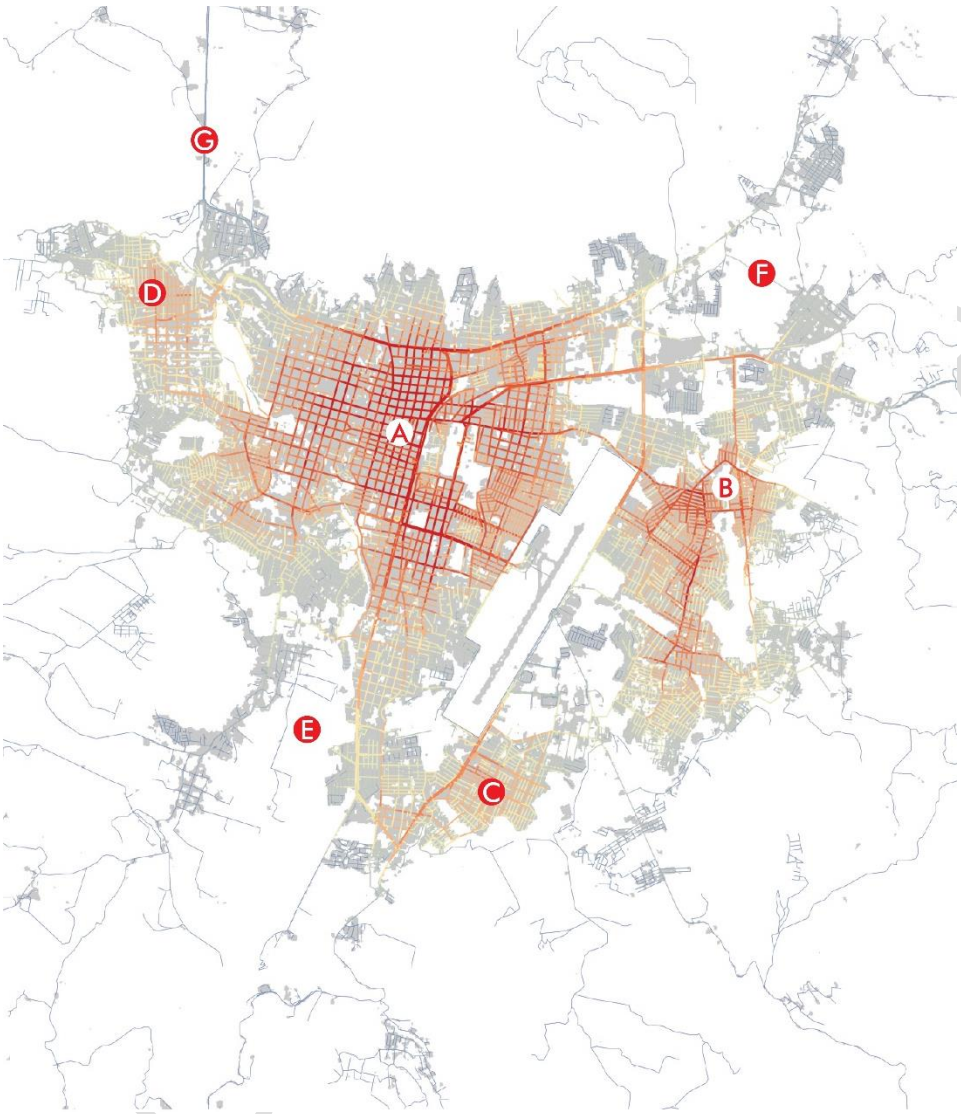

Fuente: Elaboración propia

4.4 Identificación de problemas

En el proceso de planificación urbana, es esencial abordar las diversas problemáticas que afectan a una ciudad y a sus habitantes. Esto implica identificar y analizar aspectos sociodemográficos, económicos, ambientales, urbanos y de gobernanza para comprender la complejidad del entorno urbano. La identificación de estas problemáticas se realiza a través de un análisis integrado que involucra la cooperación de diversos actores del sector público y privado. Este enfoque permite establecer planes de acción efectivos para enfrentar los desafíos urbanos y promover un desarrollo sostenible y equitativo.

De acuerdo con los problemas identificados, Uruapan presenta ineficiencia para el desarrollo urbano, esto requiere de atención y soluciones que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población y promover un desarrollo urbano más sostenible.

4.4.1 Síntesis de la problemática

- **Medio Ambiente**

El municipio de Uruapan enfrenta diversos desafíos ambientales, entre los que destaca la expansión del monocultivo de aguacate, causante de pérdida y degradación del suelo, incendios forestales y deforestación. Se reportan actividades ilegales como la tala clandestina y tomas ilegales de agua para las huertas de aguacate. Además, la extracción no autorizada de agua de pozos agrava la escasez de agua en la región.

La contaminación también es un problema, con tiraderos de basura, quema de desechos y un tratamiento inadecuado de residuos. Las áreas naturales protegidas están sufriendo deforestación y erosión, lo que pone en peligro su biodiversidad y recursos naturales. Además, se han identificado impactos negativos en el recurso hídrico, como la escasez de agua, la contaminación de ríos y reservas debido al uso indiscriminado de agroquímicos y desagües clandestinos.

- **Sociodemográfico**

En el municipio dentro de las problemáticas más importantes destacada la inseguridad. La incidencia delictiva es alta, con robos en espacios públicos, casos de violencia de género, extorsión por parte del crimen organizado y corrupción policial. Las áreas recreativas son consideradas inseguras y se reportan casos de robo, violaciones y homicidios.

La desintegración familiar y el machismo también son problemas presentes en la sociedad, lo que afecta las relaciones interpersonales y la convivencia comunitaria.

- **Económico**

Existe una falta de inversión y escasas oportunidades económicas para mejorar la calidad de vida de la población. Además, existe un elevado índice de desempleo, especialmente entre las mujeres, lo que contribuye a la desigualdad económica en la región. Las fuentes de empleo disponibles presentan bajos salarios, condiciones laborales inadecuadas y riesgosas. La migración a Estados Unidos también está afectando la mano de obra disponible, ya que las remesas enviadas por los migrantes encarecen el costo de la mano de obra local.

A pesar de que el municipio posee una riqueza cultural y gastronómica, su explotación es limitada, lo que reduce las oportunidades económicas para los habitantes. Un ejemplo de ello es que la ruta Don Vasco se encuentra abandonada y obsoleta, lo que dificulta la conectividad adecuada con otras ciudades y limita el potencial turístico de la región.

- **Urbano**

El cambio de uso de suelo irregular ha invadido zonas de recarga del acuífero y áreas propensas a deslaves e inundaciones. La instalación de industrias en áreas habitacionales y naturales genera conflictos y afecta el equilibrio del entorno.

La falta de infraestructura pública es evidente, lo que dificulta las actividades de ocio, recreación y cultura. Existe escasez de servicio hospitalario y un descuido generalizado de los parques y espacios públicos deportivos y culturales. Además, las calles, ciclovías y banquetas están en mal estado, y se carece de infraestructura incluyente para personas

CONSULTA PÚBLICA

con discapacidad. La falta de cultura vial y la señalética deficiente contribuyen a un alto índice de accidentes. El comercio informal obstruye el flujo vehicular y peatonal, mientras que la falta de infraestructura ciclista y las inundaciones en pasos peatonales dificultan la movilidad y el transporte seguro.

El sistema de drenaje anticuado provoca inundaciones en varias colonias, y la recolección de basura es irregular, resultando en la acumulación de desechos en las calles.

El costo elevado de la vivienda y la falta de viviendas accesibles agravan la situación, junto con proyectos problemáticos como el aeropuerto y el libramiento oriente, que obstaculizan la movilidad y conectividad en la ciudad.

- **Gobernanza y Capacidad institucional**

La percepción general de la población es que el gobierno solo se acerca a las comunidades cuando necesita algo, generando descontento y falta de confianza en las instituciones.

Así también la realización de trámites es complicada por la desorganización en la estructura de las instalaciones municipales y por la falta de modernización y capacitación, lo cual provoca desplazamientos y que no los trámites no se puedan concluir en un solo día.

4.4.2 Diagnóstico participativo

Para conocer la opinión de las personas, se realizó una encuesta ciudadana diseñada para el municipio de Uruapan, la cual recibió un total de 92 respuestas, con una distribución equitativa entre hombres y mujeres (49 % y 51 % respectivamente), y la mayoría de los encuestados pertenecen al grupo de adultos entre 30 y 59 años (73 %).

La gran mayoría de los encuestados (92 %) son residentes del municipio, aunque también hay una minoría que vive en localidades cercanas como Caltzontzin, Jicalán, Jucutacato o Tiamba. Los resultados arrojados son los siguientes:

En cuanto a la movilidad, se destaca que el automóvil es el medio de transporte más utilizado (66 %), seguido por el transporte público como el camión (56 %) y caminar (50 %).

En cuanto a las problemáticas sociales, la inseguridad es la principal preocupación (93.5 %), seguida por la falta de espacios para la recreación y convivencia (39 %), pocas oportunidades económicas (30 %) y un deficiente sistema de transporte público (28 %).

Se destaca el mal estado de las calles, ciclovías y banquetas (85 %), el tráfico y embotellamientos (49 %) y la mala calidad e inseguridad del transporte público (48 %).

En el ámbito medioambiental y de riesgo, los principales problemas señalados son los incendios forestales (68.5 %), la basura en las calles y espacios públicos (49 %), el cambio de uso de suelo (40 %) y la deforestación (30 %).

En el aspecto económico, la queja principal es la falta de empleo bien remunerado (95 %), seguido de la falta de inversiones (62 %) y la escasez de fuentes de empleo (55 %).

CONSULTA PÚBLICA

En cuanto a los equipamientos públicos y privados, se menciona la falta de alumbrado público (86 %), opciones limitadas de parques, canchas y gimnasios (74 %), centros comunitarios o culturales (72 %) y servicios de salud (39 %).

En relación con la calidad de vida, se destacan problemas como la recolección ineficiente de basura (85 %), la falta de viviendas accesibles (75 %), servicios de drenaje y agua ineficientes (68.5 % y 46 % respectivamente).

En cuanto a la violencia, se señala la violencia familiar (71 %), la violencia en espacios públicos (55 %) y el acoso sexual en el transporte público (53 %), principalmente dirigido a mujeres y niñas.

Finalmente, la mayoría de los encuestados (88 %) aspiran a que Uruapan sea un lugar seguro y próspero, así como verde y resiliente (61 %).

4.5 Evaluación del instrumento vigente

Los primeros antecedentes de instrumentos de planeación en Uruapan datan del año 1983. A partir de ese año se han actualizado en congruencia con la legislación estatal hasta el año 2011, momento en que se delimitó el ámbito de aplicación al Centro de Población para incorporar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio con el fin de lograr la protección al ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el resto del municipio.

Tabla 8 Instrumentos de planeación en el municipio de Uruapan

Instrumentos	Año	Normativa	Año
Plan de Director de Desarrollo de Uruapan	1983		
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Uruapan, Michoacán	2000	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo	1995
Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Uruapan	2007		
Programa de Desarrollo del centro de población de Uruapan, Michoacán	2011-2033	Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo	2007
Programa de Ordenamiento Ecológico local del municipio	2013		

Fuente: Elaboración propia

Más allá de la obligación legal que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en 2016, donde establece la actualización de los programas de desarrollo urbano, la política federal se ha adaptado a los nuevos paradigmas internacionales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que tienen como base poner a las personas en el centro de la planeación urbana y garantizar el derecho a la ciudad para todas las personas, por lo cual es necesario revisar

CONSULTA PÚBLICA

y redefinir objetivos, estrategias, instrumentos y proyectos para ir en congruencia con las instancias federales e internacionales.

En la siguiente tabla se presenta un breve análisis del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Uruapan, Michoacán 2011- 2030, específicamente los apartados III. Estratégico, IV. Programático y de corresponsabilidad sectorial y V. Instrumental, en los cuales se pondrá especial atención sobre los aspectos a mejorar que serán punto de partida para la definición de las estrategias, proyectos e instrumentos del presente documento.

Además, se evalúa cada sub-apartado tomando en cuenta dos aspectos. El primero es la congruencia con las necesidades detectadas en el proceso de planeación, calificando como: es congruente, congruente parcialmente o incongruente. Y el segundo es su ejecución, calificando como: se ejecutó, se ejecutó parcialmente o no se ejecutó.

Estratégico

Análisis	Evaluación
• **Estrategia territorial** Consideró la elaboración de programas parciales de desarrollo para las 5 zonas en que se dividió el centro de población, los cuales no se realizaron. Las zonas fueron definidas con base en una proyección de población y suelo sobreestimada. También se consideró la elaboración de Planes Maestros de Infraestructura (PMI) que implican la participación de los propietarios de predios a través de los Derechos de Obras de Infraestructura (DOI), el Coeficiente de Urbanización (CUR), Estrategia de densificación habitacional (condiciones), son instrumentos que promueven un desarrollo urbano sustentable pero que no se han lograron consolidar. Las normas complementarias para el ordenamiento urbano: densificación y niveles permitidos se aplican en la expedición de la Licencia de Uso de Suelo.	Es congruente parcialmente y se ejecutó parcialmente.
• **Zonificación primaria** Las zonas definidas para el crecimiento de la ciudad al 2030 respetan las zonas altas y de recarga hídrica al norte y norponiente, que además representan riesgos por su pronunciada pendiente. Al nororiente y sur poniente, el crecimiento coincide con zonas aptas y con disponibilidad de servicios. Sin embargo, al oriente y sur oriente, son zonas planas, inundables y con poca disponibilidad de servicios. Al poniente se presentan suelos pedregosos e inestabilidad de laderas. A demás la proyección de demanda de suelo está sobreestimada. Para 2030 se proyectó un escenario de 467,761 habitantes y una necesidad de suelo de 3,466 ha, lo que implica un objetivo de densidad de 60 hab/ha, muy por debajo un valor óptimo y cuyas tasas de crecimiento no ha correspondido a las tasas registradas en los últimos 12 años.	Es incongruente y se ejecutó parcialmente

CONSULTA PÚBLICA

Por último, el ámbito de aplicación del PDUCP 2011 no es congruente con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Uruapan, ya que deja polígonos sin política de uso definida. Propone un reglamento de Zonificación que no se realizó. • **Zonificación secundaria** Las zonas de crecimiento de la ciudad tienen en su mayoría un uso secundario definido como protección agrícola frutícola lo cual representa una incongruencia entre zonificación primaria y secundaria, ya que las establece como No urbanizables. Se definieron corredores y usos industriales en zonas con gran aptitud que, sin embargo, en realidad responden a una aptitud de actividades agro-logísticas que no promueven la industria como tal. Aun cuando es propósito promover los usos mixtos, solo se definieron 741 ha de usos mixtos, de las aproximadamente 3,400 ha de ciudad. Se promueven densidades altas en el oriente de la ciudad que no se fortalece con la estrategia vial y además promueve el crecimiento y la permeabilidad de suelo donde existen riesgos medios y altos de inundación.	Es incongruente y se ejecutó parcialmente

Programático y de corresponsabilidad sectorial

Este apartado tiene por utilidad definir las acciones del desarrollo urbano, que dan solución a los problemas actuales y demandas futuras de los diferentes sectores en que se estudia al Centro de Población. Sin embargo, se advierte que se trata de acciones contingentes que dependen de un acontecer dinámico.

Por otro lado, la planificación efectiva, exige en el proceso un análisis exhaustivo de acciones y proyectos en cuanto a su importancia y asequibilidad para asegurar lo más posible que puedan ser ejecutados y se alcancen así los objetivos planteados.

Bajo estas consideraciones se evalúa un listado de 80 acciones agrupadas en 9 componentes temáticos, de los cuales se analiza si la acción tiene completa congruencia con el proceso de planeación, es decir que responden a problemas y demandas analizadas, si se considera el nivel correcto del mismo y si se ejecutó de manera total, parcial o no se ejecutó.

Análisis	Evaluación
• **Programación y coordinación de desarrollo urbano** De ocho acciones propuestas resalta la elaboración de 4 programas parciales y un programa de suelo y reserva territorial, los cuales no se ejecutaron. Se propone “ampliar y facilitar la participación de la iniciativa privada en la realización de obras de infraestructura y equipamiento” lo cual corresponde en realidad a una estrategia. Todas las acciones propuestas se consideran congruentes con el proceso de planeación; sin embargo, solo una se ejecutó parcialmente y el resto no se ejecutó.	Es congruente y no se ejecutó

CONSULTA PUBLICA

- **Suelo urbano, reservas territoriales y vivienda**

Destacan dos acciones referentes a la gestión de oferta de tierra urbanizable a bajo costo y promoción de construcción de vivienda a bajo costo, mismas que en el esquema de la planeación figuran en realidad como estrategias y no se llevaron a cabo. De las seis acciones propuestas todas se consideran congruentes con el proceso de planeación y solo 2 se ejecutaron parcialmente.

Es congruente y no se ejecutó

- **Infraestructura.**

Se compone de siete acciones, una de ellas eliminar instalaciones del actual rastro municipal, la cual se considera incongruente debido a que no responde como solución a algún problema planteado en el diagnóstico. Las seis acciones restantes a los temas de drenaje y agua potable se consideran congruentes y ejecutadas parcialmente, resaltando que son actividades de la operación diaria de la CAPASU y se realizan sin responder a un plan maestro.

Es congruente y se ejecutó parcialmente

- **Vialidad y transporte**

Consta de nueve acciones una de ellas "habilitamiento de estacionamientos públicos" no responde a algún problema, además que se pretende evitar que el vehículo particular ocupe más espacio en la ciudad. La acción "mejoramiento del sistema de vitalidad del Centro de Población" en realidad es una estrategia. Resalta el programa sectorial de vialidad y transporte que se encuentra en proceso. Las otras seis acciones restantes se ejecutaron parcialmente.

Es congruente y se ejecutó parcialmente

- **Patrimonio histórico**

12 propuestas de acción integran este componente. Tres de ellas carecen de congruencia en el sentido de ser estrategias que ya se cumplen independientemente del instrumento. El resto de las propuestas en realidad se pueden considerar estrategias, pues no mencionan medios para concretarlas, ni alguna meta. De estas nueve estrategias restantes, solo dos se atienden parcialmente.

Es congruente parcialmente y no se ejecutó

- **Participación ciudadana**

Se proponen cuatro acciones, de las cuales tres se consideran estrategias sin propuesta concreta, ni metas, las cuales se atienden parcialmente; y una acción más que no se ha cumplido referente a la elaboración de un programa de difusión del propio PDUCP.

Es congruente y se ejecutó parcialmente

- **Imagen urbana**

Este componente comprende cinco acciones, dos de las cuales carecen de congruencia en el sentido de que son medios para concretar acciones de otros componentes; una más figura en realidad como estrategia para complementar la señalización vertical y horizontal, la cual se ha atendido parcialmente. Dos acciones más: programa de reestructuración de nomenclatura,

Es congruente parcialmente y no se ejecutó

CONSULTA PÚBLICA

números oficiales y señalización, así como un convenio con el Estado para consolidar un sistema de parques, no se han cumplido.

- **Protección ambiental y riesgo urbano**

Protección ambiental y riesgo urbano: se proponen seis acciones, cuatro de ellas importantes y que no se atendieron, referentes a acotamiento de servidumbres en vialidades, zonas de protección de cuerpos de agua y líneas de transmisión de energía eléctrica, así como eliminación de establos y zahúrdas. Las otras dos acciones se atienden total y parcialmente: extender servicios de recolección de residuos sólidos y saneamiento y rehabilitación ambiental, aunque ésta última sin un programa.

Es congruente y no se ejecutó

- **Equipamiento Urbano**

Se distinguen siete líneas de acción. La primera es referente a educación, se proponen cinco acciones, 4 de ellas sobre construcción/rehabilitación de escuelas, que en realidad figuran como estrategias y se han cumplido parcialmente y sin programación; una más sobre establecimiento de un centro regional de restauración y conservación del patrimonio que no se llevó a cabo.

Referente a cultura se proponen cuatro acciones, dos de las cuales plantean habilitamiento/construcción de equipamientos propuestos más bien entendidas como estrategias que no se cumplieron, una acción más sobre establecimiento de una biblioteca especializada que no se cumplió y otra más para construcción de centros sociales populares llevada a cabo.

En el tema de Recreación y deporte figuran cinco acciones, de la cuales se cumplieron dos de ellas referentes a construcción de parques y jardines y equipamiento de unidades deportivas; parcialmente se atendieron las referentes a jardines vecinales y parques de barrio puesto que no se llegó a la meta planteada, 12 y 6 respectivamente; y no se cumplió la acción referida a localización de plazas cívicas.

Es congruente y se ejecutó parcialmente

Referente a parques urbanos hay dos acciones: consolidar equipamiento de recreación para el polígono, atendido parcialmente; y formación de parque urbano propuesto naturalizado que no se concretó.

En cuanto a servicios públicos hay dos acciones, una para reubicación y construcción de cuatro mercados públicos que no responde a las demandas del proceso y por ende no se cumplió y otra referente a promoción de zonas comerciales en corredores especializados que figura más como una estrategia.

En el tema de residuos sólidos, dos acciones: cancelar y recuperar actual sitio de disposición final de residuos sólidos que no se cumplió; y otra más en proceso, la construcción del relleno sanitario.

CONSULTA PÚBLICA

En cuanto a seguridad y protección civil se propusieron tres acciones, dos de las cuales no se cumplieron: construcción de 12 módulos de seguridad pública y un centro de protección civil; y una más en proceso, construcción de estación de bomberos.

Instrumental

Análisis	Evaluación
El apartado instrumental se limita a un listado y breve definición de instrumentos por tipo: técnicos, jurídicos, administrativos y económico-financieros, no se profundiza en la forma de aplicación de estos, ni es claro el vínculo entre cuales de éstos se deben aplicar y en cuáles las estrategias y proyectos. Es de resaltar la importancia y ausencia de un reglamento que establezca y garantice la aplicación de las normas para la zonificación y aprovechamiento del suelo en congruencia con el modelo de desarrollo propuesto. Se enlistan 58 instrumentos, de los cuales 23 se utilizaron concretamente, 3 se utilizaron parcialmente o en alguna modalidad similar y 32 no se utilizaron. Debido a que no es su relación con las estrategias y proyectos es complicado profundizar en su evaluación por lo que el apartado en general se considera como muy deficiente.	Es incongruente y se ejecutó parcialmente

4.6 Diagnóstico del sistema urbano

En las siguientes tablas se expresan los indicadores de diagnóstico para cada zona de la ciudad de Uruapan, entendiendo como de atención prioritaria los indicados en color rojo, los que podrían representar un problema en color amarillo y los aceptables en color verde.

CONSULTA PÚBLICA

Ilustración 1 Indicadores de diagnóstico de condiciones ambientales y de riesgos para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan

CONDICIONES AMBIENTALES Y DE RIESGOS

Indicadores de Diagnóstico para cada Zona Urbana de la ciudad de Uruapan

(Resultados del análisis comparativo contra valores medios de la ciudad)

Zona Urbana	Ambiente				Riesgos								Integrado
	av_500	av_arbol500	ava500	frag_amb	aguaca100	isla_calor	inunda	desliza	hundim	prot_seg500	ac_concen	inf_telef	
Centro Histórico	🟡	🟡	🔴	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🔴	🟡	🟡	🔴	🟢
Interior	🟡	🔴	🔴	🟢	🟢	🔴	🟢	🟢	🔴	🟢	🔴	🔴	🔴
Norte	🔴	🟡	🔴	🟢	🔴	🟢	🟢	🔴	🔴	🔴	🔴	🟢	🔴
Oriente	🟡	🟢	🟢	🔴	🟢	🟢	🔴	🟢	🟢	🟡	🟢	🔴	🟢
Sur	🔴	🔴	🔴	🟡	🔴	🔴	🟢	🔴	🟢	🔴	🟢	🟢	🔴
Poniente	🔴	🔴	🟡	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🔴	🟢	🟢	🟢
Aeropuerto	🔴	🔴	🟡	🟡	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟡	🟢	🟢	🟡

Clave	Valoración*	Nombre
av_500	+	Áreas verdes, parques y espacios públicos (no incluye camellones ni banquetas) (accesibilidad 500 m)
av_arbol500	+	Áreas verdes, parques y espacios públicos con arbolado (no incluye camellones ni banquetas) (accesibilidad 500 m)
ava500	+	Áreas de Valor Ambiental (influencia 500 m)
frag_amb	-	Muy alta y alta fragilidad ambiental
aguaca100	-	Influencia directa de huertas de aguacate (100 m)
isla_calor	-	Muy alta y alta suceptibilidad de isla de calor urbana
inunda	-	Peligro por inundaciones mayores a 50 cm (PR 100)
desliza	-	Muy alta y alta suceptibilidad de deslizamiento de laderas
hundim	-	Muy alta y alta suceptibilidad de hundimientos
prot_seg500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de cuerpos de protección civil y seguridad
ac_concen	-	Muy alta y alta concentración de accidentes de tránsito (colisiones y volcaduras) 2022
inf_telef	-	Influencia directa del teleférico (a 15 m de la línea y 50 m de cada torre)

***Semaforización:** En valoraciones positivas (+), las cifras mayores registradas para el indicador son representadas en verde; mientras que para valoraciones negativas (-), las cifras más altas del indicador se muestran en rojo.

🔴 De atención prioritaria 🟡 Podría representar un problema 🟢 Aceptable

Fuente: Elaboración propia

CONSULTA

Ilustración 2 Indicadores de diagnóstico de rasgos socio-demográficos para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan

RASGOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS (población)

Indicadores de Diagnóstico para cada Zona Urbana de la ciudad de Uruapan

(Resultados del análisis comparativo contra valores medios de la ciudad)

Zona Urbana	Población total y grupos etarios					Migración		Etnicidad		Discapacidad			Educación							Economía		Servicios de salud		Jefatura femenina		Marginación	Rezago	Integrado
	ptot	p0a2	p0a14	p15a64	p65ym	pnacoe	presoe15	p3ym_hli	p_afro	p_cdl	pdl_mot	pdl_vis	gp_escol	p15ym_an	p6a11_noa	p12a14_noa	p15a17_noa	p18ym_pb	pea	pdesocup	psinder	paf_ipriv	hogjef_f	phogjef_f	pgm_maya	pgr_maya	
Centro Histórico	🟡	🟢	🟢	🔴	🔴	🔴	🟡	🟢	🟢	🔴	🔴	🔴	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟡	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🟢	🟢	🟢
Interior	🟡	🟢	🟢	🔴	🔴	🔴	🟡	🟢	🟢	🔴	🔴	🔴	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟡	🔴	🟡	🟢	🔴	🔴	🟢	🟢	🟢
Norte	🟡	🔴	🔴	🟡	🔴	🟢	🔴	🔴	🟢	🔴	🔴	🔴	🟢	🔴	🟢	🟡	🔴	🔴	🟡	🔴	🟢	🔴	🟡	🟡	🔴	🟢	🔴
Oriente	🔴	🔴	🔴	🔴	🟢	🔴	🔴	🟢	🔴	🔴	🟢	🔴	🔴	🟡	🔴	🔴	🔴	🔴	🟡	🔴	🔴	🔴	🟢	🟡	🔴	🔴	🔴
Sur	🟢	🟢	🟡	🔴	🟢	🔴	🔴	🟢	🔴	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🔴	🔴	🟢	🟡	🔴	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
Poniente	🔴	🔴	🔴	🔴	🟢	🟢	🟢	🔴	🟢	🟢	🟢	🟢	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🟡	🟢	🔴	🔴	🟢	🟡	🔴	🔴	🔴
Aeropuerto	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🔴	🟢	🟢	🟢	🟢	🔴	🔴	🟢	🟢	🔴	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢

Clave	Valoración*	Nombre
ptot	-	Población total
p0a2	-	Población de 0 a 2 años de edad
p0a14	-	Población de 0 a 14 años de edad
p15a64	-	Población de 15 a 64 años de edad
p65ym	-	Población de 65 años y más
pnacoe	-	Población nacida en otra entidad
presoe15	-	Población que en el 2015 residía en otra entidad
p3ym_hli	-	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena
p_afro	-	Población que se considera afromexicana o afrodescendiente
p_cdl	-	Población con alguna discapacidad o limitación
pdl_mot	-	Población con discapacidad o limitación motriz (para caminar, subir, bajar, vestirse, bañarse o comer)
pdl_vis	-	Población con discapacidad o limitación visual
gp_escol	+	Grado promedio de escolaridad
p15ym_an	-	Población de 15 años y más analfabeta
p6a11_noa	-	Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela
p12a14_noa	-	Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela
p15a17_noa	-	Población de 15 a 17 años que no asiste a la escuela
p18ym_pb	+	Población de 18 años y más con educación posbásica
pea	+	Población de 12 años y más económicamente activa
pdesocup	-	Población de 12 años y más desocupada
psinder	-	Población sin afiliación a servicios de salud
paf_ipriv	+	Población afiliada a servicios de salud en una institución privada
hogjef_f	-	Hogares censales con persona de referencia mujer
phogjef_f	-	Población en hogares censales con persona de referencia mujer
pgm_maya	-	Población en muy alto y alto grado de marginación urbana
pgr_maya	-	Población y vivienda en muy alto y alto grado de rezago social urbano

***Semaforización:** En valoraciones positivas (+), las cifras mayores registradas para el indicador son representadas en verde; mientras que para valoraciones negativas (-), las cifras más altas del indicador se muestran en rojo.

🔴 De atención prioritaria 🟡 Podría representar un problema 🟢 Aceptable

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 3 Indicadores de diagnóstico de actividades económicas para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indicadores de Diagnóstico para cada Zona Urbana de la ciudad de Uruapan

(Resultados del análisis comparativo contra valores medios de la ciudad)

Zona Urbana	Unidades Económicas		Sector secundario	Sector terciario	Integrado
	pymes	ue_concen	actsec500	actter500	
Centro Histórico	🟢	🟢	🟡	🟢	🟢
Interior	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
Norte	🔴	🔴	🟡	🔴	🔴
Oriente	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴
Sur	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴
Poniente	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴
Aeropuerto	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴

Clave	Valoración*	Nombre
pymes	+	Densidad de unidades económicas (establecimientos) PyMEs
ue_concen	+	Muy alta y alta concentración de establecimientos PyMES
actsec500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de establecimientos del sector secundario
actter100	+	Densidad y accesibilidad (100 m) de establecimientos del sector terciario

***Semaforización:** En valoraciones positivas (+), las cifras mayores registradas para el indicador son representadas en verde; mientras que para valoraciones negativas (-), las cifras más altas del indicador se muestran en rojo.

🔴 De atención prioritaria 🟡 Podría representar un problema 🟢 Aceptable

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 4 Indicadores de diagnóstico de características del entorno urbano para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO URBANO

Indicadores de Diagnóstico para cada Zona Urbana de la ciudad de Uruapan

(Resultados del análisis comparativo contra valores medios de la ciudad)

Zona Urbana	Infraestructura para la movilidad						Mobiliario y arbolado urbano						Integrado
	call_s_rc	f_s_banqu	f_ramp100	c_paso100	c_cicv500	c_cicc500	c_s_alumb	c_s_arbol	c_sempeat	c_semaudi	f_para500	f_bic500	
Centro Histórico	🟢	🟢	🟢	🟡	🟢	🔴	🟢	🔴	🟢	🟡	🟢	🟢	🟢
Interior	🟢	🟢	🟢	🔴	🟢	🟢	🟢	🟢	🔴	🔴	🟡	🔴	🟢
Norte	🟢	🔴	🔴	🔴	🟢	🔴	🟡	🟢	🔴	🔴	🟡	🟢	🔴
Oriente	🔴	🔴	🔴	🟡	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴
Sur	🔴	🟢	🔴	🔴	🔴	🟡	🔴	🟢	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴
Poniente	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🟡	🟡	🟢	🔴	🔴	🟢	🔴
Aeropuerto	🟢	🟡	🔴	🟡	🔴	🔴	🟡	🟡	🔴	🔴	🟡	🔴	🔴

Clave	Valoración*	Nombre
call_s_rc	-	Calles sin recubrimiento
f_s_banqu	-	Frentes de manzana sin banqueta
f_ramp100	+	Frentes de manzana con rampa para silla de ruedas (accesibilidad 100 m)
c_paso100	+	Calles con paso peatonal (accesibilidad 100 m)
c_cicv500	+	Calles con ciclovía (accesibilidad 500 m)
c_cicc500	+	Calles con ciclocarril (accesibilidad 500 m)
c_s_alumb	-	Calles sin alumbrado público
c_s_arbol	-	Calles sin arbolado
c_sempeat	+	Calles con semáforo para peatón
c_semaudi	+	Calles con semáforo auditivo
f_para500	+	Calles con paradas de transporte colectivo (accesibilidad 500 m)
f_bic500	+	Calles con bicipuertos (accesibilidad 500 m)

***Semaforización:** En valoraciones positivas (+), las cifras mayores registradas para el indicador son representadas en verde; mientras que para valoraciones negativas (-), las cifras más altas del indicador se muestran en rojo.

🔴 De atención prioritaria 🟡 Podría representar un problema 🟢 Aceptable

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 5 Indicadores de diagnóstico de cobertura y acceso a servicios para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan

COBERTURA Y ACCESO A SERVICIOS

Indicadores de Diagnóstico para cada Zona Urbana de la ciudad de Uruapan

(Resultados del análisis comparativo contra valores medios de la ciudad)

Zona Urbana	Servicios y bienes de la vivienda						Servicios urbanos			Integrado
	v_s_elect	v_s_agua	v_s_dren	v_s_tinac	v_s_ciste	v_s_excus	c_drenplu	c_tcol500	etelef500	
Centro Histórico	🟢	🟢	🟢	🔴	🟢	🟢	🟢	🟡	🟢	🟢
Interior	🟢	🟢	🟢	🟡	🟡	🟢	🟢	🟡	🟡	🟢
Norte	🟢	🔴	🔴	🟢	🟡	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴
Oriente	🟢	🟢	🟢	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🟢	🔴
Sur	🔴	🔴	🟢	🟢	🟢	🔴	🟢	🟡	🔴	🔴
Poniente	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴
Aeropuerto	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🔴	🔴	🔴	🟢

Clave	Valoración*	Nombre
v_s_elect	-	Viviendas que no disponen de energía eléctrica
v_s_agua	-	Viviendas que no disponen de agua entubada
v_s_dren	-	Viviendas que no disponen de drenaje
v_s_tinac	-	Viviendas que no disponen de tinaco
v_s_ciste	-	Viviendas que no disponen de cisterna o aljibe
v_s_excus	-	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario
c_drenplu	+	Calles* con drenaje pluvial
c_tcol500	+	Calles con transporte colectivo (accesibilidad 500 m)
etelef500	+	Estaciones de transporte teleférico (accesibilidad 500 m)

***Semaforización:** En valoraciones positivas (+), las cifras mayores registradas para el indicador son representadas en verde; mientras que para valoraciones negativas (-), las cifras más altas del indicador se muestran en rojo.

🔴 De atención prioritaria 🟡 Podría representar un problema 🟢 Aceptable

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 6 Indicadores de diagnóstico de equipamiento urbano para cada zona urbana de la ciudad de Uruapan

EQUIPAMIENTO URBANO

Indicadores de Diagnóstico para cada Zona Urbana de la ciudad de Uruapan

(Resultados del análisis comparativo contra valores medios de la ciudad)

Zona Urbana	Equipamiento urbano		De Abasto					De salud	Educativo	Deportivo	Recreativo	Cultural	Transporte	Turístico	Integrado
	eq_urb	eq_concen	abasto	ab_concen	mercad500	alimen500	sprmrc500	salud500	educa500	deport500	recrea500	cultur500	transp500	turismo	
Centro Histórico	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟡	🔴	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢
Interior	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟢	🟡	🟡	🔴	🔴	🟢	🟢	🟢
Norte	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🟡	🔴	🟡	🔴	🟡	🔴	🟢	🟢	🔴	🔴
Oriente	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🟡	🟢	🔴	🔴	🔴	🔴
Sur	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🟡	🔴	🔴	🟡	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴
Poniente	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🟡	🟡	🔴	🟢	🔴	🔴	🔴
Aeropuerto	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴	🔴

Clave	Valoración*	Nombre
eq_urb	+	Densidad de equipamiento urbano
eq_concen	+	Muy alta y alta concentración equipamiento urbano
abasto	+	Densidad de establecimientos de abasto
ab_concen	+	Muy alta y alta concentración de establecimientos de abasto
mercad500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de mercados públicos municipales
alimen500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de abarroteras y expendios alimentos no preparados
sprmrc500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de supermercados y minisupers
salud500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de centros de salud, clínicas y hospitales
educa500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de escuelas de educación básica, media superior y superior
deport500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de espacios deportivos públicos
recrea500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de espacios a parques, plazas públicas y espacios de usos múltiples municipales
cultur500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de auditorios, bibliotecas y centros artísticos y culturales
transp500	+	Densidad y accesibilidad (500 m) de teminal de autobuses, estación de teleférico y sitios de taxis/transporte suburbano
turismo	+	Densidad de hoteles, restaurantes y bares

***Semaforización:** En valoraciones positivas (+), las cifras mayores registradas para el indicador son representadas en verde; mientras que para valoraciones negativas (-), las cifras más altas del indicador se muestran en rojo.

🔴 De atención prioritaria 🟡 Podría representar un problema 🟢 Aceptable

Fuente: Elaboración propia

5 Congruencia y complementariedad

El presente instrumento atiende a la fracción IV del artículo 23 de la LGAHOTDU, por lo que está en condiciones de que con este Programa, las estrategias de planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los Centros de Población, se sujeten a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y los instrumentos derivados de ésta, atendiendo a la legislación estatal y por los reglamentos y normas administrativas de los diferentes órdenes de gobierno. Se cumple con que la planeación guarde congruencia, sujetándose al orden jerárquico que establece su ámbito territorial, contando con los dictámenes de validación para su aplicación y cumplimiento.

5.1 Congruencia con instrumentos internacionales

Desde el año 2015, la agenda 2030 establece 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), para los cuales se establecen metas que los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas están comprometidos a perseguir. Desde la política federal hasta las políticas locales pretenden dirigir los esfuerzos en la misma dirección por lo que la elaboración del presente instrumento, a través de sus diferentes apartados, considera tomar acciones a nivel local tomando en referencia las metas establecidas en los ODS 2030.

5.2 Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo sostenible

- **Objetivo 1. Fin de la pobreza**

CONSULTA P

Atendido en la Zonificación primaria y secundaria.

Meta 1.5

Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

- **Objetivo 3. Salud y bienestar**

Atendido en los proyectos prioritarios de equipamiento de salud.

Meta 3.6

Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Meta 3.8

Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Meta 3.9

Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

- **Objetivo 4. Educación de calidad**

Atendido en los proyectos prioritarios de equipamiento de educación.

Meta 4.a

Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Meta 4.3

De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4.4

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

- **Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento**

Atendido en los proyectos prioritarios de infraestructura.

Meta 6.1

CONSULTA PUBLICA

De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Meta 6.2

De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.

Meta 6.3

De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

Meta 6.4

De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Meta 6.6

De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

- **Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura**

Atendido en los proyectos prioritarios de infraestructura carretera y comunicaciones.

Meta 9.1

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Meta 9.4

De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Meta 9.c

Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

- **Objetivo 10. Reducción de las desigualdades**

Zonificación secundaria con promoción de usos mixtos y evitando segregación espacial.

Meta 10.2

CONSULTA PUBLICA

De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Meta 10.7

Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

- **Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria, proyectos estratégicos de ampliación de servicios, equipamiento, movilidad con enfoque de inclusión y mitigación de cambio climático.

Meta 11.1

De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Meta 11.2

De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Meta 11.3

De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Meta 11.4

Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Meta 11.5

De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Meta 11.6

De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

CONSULTA PÚBLICA

Meta 11.7

De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

- **Objetivo 12. Producción y consumo responsables.**

Atendido en los proyectos estratégicos de gestión de residuos.

Meta 12.4

De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Meta 12.5

De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

- **Objetivo 13. Acción por el clima.**

Atendido en los proyectos estratégicos de infraestructura y equipamiento con enfoque de mitigación de cambio climático.

Meta 13.1

Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.

Meta 13.b

Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático.

- **Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.**

Atendido en la zonificación secundaria con corredores verdes.

Meta 15.1

Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Meta 15.4

Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

CONSULTA PÚBLICA

Meta 15.9

Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo.

5.3 Congruencia con instrumentos federales

La instrumentación federal, es congruente con los compromisos internacionales, ya que la política del gobierno federal establece un nuevo paradigma para el ordenamiento territorial establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano publicada en 2016. De esta manera los propósitos en la materia giran alrededor del reconocimiento y respeto de los derechos humanos, poniendo a las personas al centro de las políticas y acciones, procurando la justicia socioespacial principalmente para las personas de los grupos desprotegidos, vulnerables e históricamente marginados, respetando el acceso libre y seguro a cualquier espacio público y reconociendo el derecho al medio ambiente sano.

Para la consecución de dichos propósitos, se ha estructurado un Sistema Nacional de Planeación Democrática, que aún tiene el reto de articularse con el ordenamiento ecológico del territorio, pero que sienta las bases para el ordenamiento territorial del país a través de diversos instrumentos.

Los instrumentos que integran este sistema y que fueron revisados son:

- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU)
- Política Nacional de Suelo (PNS)
- Programa Nacional de Vivienda (PNV
- Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV) 2023-2042

5.3.1 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

- **Objetivo 1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.**

Atendido en los proyectos estratégicos y proyectos prioritarios. Los siete lineamientos generales y 5 lineamientos regionales de este apartado promueven la integración funcional de localidades rurales y de mayores niveles de marginación a través de la ampliación de infraestructura de comunicación y equipamiento de educación, salud y cultura, principalmente.

- **Objetivo 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos.**

Atendido en la estrategia de densificación, proyectos estratégicos y prioritarios. A través de seis lineamientos generales y un lineamiento regional este objetivo aborda el aprovechamiento de suelo urbano vacante y subutilizado, principalmente para dotación de vivienda adecuada. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano en

CONSULTA PÚBLICA

sus distintas escalas, salud, educación, abasto, recreación y seguridad; así como reducir brecha digital con incremento en cobertura de banda ancha y redes de comunicación. Promoción de economía circular y protección de derechos de vía.

- **Objetivo 1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido.**

Atendido en la Zonificación primaria y secundaria. La atención de este objetivo compete más a los instrumentos de ordenamiento ecológico, sin embargo, el objetivo 1.3.4. insta a la armonización de instrumentos de ordenamiento territorial y los de ordenamiento ecológico para frenar el avance de las fronteras agrícola y urbana.

- **Objetivo 2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejorías en el bienestar con un enfoque en derechos fundamentales y respeto a grupos vulnerables, especialmente a los pueblos indígenas y afroamericanos.**

Atendido en los proyectos estratégicos y proyectos prioritarios. En ocho lineamientos generales pone énfasis en promoción de todos los elementos de la vivienda adecuada, especialmente para los grupos más vulnerables. En lineamientos regionales es importante destacar el fomento a la vivienda adecuada a través de la constitución de reservas territoriales, apoyos económicos para viviendas asequibles y facilidades para la vivienda en renta en zonas urbanizadas. También promueve la actualización de registros públicos de la propiedad, catastros e instrumentos de regulación de ámbito urbano para reducir asentamientos irregulares.

- **Objetivo 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria. Proyectos estratégicos. Reglamento de PMDU. En diez lineamientos generales fomenta los instrumentos para reducir la especulación del suelo, la protección, conservación, aprovechamiento de patrimonio cultural y natural, el desarrollo de núcleos agrarios y la creación de espacios públicos seguros y accesibles para toda la población.

- **Objetivo 2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria. Proyectos prioritarios y estratégicos. Aunque es un objetivo con mayor aplicación en el ordenamiento ecológico, en uno de sus lineamientos regionales establece la identificación de áreas prioritarias para la conservación en los programas de ordenamiento territorial, fomentando la incorporación de áreas naturales protegidas o destinadas voluntariamente a la conservación. En otro lineamiento regional, fomenta la eficiencia en el uso de los recursos hídricos a través de la adopción de mejores mecanismos para la distribución, abastecimiento y tratamiento de agua.

- **Objetivo 2.4 Promover las acciones de prevención, mitigación, adaptación y remediación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como por otros fenómenos de origen natural o antropogénico.**

CONSULTA PÚBLICA

Atendido en la zonificación primaria y secundaria. Proyectos prioritarios y estratégicos. A través de seis lineamientos generales se promueve la gestión integral de riesgos y sobre todo los asociados al cambio climático, impulsando la capacidad adaptativa del territorio. En lineamientos regionales promueve incorporar en los instrumentos de planeación, estrategias de prevención en la ocupación de zonas de alto riesgo.

- **Objetivo 3.2 Orientar programas sectoriales, regionales y especiales en la conformación coherente de los planes y programas correspondientes a los diferentes órdenes de gobierno, con un enfoque de federalismo cooperativo.**

Atendido en los instrumentos normativos y financieros. Entre los lineamientos destacan acciones para fortalecer ingresos propios de los municipios de modo que puedan cubrir el 50% de sus egresos; así como promover mecanismos que aseguren la ejecución de los proyectos de mediano y largo plazo especialmente de gestión integral de riesgos y mitigación del cambio climático. También fortalecer sistemas de información con actualización permanente de registros públicos de propiedad y catastros.

- **Objetivo 3.3 Incorporar los lineamientos en los planes y programas de ordenamiento correspondientes en todas las escalas del Sistema General de Planeación Territorial.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria y proyectos estratégicos. Reglamento de PMDU. Promover que cada programa urbano, económico o ambiental incorpore acciones alineadas a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

5.4 Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

- **Objetivo 1 Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.**

Atendido en la zonificación primaria, secundaria y en los proyectos y estrategias por zona. Dirigir la acción gubernamental intersectorial hacia las regiones en condición de rezago y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo plazos. Impulsar la formulación, la actualización y el seguimiento de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en todas las escalas territoriales, para reorientar el desarrollo agrario, territorial y urbano con una visión integral, sistémica y equilibrada.

- **Objetivo 2 Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.**

Atendido en los proyectos de infraestructura carretera y caminos. Promover el Desarrollo orientado al transporte entre las diferentes dependencias y entidades que participan en el ordenamiento territorial. Apoyar el desarrollo de las economías locales y de los sistemas agroindustriales mediante un análisis de aptitud territorial, que identifique vocaciones productivas sostenibles vinculadas a programas y estrategias de desarrollo intersectorial. Promover la movilidad sostenible al interior de los SUR (Sistema Urbano-Rurales) y las Zonas Metropolitanas. Para mejorar el acceso a servicios, las condiciones de habitabilidad y el nivel de bienestar de la población.

CONSULTA PUBLICA

- **Objetivo 3 Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.**

Atendido en la zonificación secundaria, en la estrategia de densificación y proyectos estratégicos de equipamiento y movilidad. Promover que los programas de desarrollo urbano contemplen usos del suelo más eficientes, dando preferencia a la oferta de vivienda en zonas consolidadas sobre las periféricas de los centros de población. Elaborar e implementar programas y proyectos que atiendan de forma integral las principales problemáticas urbanas y ambientales en materia de espacio público, equipamiento y movilidad. Creación de espacios públicos articulados funcionalmente entre sí y con su entorno. Promover la movilidad dentro de los asentamientos humanos, para facilitar la accesibilidad e integración de las zonas habitacionales con su entorno.

- **Objetivo 4 Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertenencia cultural.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria. Fortalecer las acciones de ordenamiento territorial para desincentivar los asentamientos humanos irregulares, evitar la especulación del suelo y el cambio de uso del suelo en las zonas rurales. Considerar las necesidades de vivienda social, el equipamiento y la infraestructura de los sectores rural y agrario, en la determinación de reservas territoriales y en la enajenación de terrenos nacionales aptos para asentamientos humanos. Impulsar que las reservas territoriales para el desarrollo urbano se determinen en función de la vocación y la aptitud del suelo rural, con respeto a los derechos humanos y a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

- **Objetivo 5 Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria. Incorporar el componente de ordenamiento territorial en los instrumentos de planeación que regulan el desarrollo inmobiliario y la producción social de la vivienda para propiciar un hábitat integral. Identificar áreas aptas para zonas habitacionales considerando las tendencias de desplazamiento poblacional, disponibilidad de suelo urbanizable, protección y conservación de los servicios ecosistémicos y fuentes de empleo.

- **Objetivo 6 Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria. Impulsar el reconocimiento e incorporación de ANP federales, estatales y municipales en los instrumentos, integrando sus poligonales y criterios definidos por su plan de manejo. Fomentar la integración en los instrumentos de OT y DU, de las áreas de alto valor ambiental reconocidas por sus programas, acuerdos y tratados internacionales aprobados por el país, así como ordenamientos ecológicos, considerando sus polígonos y estableciendo criterios específicos para garantizar su conservación.

CONSULTA PÚBLICA

5.5 Política Nacional de Suelo

- **Objetivo 1 Recuperar la función social del suelo.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria y en la estrategia de densificación Aprovechar el suelo servido. (gestionar suelo vacante y subutilizado al interior de las ciudades). Aumentar el derecho a la tenencia segura del suelo, a equipamientos urbanos, a espacios públicos y a servicios de infraestructura básica en los asentamientos informales.

- **Objetivo 2 Contribuir a la planeación de ciudades resilientes y sostenibles.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria. Reducir el grado de exposición y vulnerabilidad de la población de asentamientos ubicados en zonas de riesgo. Preservar los ecosistemas naturales ante la presión de la expansión urbana. Incrementar la provisión de servicios ambientales en áreas urbanas.

- **Objetivo 3 Adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria. Desincentivar la ocupación informal, irregular o ilegal del suelo.

- **Objetivo 4 Gestionar suelo apto y bien localizado con sentido social.**

Atendido en la zonificación primaria y secundaria, así como en los proyectos estratégicos. Proveer suelo apto para el desarrollo urbano. Gestionar suelo para vivienda social.

- **Objetivo 5 Gestionar información territorial para la toma de decisiones.**

Atendido en los proyectos estratégicos y en los instrumentos normativos y financieros. La estrategia es impulsar la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

- **Objetivo 7 Promover la regulación y financiamiento para la gestión del suelo**

Atendido en los proyectos estratégicos, así como en los instrumentos normativos y financieros. La estrategia es impulsar el fortalecimiento del catastro. Promover la gestión de la valorización del suelo generado por las decisiones e inversiones públicas, y la consolidación y crecimiento urbanos.

5.6 Programa Nacional de Vivienda 2021-2024

- **Objetivo 5 Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación del territorio.**

Atendido en la Zonificación primaria y secundaria, así como en la estrategia de densificación. Actualizar el inventario nacional de suelo para identificar suelo apropiado para el desarrollo de vivienda, tanto en zonas urbanas como rurales, privilegiando terrenos en zonas consolidadas con acceso a fuentes de empleo y servicios. Asegurar que en los procesos de apoyo técnico a los PMDU´s se integren criterios y capacitaciones para promover zonas habitacionales con disponibilidad de servicios y buena ubicación,

CONSULTA PÚBLICA

sensibilizando además respecto a la importancia de usos mixtos y proximidad al transporte público. Priorizar la ubicación como criterio para el desarrollo de vivienda y así fomentar la consolidación de ciudades compactas, conectadas, integradas e incluyentes para prevenir la fragmentación socio-espacial. Generar mecanismos e instrumentos normativos que propicien la redensificación habitacional al interior de las ciudades, respetando la capacidad de carga y alineando la política crediticia con el modelo de ciudad, compacta y conectada establecido por cada una de ellas.

5.7 Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042

- **Objetivo 1 Modalidades articuladas al desarrollo económico territorial.**

Atendido en la Zonificación y estrategia vial. Garantizar que el ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo urbano, en todas sus escalas e instrumentos considere la movilidad y el transporte, como elemento estructural del desarrollo, donde los planes y programas de desarrollo urbano incluyan la planeación de los servicios de movilidad, con énfasis en el transporte público; que además promueva ciudades y asentamientos más compactos, densos y mixtos, permitiendo dar directrices a las inversiones públicas y se prioricen sistemas de transporte público masivo y semimasivo en las zonas con mayor densidad de población.

- **Objetivo 2 Servicio de transporte público para personas.**

Atendido en los proyectos prioritarios. Reconocer la importancia del transporte público como medio que moviliza a más personas en nuestras ciudades y ponerlo al centro de las políticas públicas. Impulsar los servicios de transporte público de personas para que estos sean asequibles, eficientes, sostenibles, seguros, de calidad, accesibles, inclusivos e integrados, que atiendan las desigualdades socioespaciales y las movilidades desiguales de género, discapacidad, edad, etnicidad y territorialidad.

- **Objetivo 3 Movilidad activa.**

Atendido en los proyectos prioritarios. Promover los desplazamientos a pie y en bicicleta de forma segura, accesible y facilitando la multimodalidad por medio del diseño universal y planificación de redes que se integren a los distintos modos de transporte, asegurando la participación equitativa de todas las personas en el entorno urbano. Asimismo, priorizar y mejorar las condiciones de los viajes que se realizan a pie y en bicicleta en el entorno rural y periurbano, con la infraestructura adecuada con un enfoque equitativo y de perspectiva de género, que garantice las condiciones de seguridad para todas las personas, especialmente para aquellas que puedan reducir el costo de transporte con la integración de las bicicletas.

- **Objetivo 4 Seguridad vial.**

Atendido en la zonificación y proyectos prioritarios. Priorizar a las personas usuarias de la vía en el centro del diseño de políticas de seguridad vial, impulsando responsabilidades y obligaciones de los tres órdenes de gobierno, con el objeto de prevenir muertes y lesiones causadas por siniestros de tránsito.

CONSULTA PÚBLICA

6 Zonificación

En este apartado, se aborda la zonificación primaria del municipio, la cual determina las áreas no urbanizables, las ya urbanizadas y las que, según el pronóstico, deberán urbanizarse en el futuro, en función del crecimiento esperado.

En segundo lugar, se plantea la red vial primaria municipal, que favorece la conectividad entre centros y subcentros urbanos, así como la conexión con centralidades rurales, y los corredores. Por último, la zonificación secundaria establece las normas que regulan el uso del suelo y sus compatibilidades en el municipio.

Esta zonificación contribuye a promover un desarrollo ordenado y sostenible, garantizando que las distintas áreas del municipio se asignen a propósitos adecuados, como zonas residenciales, comerciales, industriales o de conservación. Asimismo, la zonificación impone restricciones en cuanto a la altura y densidad de las edificaciones, el estacionamiento y otros aspectos relacionados con el desarrollo urbano.

Los temas que se desarrollan son:

- Zonificación primaria
- Zonificación secundaria
- Alturas
- Tabla de usos de suelo, normas de ocupación y compatibilidad
- Estrategia vial
- Normatividad en materia de vialidades

6.1 Zonificación primaria

6.1.1 Modelo de crecimiento

Crecimiento esperado/modelo de crecimiento

La expansión urbana en Uruapan muestra que el ritmo de crecimiento ha venido disminuyendo desde principios de siglo, lo cual es un comportamiento poco común entre las ciudades medias del país. Es posible aprovechar esta tendencia para proyectar en el futuro de mediano y largo plazo una ciudad compacta, que consolida sus espacios intra-urbanos y crece verticalmente promoviendo usos mixtos y entorno a la promoción de condiciones para la vivienda digna.

En este sentido, es importante definir los criterios que marcarán el crecimiento urbano del municipio y particularmente de la ciudad:

- Ocupación de suelo urbano vacante edificable (SUVE): que implica promover la ocupación de baldíos urbanos y espacios semi-ocupados al interior de la ciudad, para utilizar eficientemente las redes de infraestructura y equipamiento, excluyendo las áreas que guardan valor ambiental.
- Densificación: se han definido corredores donde se promueven los usos mixtos con densidad alta, sobre las vialidades que tienen la capacidad para albergar la infraestructura necesaria y alrededor de los subcentros urbanos de la ciudad.

CONSULTA PÚBLICA

De esta manera el modelo de crecimiento urbano del municipio resalta la consolidación de la ciudad incrementando la densificación. La medida se sustenta en un análisis de escenarios que parte de los siguientes supuestos:

1. La demanda de viviendas de la ciudad de Uruapan para el año 2040 es de 37,597 nuevas viviendas.

2. Existen 772 hectáreas de suelo urbano vacante edificable (SUVE).

Análisis de escenarios

a) **Tendencial:** Si no se toma acción y se sigue el curso actual de crecimiento se presentaría un escenario que llamamos anárquico, con crecimiento urbano totalmente hacia el exterior de los límites actuales, ocupando 1,950 nuevas hectáreas de urbanización.

b) **Ideal:** Si se controla el crecimiento y se aprovechan las densidades máximas permitidas al 100% se puede satisfacer la demanda de suelo y viviendas ocupando solo el SUVE, sin necesidad de crecimiento fuera de los límites actuales.

c) **Posible:** Tomando en cuenta la tendencia y los recursos para controlarla es posible tener un crecimiento inducido que ocupe una fracción del SUVE y se complemente con suelo al exterior de los límites actuales para satisfacer la demanda futura de suelo y vivienda. El supuesto básico de este escenario es promover densidades posibles por hectárea: alta 100 viviendas, media 50 viviendas y baja 30 viviendas.

Tabla 9 Modelos de crecimiento

Escenario	Crecimiento	Suelo exterior ocupado	Densidad	Densidad residencial máxima (viv/ha)	SUVE (ha)
Tendencial	Exterior	1,925 ha	19 viv/hab	19	772

Ideal	Interior	601 ha	Δ26%
			24 viv/ha
				alta=150;
				media=85;
				baja=30
					171

Posible	Interior	552 ha	21 viv/ha	alta=100;
				media=50;
				baja=30
					250

	Exterior	420 ha	26 viv/ ha		

Fuentes: Elaboración propia

Para definir la zonificación primaria se utiliza la definición del artículo 3 sección XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTyDU), la cual establece que la zonificación primaria es la determinación de la delimitación de áreas:

No urbanizable

CONSULTA PUBLICA

Se refiere a aquellas zonas del territorio que no están destinadas a la construcción de edificaciones o infraestructuras urbanas. Estas áreas suelen ser protegidas por la legislación local o estatal para garantizar la preservación de los recursos naturales, la biodiversidad, el paisaje y la calidad de vida de las personas que habitan en la zona.

El 93,61% del territorio municipal se considera no urbanizable con 94,959.27 ha.

La delimitación de estas áreas tiene como objetivo protegerlas para mantener el equilibrio ecológico dentro del municipio, desalentar la expansión de las localidades rurales hacia ellas y controlar su crecimiento. Esto garantizará una transición adecuada entre las áreas urbanizadas y las no urbanizables, promoviendo un desarrollo sostenible.

Urbanizada

El territorio ocupado por los asentamientos humanos cuenta con redes de infraestructura, equipamientos y servicios.

En conjunto, las áreas urbanizadas abarcan un total de 5,148.98 ha, el 5.07%. Predominantemente, las superficies dentro de estas áreas se encuentran destinadas a uso habitacional.

Urbanizable

El territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano se calcula en función de las necesidades de nuevo suelo indispensable para su expansión. Su extensión y superficie están diseñadas para cumplir con estos requerimientos. Además de las reservas programáticas destinadas al desarrollo urbano y las que forman parte de desarrollos habitacionales que aún están en proceso de autorización por parte de las autoridades municipales.

Estas reservas programáticas definen los espacios destinados al crecimiento futuro de las localidades urbanas y rurales al año 2040. En total, estas áreas ocupan 1,330.25, las cuales se dividen en zonas al interior de la ciudad en total son 522.12 ha y de crecimiento futuro 808.13 ha.

Los criterios que se han tenido en cuenta para definir y/o delimitar las áreas de expansión urbana son los umbrales naturales y estructurales para el crecimiento, la disponibilidad de infraestructura urbana y las tendencias de crecimiento que se observan en algunas de ellas. Se han considerado diversas condiciones, como la superficie actual de las localidades urbanas y rurales, los espacios baldíos o subutilizados, la población y las densidades de vivienda, así como las proyecciones futuras de población y la necesidad de suelo urbano.

Tabla 10 Superficies de la zonificación primaria

Municipio	101,438.50 ha	100.00%
No urbanizable	94,959.27	93.61%
Urbanizada	5,148.98	5.07%
Urbanizable	1,330.25	1.31%

Fuente: Elaboración propia

CONSULTA PÚBLICA

Mapa 6 Zonificación primaria

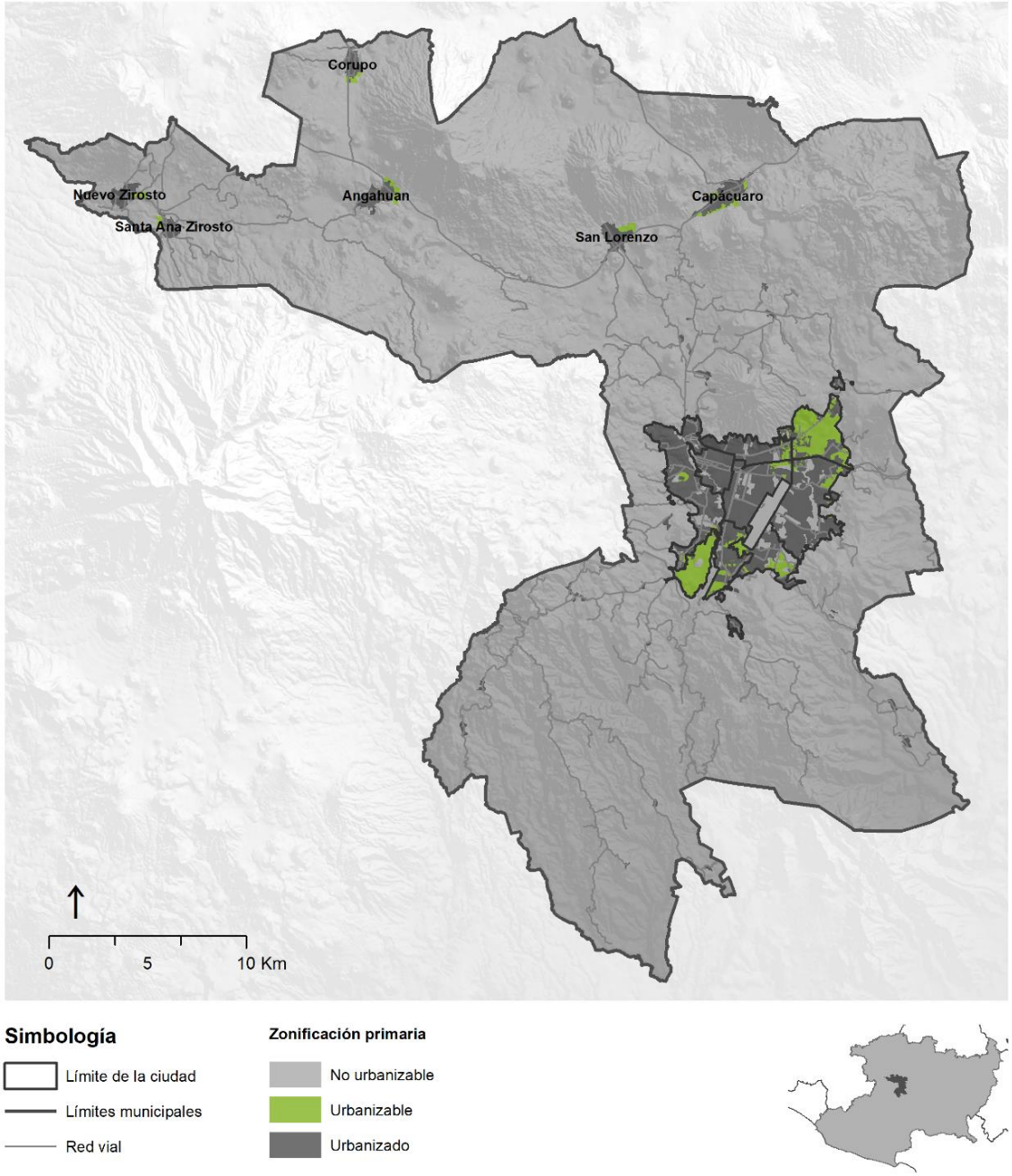

Fuente: Elaboración propia

6.2 Zonificación secundaria

La zonificación secundaria establece la estructura urbana propuesta, así como los usos, reservas y destinos de suelo en áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. Para su definición se observan los siguientes lineamientos, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LGAHOTDU: Corresponderá a los municipios formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población ubicados en su territorio.

Asimismo, se observará lo dispuesto en el CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Última reforma publicada en el periódico oficial del estado, el 29 de diciembre de 2017, TOMO: CLXVIII, NÚMERO: 92, TRIGÉSIMA QUINTA SECCIÓN:

Tabla 11 Artículos referentes en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo	Fracción	Descripción
Artículo 4	XIII	La zonificación del suelo para determinar, regular y controlar las provisiones, usos, destinos y reservas de los centros de población.
Artículo 14	II	Definir y administrar la zonificación urbana, que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos, reservas y destinos de áreas y predios en su jurisdicción.
Artículo 76	IV	La determinación de la zonificación primaria y secundaria como instrumento para conducir la primera fase del ordenamiento urbano general. En horizontes programáticos.
Artículo 143		A los ayuntamientos corresponde formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población en su territorio, a través de los programas de desarrollo urbano o de zonas conurbadas, los que deberán expresar las razones de beneficio social que motiven la

CONSULTA PÚBLICA

		determinación de reservas, usos y destinos de áreas y predios.

Fuente: Elaboración propia

6.2.1 Principios rectores para la zonificación secundaria

En atención a lo anterior, la zonificación secundaria determinará las zonas para la asignación de usos y destinos del suelo, estableciendo sus normas técnicas relativas a la compatibilidad, densidad, intensidad y construcción.

Para ello aplicará los siguientes principios:

1. En las áreas que sean determinadas como urbanizadas o urbanizables:

Tabla 12 Áreas determinadas como urbanizadas o urbanizables

Uso	Descripción
Accesibilidad y equipamiento	La definición de usos del suelo y sus interrelaciones promoverá consolidar una estructura urbana coherente de corredores urbanos, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.
Uso mixto	Se promoverá el uso mixto del suelo, por lo tanto, no deberá establecerse una separación entre los usos de suelo habitacional, comercial, equipamiento urbano, de servicios e incluso industriales, siempre y cuando éstos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebase la capacidad de la infraestructura instalada mediante la cual se proporcionan los servicios de agua, drenaje, electricidad e incluso las condiciones de movilidad.
Densificación sustentable y verticalidad	Se promoverá y permitirá la densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase la capacidad de carga urbana o se afecten las condiciones de vitalidad en la zona, que involucra las condiciones de eficiencia en la prestación de los servicios de agua, drenaje, electricidad y/o la movilidad. Esta intensificación estará sujeta a normas de ocupación del suelo. Dadas las condiciones de ocupación del territorio del municipio, se promoverá una densificación vertical en las áreas urbanizadas de la zona urbana.

CONSULTA PÚBLICA

Desarrollo urbano responsable	Los promotores de inmuebles para cualquier uso del suelo, en función de las condiciones donde se ubiquen las áreas a desarrollar, deberán asumir el costo incremental de recibir los servicios básicos de agua, drenaje, electricidad y/o la movilidad, de acuerdo con lo que establece la normatividad aplicable, o el gobierno en función implantará mecanismos para aplicar dicho costo y ajustar la capacidad de infraestructura y equipamiento que les permita llevar a cabo nuevos desarrollos, incrementar la intensidad de áreas existentes y/o cambios en la mezcla de usos del suelo.

Fuente: Elaboración propia

2. En las áreas que sean determinadas como no urbanizables:

Se promoverán usos dedicados a las actividades agrologísticas, aprovechamiento agrícola, conservación natural, manejo forestal y restauración. Para estas áreas, se regularán los cambios de uso del suelo, así como su mezcla y actividades, en el entendido que la vocación de estas zonas es de carácter productivo agropecuario y de preservación de la naturaleza.

6.2.2 Principios para la definición de la zonificación secundaria

Para elaborar la zonificación secundaría, se revisaron:

- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Uruapan 2011.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024
- Plan Uruapan “Planeando el Futuro. Uruapan 2033.

A partir de esta revisión y tomando en cuenta:

- El resultado de los eventos participativos y las necesidades y deseos de la población expresados durante estos eventos;
- Las estrategias y propuestas de planeación para el Municipio de Uruapan en colaboración con las autoridades y expertos locales;
- La zonificación primaria elaborada para este nuevo programa;
- Otra información disponible al momento de elaborar este programa,

Se desarrolla un esquema de zonificación secundaria basado en:

1. Observancia de los principios rectores descritos arriba.
2. Definir una serie de zonas homogéneas que son el primer nivel de acercamiento para el manejo del uso del suelo. Estas zonas están desarrolladas a partir de la zonificación primaria.
3. Definir usos genéricos y específicos. Los usos genéricos agrupan categorías de uso que contienen un desagregado de usos específicos a manera de ejemplos.

CONSULTA PÚBLICA

Estas definiciones sirven para elaborar la Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación y Compatibilidad y, Requerimientos de Estacionamiento. Para esta tabla, la compatibilidad está basada en las categorías definidas por el Art 133 del Código de Desarrollo Urbano de Michoacán y se caracterizan en: compatibles, prohibidos o condicionados. En esta tabla, se contrastan los usos genéricos y específicos con las zonas homogéneas a manera de establecer la compatibilidad de mezcla de usos entre estos elementos.

Finalmente, se elabora el mapa, que representa gráficamente la zonificación secundaria.

6.2.3 Usos predominantes

Las zonas homogéneas definidas a partir de la zonificación primaria son las áreas que se enuncian a continuación y que presentan las siguientes características:

1. **Urbanizado y urbanizable**

Aquellas áreas definidas por la zonificación primaria que están construidas/desarrolladas pero que son susceptibles de transformaciones a futuro, tales como intensificaciones o cambios de uso y aquellas áreas definidas por la zonificación primaria que son propicias para el desarrollo urbano. Dentro de éstas se encuentran las siguientes zonas homogéneas.

a) **Equipamiento (EQ).** Es un elemento indispensable para el fortalecimiento de la planeación territorial y urbana, que atiende las necesidades básicas de los asentamientos humanos y contribuye al fortalecimiento y funcionamiento de la estructura social, la cobertura provee servicios esenciales para la construcción de la vida colectiva y consolidación de núcleos urbanos. De acuerdo con la SEDATU, equipamiento se define como el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto. En este instrumento se identifican equipamientos con valor ambiental, con categoría de No urbanizables.

b) **Usos mixtos densidad alta (MM) (500 hab/ha).** Zona de la Ciudad que concentra predominantemente viviendas unifamiliares con una densidad mayor de 150 viv/ha, que por sus características de funcionamiento aloja el uso habitacional, compuesto con equipamiento y servicios que van de básicos a distritales y/o urbanos, que podrán ser compatibles dentro de lo posible y permitido conforme a la Tabla de compatibilidades de uso del suelo.

c) **Usos mixtos densidad media (MM) (300 hab/ha).** Zona de la Ciudad que concentra predominantemente viviendas unifamiliares con una densidad hasta de 85 viv/ha, que por sus características de funcionamiento alberga el uso habitacional, compuesto con equipamiento y servicios básicos de nivel barrial baja intensidad y distrital, que podrán ser compatibles dentro de lo posible y permitido conforme a la Tabla de compatibilidades de uso del suelo.

d) **Usos mixtos densidad baja (MB) (100 hab/ha).** Zonas que conforman los asentamientos urbanos, predominantemente habitacionales con una densidad hasta de 30 viv/ha, mezcladas con comercio, servicios y equipamiento de nivel

CONSULTA PUBLICA

básico de tipo barrial, distrital y hasta urbano en menor escala, que podrán ser compatibles dentro de lo posible y permitido conforme a la Tabla de compatibilidades de uso de suelo.

e) **Corredor urbano (CU).** Se refiere a una zona o área específica dentro del municipio que ha sido designada para el desarrollo de actividades comerciales, residenciales o industriales, y que se encuentra en una ubicación estratégica para facilitar el tránsito de personas y mercancías. Por lo general, los corredores urbanos se ubican sobre las vialidades primarias y con un área a ambos lados de dicha vialidad que sea suficiente para albergar el tipo de desarrollo previsto. La localización sobre dichas vialidades permite una fácil conectividad con otras partes de la ciudad o del país.

f) **Corredor urbano agrologístico (CA).** Se refiere a una zona o área específica dentro de la cabecera municipal que, por su aptitud territorial, condiciones de riesgo y usos actuales preponderantes ha sido designada para el desarrollo de actividades agrologísticas. Su ubicación estratégica facilita el tránsito de personas, vehículos de carga y mercancías.

6.2.4 Políticas / Estrategias

a) **Centro histórico (CH).** Áreas habitacionales con la dinámica de la zona urbanizada consolidada. Muestra patrones históricos como la traza ortogonal. Contiene inmuebles con características tradicionales, se encuentran servicios, comercios y equipamiento. Su imagen urbana está definida en el Reglamento de la Junta Local de Conservación y Vigilancia del Patrimonio Cultural.

b) **Etapas de crecimiento (EC).** El territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población calculado en función de las necesidades de nuevo suelo indispensable para su expansión. Su extensión y superficie están diseñadas para cumplir con estos requerimientos. El crecimiento está propuesto para crecer en etapas, en los primeros años deberán promoverse desarrollos en la zona marcada como 1ra etapa, y una vez consolidada y con todos los servicios, se promoverá a seguir creciendo en la zona marcada como 2da etapa de crecimiento.

c) **Áreas naturales decretadas (AN).** Son aquellas que se encuentran bajo un decreto de protección sea por la legislación federal (Área Natural Protegida) o por la legislación estatal (Áreas de Conservación).

d) **Zona con riesgo de hundimientos (RH).** Es la zona donde existe la probabilidad de ocurrencia de hundimientos (socavones). Estos fenómenos perturbadores son causados por el colapso de la superficie del terreno natural en zonas donde existen cavidades subterráneas.

e) **Áreas de valor ambiental (VA).** Son áreas que brindan determinados servicios ambientales de gran relevancia para el funcionamiento y sustentabilidad de la ciudad.

CONSULTA PÚBLICA

f) **Aprovechamiento agrícola A (AA).** Son áreas que presentan aptitud territorial para las actividades agrícolas tradicionales.

g) **Aprovechamiento agrícola B (AB).** Sitios que no presentan aptitud para un uso del suelo destinado a la agricultura, pero que ya cuentan con este tipo de actividades. Deberán impulsarse las prácticas sustentables adecuadas para el mantenimiento de la generación de servicios ecosistémicos y la disminución de los impactos ambientales; o preferiblemente reconvertir hacia usos territorialmente aptos.

2. No urbanizable

Aquellas áreas que han sido designadas por la zonificación primaria para el aprovechamiento sustentable de recursos naturales, así como zonas de control ambiental, actividades de turismo de naturaleza con bajo impacto. Estanques, canales y embalses.

Las zonas homogéneas de la zonificación no urbanizable son:

a) Actividades agrologísticas (AL). Son espacios que por su ubicación privilegiada para la logística son provistos de infraestructura básica y complementaria, donde convergen diferentes actividades agroalimentarias que adicionan valor, incrementan productividad y competitividad. Involucran un círculo virtuoso que inicia desde la producción primaria y el acopio; el procesamiento y la transformación; la capacitación y transferencia de tecnología; logística y comercialización. Modalidades agroindustriales diversas, sujetas a las regulaciones en la materia. Se integra por los siguientes grupos:

- Agropecuario extensivo: los dedicados a todo tipo de cultivos y pastizales;
- Establos y zahurdas: las instalaciones propias para el acopio y cría de ganado mayor y menor; y
- Granjas y huertos: las actividades de cultivo de árboles frutales y de hortalizas, así como granjas avícolas y apiarios;
- Áreas de trabajo y laboratorios: para actividades de innovación e investigación en la materia;
- Edificaciones: la posibilidad de edificar una casa habitación o instalaciones necesarias para el cuidado y mantenimiento de los usos arriba señalados.

b) Aprovechamiento agrícola (AG). Áreas destinadas a las actividades de producción agrícola, trátese de cultivos perennes o temporales. Bajo modelos convencionales o protegidos. Pueden incluir bancos de material, ladrilleras, actividades piscícolas, pastizales, y viveros controlados, zonas de control ambiental, estanques, canales y embalses. La autoridad podrá requerir de estudios para definir su impacto en el medio natural.

c) Conservación natural y patrimonial (CN). Se destinan para la protección y conservación de los recursos naturales y culturales, como ríos, lagos, montañas, cañones, yacimientos arqueológicos, entre otros. Son zonas que por su belleza natural y características físicas constituyen un destino para visitantes y que poseen la facilidad de tener acceso público. Estas se han identificado como áreas para el turismo de naturaleza y el esparcimiento de bajo impacto. Este uso podrá combinarse con aquellas áreas de

CONSULTA PÚBLICA

conservación, restauración y protección; siempre y cuando no se determine aspectos de riesgo o deterioro.

d) Manejo forestal (MF). Áreas identificadas para el manejo y aprovechamiento de bosques y viveros controlados. Se destinan para la protección y conservación de los recursos naturales, como la flora y fauna, así como para la realización de actividades relacionadas con la extracción de los recursos forestales de forma sostenible.

e) Restauración ecológica (RE). Se utilizan para proteger áreas naturales de la influencia de actividades humanas cercanas, tales como carreteras, urbanizaciones y explotaciones mineras.

f) Equipamiento con valor ambiental (EQ). Áreas que prestan servicios ambientales importantes para la cuidad además de ser sitios de recreación, deporte y educativos.

6.2.5 Definiciones de usos de suelos genéricos y específicos

Hay tres categorías generales que regulan el desarrollo de la tierra. Los usos, reservas y destinos:

1. Usos. Los fines particulares a que podrá dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano.
2. Reservas. son las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento.
3. Destinos. son zonas o predios de un centro de población o asentamiento humano con fines públicos.

Estas definiciones forman parte de la estrategia de ordenamiento urbano de la Zonificación Secundaria dictada por el interés público para el desarrollo urbano del Municipio. El apartado de la Zonificación Secundaria se enfoca a determinar los usos ya que estos representan las actividades predominantes del municipio. Las áreas consignadas a reservas ya están implícitas en las zonas homogéneas; por ejemplo, aquellas áreas señaladas como urbanizable interior y de crecimiento, pueden ser consideradas como reservas para el desarrollo. De la misma manera los destinos están implícitos en la definición de usos como el habitacional, comercio, servicios y equipamiento, entre otros. Según las necesidades de la población, la autoridad municipal tendrá la facultad de definir zonas más específicas que puedan caer en el rubro de reservas y/o destinos. A continuación, las categorías de uso se definen de la siguiente manera.

6.2.6 Usos de suelo

Los siguientes rubros describen los usos genéricos que forman la zonificación secundaria. Dentro de la definición de los usos genéricos, se incluyen algunos ejemplos de los usos específicos que se agrupan dentro dicho uso genérico. El listado de usos específicos aquí presentado no es exhaustivo y solo sirve para ejemplificar la lógica de agrupación de usos. Si alguna categoría de uso no estuviese contemplada, le compete a la autoridad municipal: a) decidir bajo qué rubro deberá ser agregado, previo análisis del uso propuesto y sus posibles influencias o consecuencias en la estructura urbana, y b) si es autorizado o no. A continuación, los usos genéricos y sus categorías son:

CONSULTA PÚBLICA

1. **Usos genéricos.** Son el conjunto de usos y destinos del suelo que tienen en común ser congruentes en intensidad y modalidad de uso, respecto de la estructura urbana propuesta, la zonificación de usos predominantes y usos y destinos del suelo de la Tabla de usos, normas de ocupación y compatibilidad. Estos contienen los usos específicos y se clasifican en:

a. Habitacional.

b. Alojamiento.

c. Comercio y servicios

d. Equipamiento

e. Espacio público, recreativo y ambiental

f. Industria de bajo impacto

g. Industria de alto impacto

h. Infraestructura y vialidad

i. Instalaciones especiales

j. Aprovechamiento, restauración y conservación de recursos naturales.

2. **Usos específicos.** Son el conjunto de usos y destinos del suelo que tienen en común ser congruentes con el uso genérico y que por lo tanto sus usos resultan compatibles, estos se desglosan más detalladamente. Para fines prácticos aparecen en la tabla de compatibilidad solamente los usos genéricos del que se derivan y que requieren de condicionantes especiales para su establecimiento, las cuales se señalan en la columna de condicionantes de la misma tabla de compatibilidades.

a) **Habitacional.** Es la de uso predominante de los asentamientos humanos ya sean urbanos o rurales, su establecimiento se da mediante la dotación de vivienda en las diferentes modalidades entendiendo a esta como al ámbito físico-espacial que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas, por lo que su uso compatible y de compatibilidad condicionada en áreas habitacionales, habitacionales mixto, habitacionales con comercio y servicios, corredores mixtos, y en algunas zonas de protección, siempre y cuando sean posibles y permitidos conforme a la normatividad del Programa. Para la compatibilidad de uso del suelo como desarrollos habitacionales y desarrollos habitacionales en condominio, se consideran como tales a partir de dos unidades habitacionales en las siguientes modalidades, en donde los productos urbanos pueden ser lotes o viviendas:

- Vivienda unifamiliar. Es la vivienda predominante en las zonas urbanas, se asienta sobre un lote que forma parte de un desarrollo urbano planificado y dispuesto en forma integral, se aloja generalmente una sola familia, su régimen de propiedad es

CONSULTA PÚBLICA

privado, pues toda la construcción que contenga el lote así como sus espacios abiertos son una sola propiedad.

- Vivienda plurifamiliar. Es generalmente un grupo de lotes y/o viviendas planificado y dispuesto en forma integral, diseñada en forma horizontal, vertical o mixto, con la dotación e instalaciones necesarias y adecuadas de los servicios urbanos, vialidad, infraestructura, espacios verdes o abiertos, educación, comercio, servicios asistenciales y de salud, etc. En este tipo de desarrollos se generan los regímenes de propiedad privada y en condominio. Se considerarán como desarrollo todos aquellos casos en donde se pretenda llevar a cabo vivienda a partir de dos unidades. En este caso se consideran los desarrollos habitacionales en condominio, donde pueden tener calles internas, que no serán públicas ni serán entregadas para su administración al Ayuntamiento.

- Vivienda suburbana: Áreas habitacionales ubicadas entre lo urbano y lo rural, principalmente en la periferia de la ciudad con aptitud de desarrollo urbano, son consideradas dentro de la dinámica urbana.

- Vivienda rural: Áreas habitacionales ubicadas en parcelas rurales y aquellas en proximidad con zonas de protección ambiental.

- Desarrollos habitacionales: Áreas habitacionales ubicadas en cualquier parte del territorio compatible con su uso, son considerados a partir de 10 viviendas por lo que se deberá atender lo marcado en la reglamentación para el desarrollo de conjuntos habitacionales.

b) Alojamiento. Son servicios de hospedaje, que ofrecen instalaciones que van desde un cuarto sencillo con baño hasta una suite. Ofrecen además dependiendo de la categoría, servicios e instalaciones complementarias como lugar de alimentos, bebidas, espacio para eventos, entre otros. Existen diferentes modalidades de alojamiento, que presentan características diversas de servicios que van desde cuartos para renta, hostales, albergues, posadas, hoteles, moteles; para fines de usos y compatibilidades se clasifican en 2 categorías: hasta 20 habitaciones y mayor a 20 habitaciones.

- **Cuarto de renta.** Son inmuebles que generalmente se adaptan para brindar el servicio de renta de cuartos que pueden ser de una sola noche o de tiempo determinado, pueden ser desde un cuarto con baño común, hasta un mini departamento con todos los servicios.

- **Hostal.** Son establecimientos de menor categoría que un hotel, en donde se proporciona alojamiento y comida a cambio de dinero a viajeros, generalmente comparte las instalaciones de baños, zona de alimentos y salones comunes.
- **Albergues.** Son instalaciones que ofrecen preferentemente el servicio de alojamiento, se caracterizan por tener un reducido número de cuartos con los servicios básicos, pueden o no tener servicio de alimentos.

CONSULTA PÚBLICA

- **Posadas.** Son instalaciones que ofrecen preferentemente el servicio de alojamiento, se caracterizan por tener un reducido número de cuartos en condiciones óptimas de confort, con servicios adicionales básicos encabezados por el de restaurante.

- **Moteles.** Son instalaciones que ofrecen el servicio de alojamiento, se caracterizan por tener un número de cuartos con los servicios básicos, pueden o no tener servicio de alimentos, pueden tener el servicio más directo al alojar el vehículo a un lado o debajo del cuarto de alojamiento, este tipo de servicios se da a lo largo de carreteras, vialidades y corredores.

- **Hoteles**. Son instalaciones que ofrecen el servicio de alojamiento, a base de habitaciones que van desde cuartos básicos hasta habitaciones tipo suite, su límite será la capacidad que el predio ofrezca conforme a su superficie, los cuartos estarán en condiciones óptimas de confort, con servicios e instalaciones adicionales dependiendo de su categoría.

c) **Comercio y servicio.** Comprende todos aquellos establecidos de compra venta de productos y servicios como: lavado de vehículos, tiendas de especialidades, restaurantes, expendio de venta de abarrotes y alimentos, tiendas de conveniencia, tiendas de autoservicio, venta de vinos, licores y cerveza, farmacias, panaderías, tortillerías, pastelerías, refaccionarias, tapicerías y reparación de muebles, venta de artículos no perecederos, video clubs, agencia de viaje, cafés, fondas, cocinas económicas, laboratorios médicos y dentales, lavado de vehículos, lavanderías, tintorerías, taller de reparación de artículos del hogar, servicios de limpieza y mantenimiento, oficinas, servicios profesionales, tiendas departamentales e institucionales, venta de ropa, calzado, artículos domésticos, muebles, libros, renta y venta de vehículos, venta de llantas y maquinaria, estaciones de radio y televisión con auditorio, estéticas y clínicas de belleza, estudios y servicios de fotografía, corporativos, juegos electrónicos y billares, servicios bancarios y financieros, talleres de oficio, mecánicos y de hojalatería, tlapalerías, lugares de encierro y mantenimiento vehicular, además de todos aquellos que no aparecen en esta relación y que por sus características de funcionamiento y operación sean semejantes a los anteriormente mencionados.

- **Locales comerciales según m^2**. Lugares donde se venden productos, se prestan servicios o una combinación de ambos: farmacias, tiendas, ferreterías, plantas, zapaterías, materiales de construcción, renta de equipo, funerarias y velatorios, panaderías, lavanderías, papelerías, entre otros. Los locales mayores a 500m^2, ya incluyen comercio al por mayor, supermercados y en general una escala mayor que los establecimientos con menor área. Pueden ser combinados con uso habitacional y oficinas en pisos superiores y requerirán de dictámenes especiales respecto a ruido y contaminación. De proponerse uso habitacional en pisos superiores, estos se sujetarán a las normas de ocupación definidos para el uso de habitación a partir del nivel en que se propongan. Estos usos se pueden localizar en predios individuales o en corredores urbanos.

CONSULTA PÚBLICA

- **Alimentos y bebidas sin venta de alcohol.** Restaurantes, fondas, cafés, preparación y recolección de alimentos. En locales cerrados y al aire libre. Pueden ser combinados con uso habitacional y oficinas en pisos superiores y para ello requerirán de dictámenes especiales respecto a ruido y contaminación. De proponerse uso habitacional en pisos superiores, estos se sujetarán a las normas de ocupación definidos para el uso de habitación a partir del nivel en que se propongan. Al combinar, aplica la altura máxima de cualquiera de los dos usos, pero no se pueden sumar.

- **Alimentos y bebidas con venta de alcohol**. Restaurantes, cafés preparación y recolección de alimentos. Bares, cantinas, centros botaneros, centros nocturnos, discotecas, música en vivo. Pueden ser combinados con uso habitacional y oficinas en pisos superiores y requerirán de dictámenes especiales respecto a ruido y contaminación. De proponerse uso habitacional en pisos superiores, estos se sujetarán a las normas de ocupación definidos para el uso de habitación a partir del nivel en que se propongan. Al combinar, aplica la altura máxima de cualquiera de los dos usos, pero no se pueden sumar.

- **Plazas y centros comerciales.** Son agrupaciones de locales bajo un mismo complejo construido. Los usos son similares a los encontrados en el rubro de locales comerciales y requerirán de dictámenes especiales respecto a ruido y contaminación. De proponerse uso habitacional en pisos superiores, estos se sujetarán a las normas de ocupación definidos para el uso de habitación a partir del nivel en que se propongan. Al combinar, aplica la altura máxima de cualquiera de los dos usos, pero no se pueden sumar.

- **Mercados.** Lugar que agrupa tiendas o puestos de venta donde se comercia, en especial con alimentos y otros productos de primera necesidad. Son distintos a las plazas comerciales en presentación y diversidad de oferta.

- **Tianguis.** Tipo de mercado al aire libre de naturaleza temporal. Normalmente ubicados en espacios públicos.

- **Oficinas.** Pueden ser públicas y privadas como: administración pública, actividades legislativas, gubernamentales y de organismos no gubernamentales, bancos y servicios financieros, despachos profesionales, científicos, entre otros, y pueden ser combinados con uso habitacional y oficinas en pisos superiores y requerirán de dictámenes especiales respecto a ruido y contaminación. Para ambos casos de proponerse uso habitacional en pisos superiores, estos se sujetarán a las normas de ocupación definidos para el uso de habitación a partir del nivel en que se propongan. Al combinar, aplica la altura máxima de cualquiera de los dos usos, pero no se pueden sumar.

d) Equipamiento. Establecimientos en donde se ofrecen los servicios para el desarrollo humano en las áreas de uso mixto, conforme a su jerarquía urbana y nivel de servicio. Se clasifican en:

CONSULTA PÚBLICA

- **Educación.** Son los dedicados a la enseñanza y aprendizaje, como centro de desarrollo infantil, escuela primaria, centro de capacitación para el trabajo, secundaria general, secundaria técnica, preparatoria general y bachillerato, universidad pedagógica, centros de estudios de posgrado e investigación y escuela especial para atípicos.

- **Cultura.** Son los de apoyo como biblioteca pública central, museo de arte y auditorio, escuela integral de artes, centro social popular, museo de sitio.

- **Salud y asistencia social.** Son lo de atención hospitalaria en distintos niveles, como centro de salud con hospitalización, hospital general, unidad de medicina familiar, hospital de especialidades, módulo resolutivo, puesto de socorro, centro de urgencias, hospital de tercer nivel, centro de rehabilitación, guarderías, estancia de bienestar y desarrollo infantil, casa cuna, casa hogar para menores y casa hogar para ancianos.

- **Comunicaciones**. Son los relacionados a la conectividad urbana, como la administración de correos, administración telegráfica y agencia de correos, centro de servicios integrados y oficina comercial.

- **Transporte.** Son los considerados a la conectividad, como terminales y paraderos colectivos (no incluye paradas en vialidades). Sitios de maniobra y encierro de transporte de carga, sitios de taxis, mantenimiento de vehículos, terminales aéreas, ferroviarias, y helipuertos.

- **Estacionamientos**. Son áreas dedicadas exclusivamente a la provisión de estacionamiento; en superficie o multinivel. Incluye servicios asociados como oficinas y baños públicos.

- **Emergencia y seguridad.** Son los considerados de apoyo para la dinámica urbana, pueden ser: estaciones de policía, bomberos, protección civil. Reclusorios, centros de readaptación social.

- **Centro de convenciones y recintos feriales.** Son los lugares de reunión para eventos masivos.

- **Religioso.** Son los dedicados al culto como las Iglesias y templos.

- **Centro comunitario.** Pueden ser combinados con uso habitacional y oficinas en pisos superiores y requerirán de dictámenes especiales respecto a ruido y contaminación. De proponerse uso habitacional en pisos superiores, estos se sujetarán a las normas de ocupación definidos para el uso de habitación a partir del nivel en que se propongan. Al combinar, aplica la altura máxima de cualquiera de los dos usos, pero no se pueden sumar.

- **Funerario**. Cementerios, crematorios, mausoleos, agencia funeraria.

CONSULTA PÚBLICA

- **Gasolineras y gaseras.** Los relacionados al servicio de combustible con o sin mezcla de locales comerciales.

e) **Espacio público recreativo y ambiental.** Son las áreas, espacios abierto o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito. Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo uso y disfrute está restringido al aparato estatal en cualquiera de sus instancias de gobierno similares. Se consideran elementos estratégicos para el desarrollo sostenible de una ciudad y el bienestar de población.

- **Plazas y plazuelas.** Áreas para el disfrute como complemento del habitar urbano donde predominan los materiales duros. Podrán incluir un elemento construido que haga las veces de quiosco o templete de máximo un nivel y 25m2. Aplicarán las disposiciones de las normas oficiales de espacios públicos y asentamientos humanos.

- **Áreas verdes.** Áreas donde predomina la vegetación y arbolado con uso típico de parques a toda escala. Incluye áreas con juegos infantiles. Podrán incluir un elemento construido que haga las veces de quiosco o templete. Aplicarán las disposiciones de las normas oficiales de espacios públicos y asentamientos humanos.

- **Áreas de valor ambiental.** Aquellas que forman continuidad con corredores de biodiversidad y/o que tienen valor ambiental y que se ubican dentro de las áreas pobladas. Incluye cuerpos de agua. Puede incluir áreas de juego siempre y cuando sean implementadas con sensibilidad al contexto en cuanto a materiales, escala y tipos de actividad. Aplicarán las disposiciones de las normas oficiales de espacios públicos y asentamientos humanos.

- **Áreas deportivas**. Estadios. Canchas al aire libre y bajo techo. Piscinas. Gimnasios al aire libre. Boliches, frontón. Pueden incluir áreas de juego. Pueden ser combinadas con áreas verdes. Pueden incluir elementos construidos para vestidores y áreas comunes.

f) **Industria de bajo impacto.** Establecimientos en donde se desarrollan actividades de transformación de materia prima a productos para el consumo y utilización humana, por el impacto que generan al medio ambiente, se deben localizar en zonas específicas para su operación, para ello, el Programa establece las zonas habitacionales de uso mixto industria y comercio. Para alojar los talleres e industria pequeña y para el resto de los establecimientos industriales, solo podrán alojarse en la zona industrial que determina el Programa. Comprende manufacturas pequeñas que no crean economías de escala, ni requieren de movimiento de carga pesada y

CONSULTA PUBLICA

que pueden tener una localización central y en las zonas de negocios. Estarán localizadas en las zonas habitacional mixto con comercio y servicios. Dentro de los establecimientos de esta industria se encuentran los de fabricación de alimentos caseros, de venta al mayoreo con bodega de almacenamiento, imprentas, talleres de artesanía de piel y madera, talleres de costura y ropa, de encuadernación, de herrería artística, joyería y juguetes.

- **Microindustrial.** Talleres familiares y micro talleres, sin contaminación y ruido. Pueden ser combinados con uso habitacional y oficinas en pisos superiores y requerirán de dictámenes especiales respecto a ruido y contaminación. De proponerse uso habitacional en pisos superiores, estos se sujetarán a las normas de ocupación definidos para el uso de habitación a partir del nivel en que se propongan. Al combinar, aplica la altura máxima de cualquiera de los dos usos, pero no se pueden sumar.

- **Industrial de bajo impacto**. Las consideradas para manufactura y ensamblaje sin contaminación ni ruido.

- **Bodegas y almacenes.** Bodegas y almacenes pequeños y medianos hasta 5000 m^2.

- **Agroindustrial y agropecuario.** Los locales dedicados a la actividad agroindustrial, agropecuario y los huertos ubicados en el centro de población.

g) **Industria de alto impacto.** Es aquella que, por sus instalaciones, materiales que maneja, transforma, almacena y que genera; humo, ruido, vibraciones, olores, polvo, su presencia puede ser molesta para el personal que ahí labore para vecinos e instalaciones perimetrales. Que elabore productos con peso en toneladas y que utilicen transporte pesado. Sus actividades implican considerable peligro por fuego, explosión y otros riesgos para la seguridad y/o la salud de los habitantes y constituyen un riesgo para la conservación y preservación del medio ambiente, por contaminación del suelo, agua y/o aire.

- **Naves industriales y bodegas.** Naves industriales y de bodegas, en agrupaciones de locales que en conjunto sean mayores a 5000 m^2.

- **Industrial de transformación, ensamble y contaminante.** Es la industria contaminante y de transformación y ensamblaje.

- **Generación de energía**. Son los lotes y edificaciones dedicadas a la generación de energía sustentable como granjas solares, plantas de generación energía, granjas eólicas. Pueden estar combinadas con plantas de manejo y reciclaje de desechos sólidos.

CONSULTA PÚBLICA

h) **Infraestructura y vialidad.** Son aquellos espacios que, por su diseño y características constructivas, proporcionan funciones imprescindibles de conexión y traslado para el desarrollo de actividades y el aprovechamiento del espacio en el que están insertos.

- **Redes de distribución de energía y comunicaciones.** Son las torres y postes y su cableado con derechos de vía dedicados.

- **Plantas de manejo y reciclaje de desechos sólidos**. Son las plantas para el manejo y reciclaje de basura. Pueden ser combinadas con generación de energía.

- **Plantas de tratamiento de agua.** Son las plantas para el tratamiento y reciclaje de agua. Pueden ser combinadas con generación de energía.

- **Vialidades vehiculares, andadores peatonales y multimodales**. Son las áreas dedicadas al tránsito de vehículos y peatones en todas sus modalidades. Se asume que estas tendrán un enfoque en modos sustentables de transporte.

i) **Instalaciones especiales.** Son los aprovechamientos del suelo que no aparecen dentro de alguna clasificación, así también los que requieren para su establecimiento de normatividad especial.

- **Usos no especificados.** Son aquellos usos no contemplados en las otras clasificaciones, que no se repiten con frecuencia y que por sus características son únicos. Requerirán de evaluaciones y dictámenes especiales.

- **Usos temporales.** Son aquellos usos que son temporales y que no requieren de edificaciones permanentes. Requerirán de autorizaciones especiales.

j) **Aprovechamiento, restauración y conservación de recursos naturales.** Son los aprovechamientos del suelo que se pueden desarrollar siempre y cuando prevalezca la conservación de las características del sitio, o su utilización con principios de sustentabilidad, por lo que su establecimiento requiere de normatividad especial, por el posible impacto al medio ambiente. Por lo que en su mayoría serán de compatibilidad condicionada.

- **Uso de recursos naturales.** Son aquellas áreas que han sido designadas para el aprovechamiento sustentable de recursos naturales. Bancos de material, ladrilleras, usos piscícolas, pastizales, bosques y viveros controlados, zonas de control ambiental, actividades ecoturísticas de bajo impacto.

- **Silvicultura/usos forestales.** Son las áreas identificadas para el manejo y aprovechamiento de bosques y viveros controlados.

- **Agroindustria.** Estos comprenden todas aquellas actividades relacionadas con la agricultura y ganadería en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia.

CONSULTA PÚBLICA

- **Áreas de restauración**. Se utilizan para proteger áreas naturales de la influencia de actividades humanas cercanas, tales como carreteras, urbanizaciones y explotaciones mineras.

- **Áreas de conservación**. Se destinan para la protección y conservación de los recursos naturales y culturales, como ríos, lagos, montañas, cañones, yacimientos arqueológicos, entre otros.

- **Esparcimiento y turismo de naturaleza.** Son aquellas zonas que por su belleza natural y características físicas constituyen un destino para visitantes y que poseen la facilidad de tener acceso público. Estas se han identificado como áreas para el turismo de naturaleza y el esparcimiento de bajo impacto. Este uso podrá combinarse con aquellas áreas de conservación, restauración y protección; siempre y cuando no se determine aspectos de riesgo o deterioro.

CONSULTA PÚBLICA

Mapa 7 Zonificación secundaria municipal

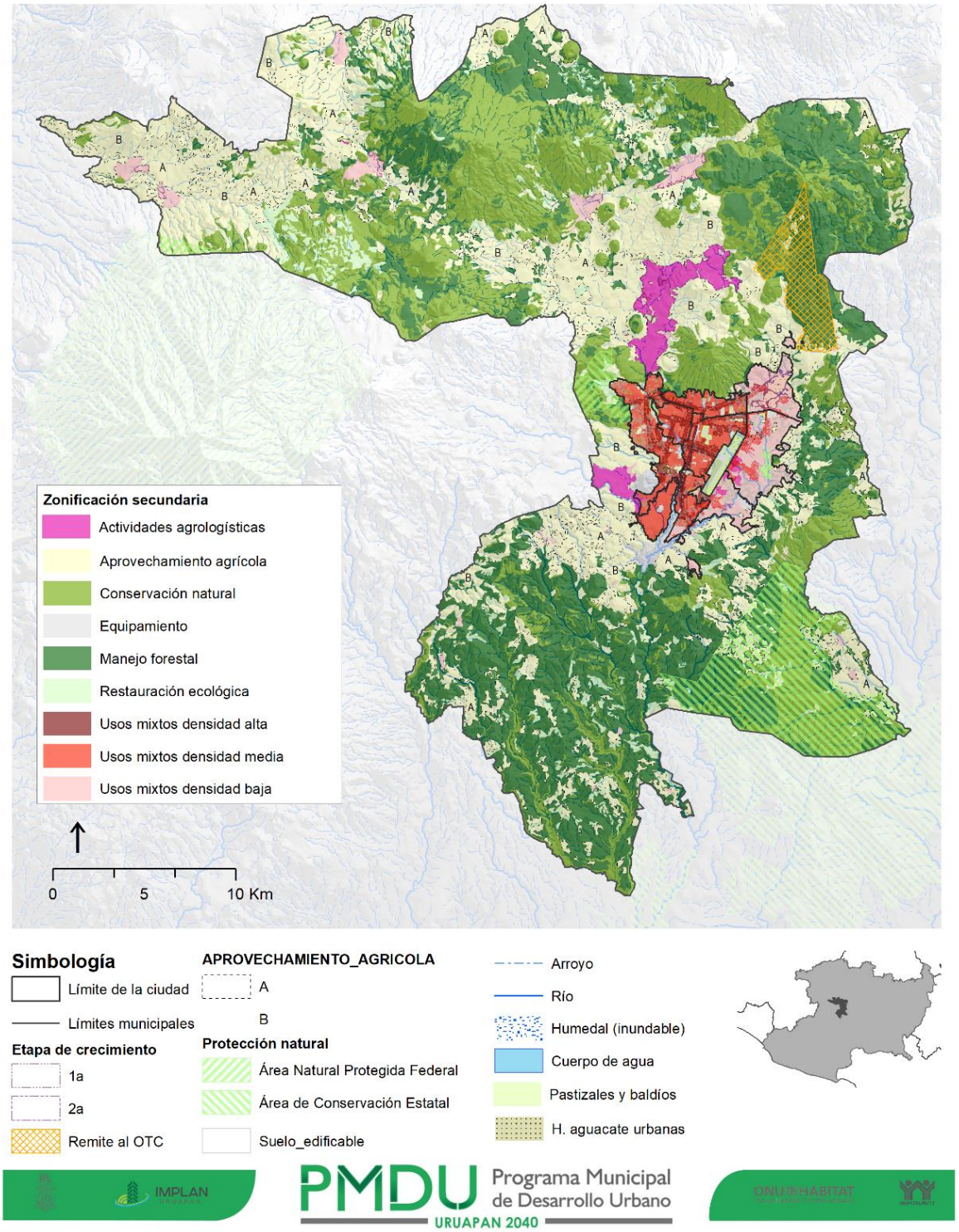

Fuente: Elaboración propia

Mapa 8 Zonificación secundaria cabecera de la ciudad de Uruapan

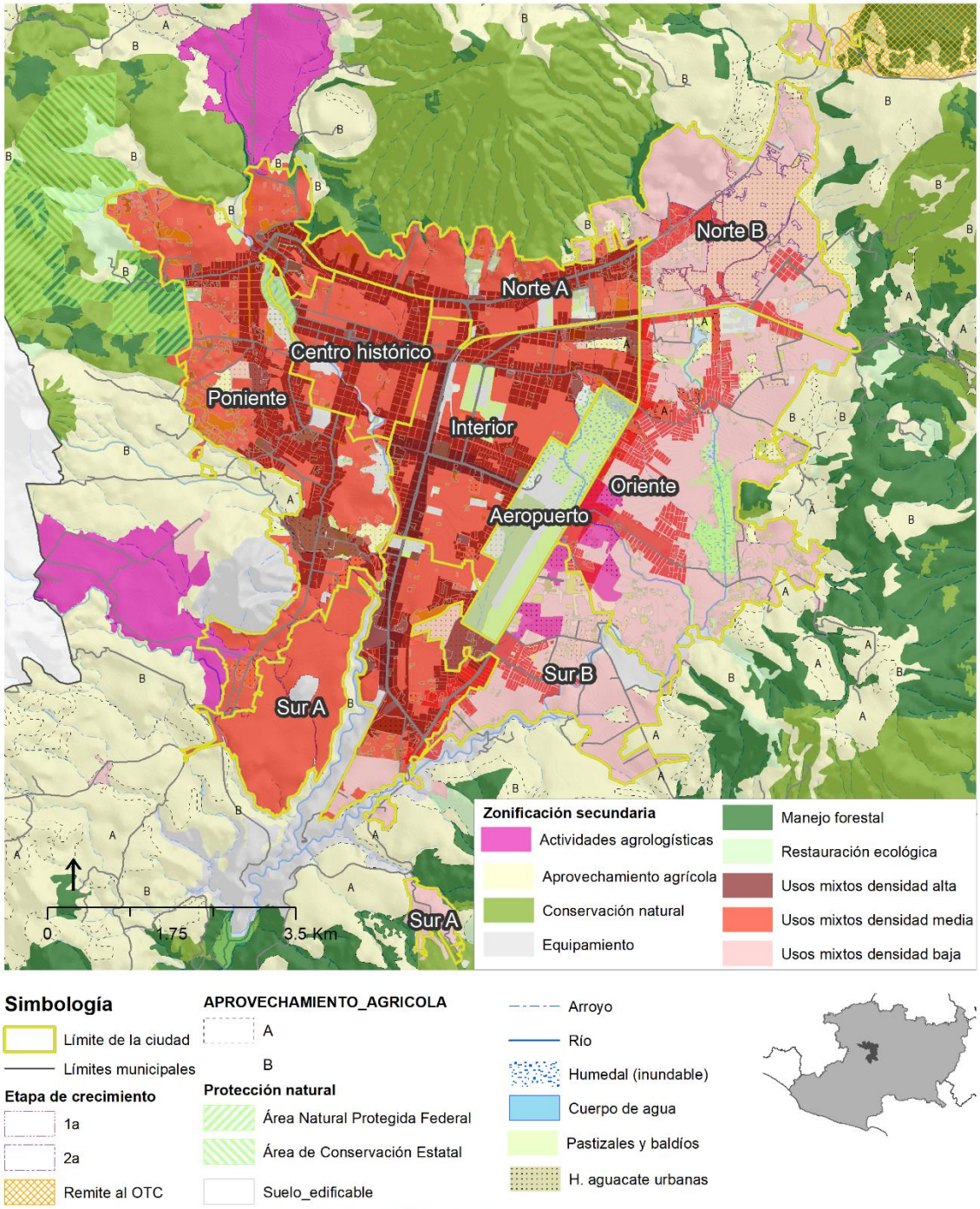

Fuente: Elaboración propia

6.3 Alturas

- **Predios con frente hacia corredores primarios**

Con la finalidad de aprovechar al máximo la movilidad que otorgan las vialidades primarias y tomando en cuenta su mayor sección vial, en la estrategia vial se identificaron algunos corredores primarios identificados donde se permitirán edificaciones de hasta seis niveles (sin contar aquellas instalaciones permitidas por encima del nivel de azotea). Asimismo, se permitirán los usos comerciales y de servicios, así como el uso mixto, de acuerdo con la tabla de usos de suelo, normas de ocupación, compatibilidad y estacionamientos del presente instrumento. Con la finalidad de impulsar la construcción de vivienda adecuada, en estos predios se permitirá una densidad habitacional de una vivienda cada 20 metros cuadrados de terreno.

- **Predios con frente hacia corredores secundarios**

Con la finalidad de aprovechar al máximo la movilidad que otorgan las vialidades secundarias y tomando en cuenta su mayor sección vial, se identificaron algunos corredores secundarios en la estrategia vial en donde se permitirán edificaciones de hasta cuatro niveles (sin contar aquellas instalaciones permitidas por encima del nivel de azotea). Asimismo, se permitirá el uso comercial y de servicios de bajo impacto, así como el uso mixto, de acuerdo con la tabla de usos de suelo, normas de ocupación, compatibilidad y estacionamientos del presente instrumento. Con la finalidad de impulsar la construcción de vivienda adecuada, en estos predios se permitirá una densidad habitacional de una vivienda cada 35 metros cuadrados de terreno.

- **Niveles permitidos**

La estrategia es permitir edificaciones de mayor altura, con la intención de crecer de manera vertical y aprovechar más la infraestructura existente, siempre y cuando el uso de suelo sea permitido o condicionado, así como la dimensión y capacidad que el predio permita; además, la aplicación de los Coeficientes, la regulación de estacionamiento y las estrategias de movilidad, son medidas que permitan desalentar el crecimiento horizontal que tiene mayor costo por la infraestructura a desarrollar.

La propuesta de niveles permitidos soporta su estructura con base en la superficie de los predios, la sección vial mínima de su frente, las restricciones que tendrán las edificaciones, aspecto que varía conforme aumenta la superficie del predio y la relación frontal con la sección vial, obteniendo el número de niveles permitidos, así como las restricciones frontales, laterales y posteriores. Para la definición de niveles, se incluye en ellos a la planta baja de un inmueble como primer nivel.

- Para la aplicación de las restricciones frontales, laterales y posteriores, así como el número de niveles permitidos, aplicará para todos los predios, habrá casos de predios en los que su relación frente-fondo y/o su forma irregular, requieran un dictamen técnico elaborado por la instancia encargada de la planeación, quien determine sus características.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla 13 Regulación de alturas en edificaciones según la vialidad

Superficie del predio (m^2)	Sección vial mínima (1)					Restricción para predios (m)		
	8	-10	-15	-20	+30			
	Niveles permitidos					Frente	Lateral	Posterior
96-120	4	4	4	4	4	NA	NA	NA
121-400	4	4	4	5	5	NA	NA	NA
401-600	5	5	6	6	7	5	NA	4
601-800	5	5	7	8	8	5	NA	4
801-100	5	6	8	9	10	5	3	5
1001-1500	5	6	9	10	12	5	3	5
1501-2000	5	6	9	11	14	6	4	5
+2001	5	6	10	15	Libre	7	4	5

Fuente: Elaboración propia

(1) La sección vial mínima será la medida que resulte al paramento vertical correspondiente al alineamiento opuesto de la calle o avenida.

(2) La altura por nivel será entre 3 a 4 metros de altura.

Las restricciones frontales, laterales y posteriores permiten que las nuevas edificaciones contengan una mejor ventilación e iluminación, particularmente los casos en donde colinden edificaciones de varios niveles; para los casos de predios en equina o que colindan con más de una vialidad, la determinación de esta norma se aplicará sobre la vialidad más ancha, la restricción frontal en la construcción se aplicará solo una vez en la vialidad más importante o de mayor jerarquía.

Para el caso del polígono del centro histórico, regulado por el Reglamento interior de la Junta Local de Conservación y Vigilancia del Patrimonio Cultural del Municipio de Uruapan Michoacán, deberá atenderse lo dispuesto para la regulación de imagen urbana.

6.4 Tabla de usos de suelo, normas de ocupación y compatibilidad

Para la gestión de los usos específicos, se ha desarrollado una Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación y Compatibilidad y, Requerimientos de Estacionamiento. En esta tabla se definen tres categorías: permitido, condicionado y prohibido, que definen la manera de analizar y abordar los usos existentes o propuestos.

Los usos compatibles se consideran afines y sin necesidad de estudios específicos para coexistir. Estos están sujetos a la normatividad y reglamentos vigentes.

Los usos condicionados requerirán de análisis y/o estudios complementarios que demuestren si pueden o no coexistir, además de estar sujetos a la normatividad y reglamentos vigentes. Los tipos de estudios requeridos son listados abajo.

Los usos prohibidos, son aquellos en los que se ha determinado que la coexistencia produce riesgos y vulnerabilidades inaceptables; los servicios e infraestructura, así como la

CONSULTA PÚBLICA

topografía o condiciones del suelo son inadecuados; hay posibles molestias a los habitantes o el impacto visual es inaceptable. Se asume que hay una prohibición a priori para la coexistencia de estos usos.

Cualquier uso no especificado en la Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación y Compatibilidad y, Requerimientos de Estacionamiento, será definido por la autoridad municipal, previa realización del estudio de impacto vial y urbano, impacto ambiental, riesgo y mitigación y/o arquitectura efímera e integración ambiental.

6.4.1 Coeficientes de ordenación

Este programa, promueve edificaciones de mayor altura, con la intención de crecer de manera vertical y aprovechar más la infraestructura existente, siempre y cuando el uso del suelo sea permitido o condicionado, así como la dimensión y capacidad que el predio permita. Estos coeficientes regulan la intensidad, ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano, así como las características de las edificaciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano y el impulso de la vivienda de interés social y popular.

CUS Coeficiente de utilización del suelo

COS Coeficiente de ocupación del suelo

CAS Coeficiente de absorción del suelo

S Superficie del predio en metros cuadrados

SC Superficie del terreno construible en metros cuadrados

STC Superficie total construida en metros cuadrados

SA Superficie total de absorción en metros cuadrados

1. **Coeficiente de Ocupación del suelo. (COS). Se** define como la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno. Ayuda a definir qué tanto del terreno puede ser ocupado por espacios cerrados y qué tanto debe quedar libre. Este coeficiente indica el área del terreno donde se puede desplantar el edificio, el resto debe dejarse libre de edificación y resulta de la división de la superficie máxima construible en planta baja y su proyección vertical (hacia arriba o hacia abajo), entre la superficie total del terreno.

$$SC=S*COS \mid COS=SC/S$$

2. **Coeficiente de utilización del suelo. (CUS).** Es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Ayuda a definir qué tanta superficie sumando todos los niveles puede construirse. Este coeficiente indica el área construida del edificio, y se relaciona con la cantidad de niveles permitidos y resulta de la división de la superficie máxima construible de todos los niveles, entre la superficie del terreno.

$$STC=CUS*S \mid CUS=STC/S$$

CONSULTA PÚBLICA

3. **Coeficiente de Absorción del suelo. (CAS).** Es la relación aritmética existente entre la superficie libre del terreno y la superficie que deberá ser permeable. Ayuda a definir qué tanta superficie de la superficie libre del terreno deberá quedar libre con materiales permeables para permitir la infiltración de agua.

SA=SC*CAS | CAS=SA/SC

Con la finalidad de regular los usos y compatibilidades, los coeficientes de ocupación, utilización y absorción están descritos en la **Tabla de usos de suelo, normas de ocupación, compatibilidad y estacionamiento.**

6.4.2 Estudios en los usos condicionados

Los usos específicos establecidos en la Tabla de Usos de suelo, normas de ocupación, compatibilidad y estacionamiento se sujetarán a la realización de uno o más estudios que se presentan en el apartado 6.2.1 Instrumentos de regulación y control.

CONSULTA PÚBLICA

Tabla 14 Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación, Compatibilidad y Estacionamiento

PERMITIDO O
CONDICIONADO /
PROHIBIDO X

USOS		C.O.S. MAXIMO POR ZONAS								C.A.S *3	USOS PREDOMINANTES												ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS						OBSERVACIONES
											URBANIZADO Y URBANIZABLE						NO URBANIZABLE												
GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	Z.CH	Z.I	Z.N A	Z.N B	Z.S A	Z.S B	Z.O	Z.P		EQUIPAMIENTO EQ	USOS MIXTOS DENSIDAD ALTA MA	USOS MIXTOS DENSIDAD MEDIA MM	USOS MIXTOS DENSIDAD BAJA MB	CORREDOR URBANO CU	CORREDOR URBANO CARRETERA CA	EQUIPAMIENTO *6 EQ	CONSERVACIÓN NATURAL Y PATRIMONIAL CN	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA RE	MANEJO FORESTAL MF	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA AG	ACTIVIDADES AGROLOGÍSTICAS AL	VIALIDAD MÍNIMA (m)	IMPACTO VIAL Y URBANO DIVU	IMPACTO AMBIENTAL MIA	VULNERABILIDAD Y RIESGO DVR	FRACCIONAMIENTOS Y LOTIFICACIONES DFL	PATRIMONIO HISTÓRICO *7 DPH	
USOS DE SUELO EN ÁREAS URBANIZADAS O URBANIZABLES																													
HABITACIONAL	VIVIENDA UNIFAMILIAR	0.80	0.80	0.80	0.60	0.80	0.50	0.50	0.50	0.50	O	O	O	O	O	/	X	X	X	X	X	X						DPH	EL DPH SERÁ PARA LOS UBICADOS EN EL PERÍMETRO QUE ESTABLEZCA LA REGLAMENTACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
	VIVIENDA PLURIFAMILIAR	0.80	0.80	0.80	0.70	0.80	0.60	0.60	0.60	0.50	O	O	O	O	O	/	X	X	X	X	X	X						DPH	
	VIVIENDA SUB-URBANA	0.70								0.70	O	X	/	O	/	X	X	X	X	X	X	X			DIA				
	VIVIENDA RURAL	0.50								0.70	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	X				DVR			
	DESARROLLOS HABITACIONALES										O	O	O	/	/	/	X	X	X	X	X	X		EIVU	DIA	DVR	DFL	DPH	DESARROLLOS DE MÁS DE 10 VIVIENDAS
ALOJAMIENTO	HOTELES, MOTELES, POSADAS, HOSTALES, ALBERGUES, CUARTOS DE RENTA, HASTA 20 HABITACIONES.	0.70	0.70	0.70	0.60	0.70	0.50	0.50	0.50	0.30	O	O	O	/	/	/	X	/	X	X	/	/	12		DIA			DPH	EN ZONAS DE PROTECCIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
	HOTELES, MOTELES, POSADAS, HOSTALES, ALBUERGUES, CUARTOS DE RENTA MAYOR A 20 HABITACIONES.	0.70	0.70	0.70	0.60	7.00	0.50	0.50	0.50	0.30	O	O	O	/	/	/	X	X	X	X	X	/	12	EIVU	DIA	DVR		DPH	EL DPH SERÁ PARA LOS UBICADOS EN EL PERÍMETRO QUE ESTABLEZCA LA REGLAMENTACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

PERMITIDO O
CONDICIONADO /
PROHIBÍDO X

USOS		C.O.S. MAXIMO POR ZONAS								C.A.S *3	USOS PREDOMINANTES												ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS						OBSERVACIONES
											URBANIZADO Y URBANIZABLE						NO URBANIZABLE												
GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	Z.CH	Z.I	Z.N A	Z.N B	Z.S A	Z.S B	Z.O	Z.P		EQUIPAMIENTO EQ	USOS MIXTOS DENSIDAD ALTA MA	USOS MIXTOS DENSIDAD MEDIA MM	USOS MIXTOS DENSIDAD BAJA MB	CORREDOR URBANO CU	CORREDOR URBANO AGROLOGÍSTICO CA	EQUIPAMIENTO *6 EQ	CONSERVACIÓN NATURAL Y PATRIMONIAL CN	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA RE	MANEJO FORESTAL MF	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA AG	ACTIVIDADES AGROLOGÍSTICAS AL	VIALIDAD MÍNIMA (m)	IMPACTO VIAL Y URBANO DIVU	IMPACTO AMBIENTAL MIA	VULNERABILIDAD Y RIESGO DVR	FRACCIONAMIENTOS Y LOTIFICACIONES DFL	PATRIMONIO HISTÓRICO *7 DPH	
COMERCIO Y SERVICIOS	LOCALES COMERCIALES DE HASTA 100 m^2	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.70	0.70	0.70	0.30	O	O	O	O	O	/	X	X	X	X	/	/						DPH	
	LOCALES COMERCIALES DE MÁS DE 100 y HASTA 500 m^2	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.70	0.70	0.70	0.30	O	O	O	O	O	/	X	X	X	X	/	/		EIVU				DPH	
	LOCALES COMERCIALES > 500 m^2 (estos usos deberán concentrarse en corredores urbanos y no al interior de las colonias)	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.70	0.70	0.70	0.30	O	O	O	O	O	/	X	X	X	X	X	/		EIVU	DIA	DVR		DPH	
	ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN VENTA DE ALCOHOL	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.70	0.70	0.70	0.20	O	O	O	O	O	/	X	X	X	X	X	/	12					DPH	EL DPH SERÁ PARA LOS UBICADOS EN EL PERÍMETRO QUE ESTABLEZCA LA REGLAMENTACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
	ALIMENTOS Y BEBIDAS CON VENTA DE ALCOHOL	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.70	0.70	0.70	0.20	O	/	/	/	O	/	X	X	X	X	X	/	12	EIVU				DPH	
	PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.70	0.70	0.70	0.20	O	/	/	/	O	/	X	X	X	X	X	/		EIVU					
	MERCADOS	0.75	0.75	0.75	0.65	0.75	0.60	0.60	0.60	0.20	O	/	/	/	O	/	X	X	X	X	X	X	15	EIVU		DVR			
	TIANGUIS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	O	O	O	O	O	/	X	X	X	X	X	X	15	EIVU		DVR			
	OFICINAS (PÚBLICAS Y PRIVADAS)	0.80	0.80	0.80	0.70	0.80	0.65	0.65	0.65	0.20	O	O	O	O	O	/	X	X	X	X	X	X	15					DPH	EL DPH SERÁ PARA LOS UBICADOS EN EL PERÍMETRO QUE ESTABLEZCA LA REGLAMENTACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

PERMITIDO O
CONDICIONADO /
PROHIBÍDO X

USOS		C.O.S. MAXIMO POR ZONAS								C.A.S *3	USOS PREDOMINANTES												ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS						OBSERVACIONES
											URBANIZADO Y URBANIZABLE						NO URBANIZABLE												
GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	Z.CH	Z.I	Z.N A	Z.N B	Z.S A	Z.S B	Z.O	Z.P		EQUIPAMIENTO EQ	MIX. USOS DENSIDAD ALTA MA	USOS MIXTOS DENSIDAD MEDIA MM	USOS MIXTOS DENSIDAD BAJA MB	CORREDOR URBANO CU	CORREDOR URBANO-AGROLOGÍSTICO CA	EQUIPAMIENTO *6 EQ	CONSERVACIÓN NATURAL Y PATRIMONIAL CN	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA RE	MANEJO FORESTAL MF	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA AG	ACTIVIDADES AGROLOGÍSTICAS AL	VIALIDAD MÍNIMA (m)	IMPACTO VIAL Y URBANO DIVU	IMPACTO AMBIENTAL MIA	VULNERABILIDAD Y RIESGO DVR	FRACCIONAMIENTOS Y LOTIFICACIONES DFL	PATRIMONIO HISTÓRICO *7 DPH	
EQUIPAMIENTO	EDUCACION	0.80	0.80	0.80	0.70	0.80	0.60	0.60	0.60	0.2 ver nota *3.1	O	/	/	/	O	X	X	/	/	X	/	X	12	EIVU					
	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.80	0.80	0.80	0.70	0.80	0.60	0.60	0.60	0.20	O	/	/	/	O	X	X	X	X	X	X	X	15	EIVU		DVR			
	TRANSPORTE	0.90	0.90	0.90	0.80	0.90	0.70	0.70	0.70	0.20	O	/	/	/	O	O	X	X	/	X	/	O	15	EIVU					
	ESTACIONAMIENTOS	0.90	0.90	0.90	0.80	0.90	0.70	0.70	0.70	0.20	O	/	/	/	O	O	X	X	X	X	X	O	15	EIVU				DPH	EL DPH SERÁ PARA LOS UBICADOS EN EL PERÍMETRO QUE ESTARÁ FZCALA REGLAMENTACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
	EMERGENCIA Y SEGURIDAD	0.90	0.90	0.90	0.80	0.90	0.70	0.70	0.70	0.20	O	/	/	/	O	O	X	X	X	X	/	/	15	EIVU					
	CULTURAL	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.65	0.65	0.65	0.20	O	/	/	/	O	/	X	X	X	X	X	X	15	EIVU					
	CENTROS DE CONVENCIONES Y RECINTOS FERIALES	0.80	0.80	0.80	0.70	0.80	0.60	0.60	0.60	0.30	O	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	18	EIVU		DVR			
	RELIGIOSO	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.65	0.65	0.65	0.30	O	/	/	/	O	X	X	X	X	X	X	X	15	EIVU					
	CENTRO COMUNITARIO	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.65	0.65	0.65	0.40	O	/	/	/	O	X	X	X	X	X	X	X	12	EIVU					
	COMUNICACIONES	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.65	0.65	0.65	0.20	O	/	/	/	O	/	X	X	X	X	X	/	12	EIVU	DIA	DVR			
	FUNERARIO	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.65	0.65	0.65	0.20	O	/	/	/	O	X	/	X	/	/	/	/	15		DIA				
	GASOLINERAS Y GASERAS	0.75	0.75	0.75	0.65	0.75	0.50	0.50	0.50	0.20	/	/	/	/	O	/	X	X	X	X	X	/	15	EIVU	DIA	DVR			

PERMITIDO O
CONDICIONADO /
PROHIBÍDO X

USOS		C.O.S. MAXIMO POR ZONAS								C.A.S *3	USOS PREDOMINANTES												ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS						OBSERVACIONES
											URBANIZADO Y URBANIZABLE						NO URBANIZABLE												
GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	Z.CH	Z.I	Z.N A	Z.N B	Z.S A	Z.S B	Z.O	Z.P		EQUIPAMIENTO EQ	USOS MIXTOS DENSIDAD ALTA MA	USOS MIXTOS DENSIDAD MEDIA MM	USOS MIXTOS DENSIDAD BAJA MB	CORREDOR URBANO CU	CORREDOR URBANO-AGROLOGÍSTICO CA	EQUIPAMIENTO *6 EQ	CONSERVACIÓN NATURAL Y PATRIMONIAL CN	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA RE	MANEJO FORESTAL MF	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA AG	ACTIVIDADES AGROLOGÍSTICAS AL	VIALIDAD MÍNIMA (m)	IMPACTO VIAL Y URBANO DIVU	IMPACTO AMBIENTAL MIA	VULNERABILIDAD Y RIESGO DVR	FRACCIONAMIENTOS Y LOTIFICACIONES DFL	PATRIMONIO HISTÓRICO *7 DPH	
ESPACIO PÚBLICO, RECREATIVO Y AMBIENTAL	PLAZAS Y PLAZUELAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	O	/	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X		EIVU					
	ÁREAS VERDES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	O	/	O	O	O	O	O	X	/	X	/	X		EIVU					
	ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	O	/	/	/	/	O	O	/	/	/	/	/							
	ÁREAS DEPORTIVAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	/	/	O	O	O	/	/	X	/	X	X	X		EIVU		DVR			

PERMITIDO O
CONDICIONADO /
PROHIBÍDO X

USOS		C.O.S. MAXIMO POR ZONAS								C.A.S *3	USOS PREDOMINANTES												ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS						OBSERVACIONES
											URBANIZADO Y URBANIZABLE						NO URBANIZABLE												
GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	Z.CH	Z.I	Z.N A	Z.N B	Z.S A	Z.S B	Z.O	Z.P		EQUIPAMIENTO EQ	USOS MIXTOS DENSIDAD ALTA MA	USOS MIXTOS DENSIDAD MEDIA MM	USOS MIXTOS DENSIDAD BAJA MB	CORREDOR URBANO CU	CORREDOR URBANO AGRO-LOGÍSTICO CA	EQUIPAMIENTO *6 EQ	CONSERVACIÓN NATURAL Y PATRIMONIAL CN	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA RE	MANEJO FORESTAL MF	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA AG	ACTIVIDADES AGROLOGÍSTICAS AL	VIALIDAD MÍNIMA (m)	IMPACTO VIAL Y URBANO DIVU	IMPACTO AMBIENTAL MIA	VULNERABILIDAD Y RIESGO DVR	FRACCIONAMIENTOS Y LOTIFICACIONES DFL	PATRIMONIO HISTÓRICO *7 DPH	
INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO	MICROINDUSTRIAL *1	0.90	0.90	0.90	0.80	0.90	0.70	0.70	0.70	N/A	/	/	O	O	O	/	X	X	X	X	/	O	15	EIVU					
	INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO *4	0.90	0.90	0.90	0.80	0.90	0.70	0.70	0.70	0.20	X	/	O	O	O	/	X	X	X	X	/	O	15	EIVU		DVR			
	BODEGAS Y ALMACENES *4 (estos usos deberán concentrarse en vialidades primarias y no al interior de las colonias)	0.60	0.60	0.60	0.50	0.60	0.40	0.40	0.40	0.20	/	/	O	O	O	/	X	X	X	X	/	O	15	EIVU		DVR			
	AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO	0.60	0.60	0.60	0.50	0.60	0.40	0.40	0.40	0.20	/	X	X	X	X	/	X	X	X	X	/	O	15	EIVU	DIA	DVR			

PERMITIDO O
CONDICIONADO /
PROHIBÍDO X

USOS		C.O.S. MAXIMO POR ZONAS								C.A.S *3	USOS PREDOMINANTES												ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS						OBSERVACIONES
											URBANIZADO Y URBANIZABLE						NO URBANIZABLE												
GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	Z.CH	Z.I	Z.N A	Z.N B	Z.S A	Z.S B	Z.O	Z.P		EQUIPAMIENTO EQ	CORREDOR DENSIDAD ALTA MA	USOS MIXTOS DENSIDAD MEDIA MM	USOS MIXTOS DENSIDAD BAJA MB	CORREDOR URBANO CU	CORREDOR URBANO AGROLOGÍSTICO CA	EQUIPAMIENTO *6 EQ	CONSERVACIÓN NATURAL Y PATRIMONIAL CN	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA RE	MANEJO FORESTAL MF	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA AG	ACTIVIDADES AGROLOGÍSTICAS AL	VIALIDAD MÍNIMA (m)	IMPACTO VIAL Y URBANO DIVU	IMPACTO AMBIENTAL MIA	VULNERABILIDAD Y RIESGO DVR	FRACCIONAMIENTOS Y LOTIFICACIONES DFL	PATRIMONIO HISTÓRICO *7 DPH	
INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO *5	NAVES INDUSTRIALES Y BODEGAS	0.60	0.60	0.60	0.50	0.60	0.40	0.40	0.40	0.20	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	O	18	EIVU	DIA	DVR			
	INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION, ENSAMBLAJE Y CONTAMINANTE	0.60	0.60	0.60	0.50	0.60	0.40	0.40	0.40	0.20	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	O	18	EIVU	DIA	DVR			
	GENERACION DE ENERGIA	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.65	0.65	0.65	0.20	/	X	/	/	X	X	X	X	X	X	/	O	18	EIVU	DIA	DVR			

PERMITIDO O
CONDICIONADO /
PROHIBÍDO X

USOS		C.O.S. MAXIMO POR ZONAS								C.A.S *3	USOS PREDOMINANTES												ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS						OBSERVACIONES
											URBANIZADO Y URBANIZABLE						NO URBANIZABLE												
GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	Z.CH	Z.I	Z.N A	Z.N B	Z.S A	Z.S B	Z.O	Z.P		EQUIPAMIENTO EQ	USOS MIXTOS DENSIDAD ALTA MA	USOS MIXTOS DENSIDAD MEDIA MM	USOS MIXTOS DENSIDAD BAJA MB	CORREDOR URBANO CU	CORREDOR URBANO AGROLOGÍSTICO CA	EQUIPAMIENTO *6 EQ	CONSERVACIÓN NATURAL Y PATRIMONIAL CN	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA RE	MANEJO FORESTAL MF	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA AG	ACTIVIDADES AGROLOGÍSTICAS AL	VIALIDAD MÍNIMA (m)	IMPACTO VIAL Y URBANO DIVU	IMPACTO AMBIENTAL MIA	VULNERABILIDAD Y RIESGO DVR	FRACCIONAMIENTOS Y LOTIFICACIONES DFL	PATRIMONIO HISTÓRICO *7 DPH	
INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y COMUNICACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	O	/	15	EIVU	DIA	DVR			
	PLANTAS DE MANEJO Y RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.65	0.65	0.65	0.20	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	/	/	15	EIVU	DIA	DVR			
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	0.85	0.85	0.85	0.75	0.85	0.65	0.65	0.65	0.20	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	/	/	15	EIVU	DIA	DVR			
	VIALIDADES VEHICULARES, ANDADORES PEATONALES Y MULTIMODALES.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	O	O	O	O	O	/	/	X	X	X	/	/		EIVU					

PERMITIDO O
CONDICIONADO /
PROHIBÍDO X

USOS		C.O.S. MAXIMO POR ZONAS								C.A.S *3	USOS PREDOMINANTES												ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS						OBSERVACIONES
											URBANIZADO Y URBANIZABLE						NO URBANIZABLE												
GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	Z.CH	Z.I	Z.N		Z.S		Z.O	Z.P		EQUIPAMIENTO	USOS MIXTOS DENSIDAD ALTA	USOS MIXTOS DENSIDAD MEDIA	USOS MIXTOS DENSIDAD BAJA	CORREDOR URBANO	CORREDOR URBANO AGROLOGÍSTICO	EQUIPAMIENTO *6	CONSERVACIÓN NATURAL Y PATRIMONIAL	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	MANEJO FORESTAL	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	ACTIVIDADES AGROLOGÍSTICAS	VIALIDAD MÍNIMA (m)	IMPACTO VIAL Y URBANO	IMPACTO AMBIENTAL	VULNERABILIDAD Y RIESGO	FRACCIONAMIENTOS Y LOTIFICACIONES	PATRIMONIO HISTÓRICO *7	
				A	B	A	B				EQ	MA	MM	MB	CU	CA	EQ	CN	RE	MF	AG	AL		DIVU	MIA	DVR	DFL	DPH	
INSTALACIONES ESPECIALES	USOS NO ESPECIFICADOS	La autoridad municipal dictaminará estos factores según la propuesta.									/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	/	/		EIVU	DIA	DVR	DFL	DPH	LOS ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS SE PONDRAN A CONSIDERACIÓN DE LA AUTORIDAD SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO A SOLICITAR
	USOS TEMPORALES	La autoridad municipal dictaminará estos factores según la propuesta.									/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	/	/		EIVU	DIA	DVR	DFL	DPH	

PERMITIDO O
CONDICIONADO /
PROHIBÍDO X

USOS DE SUELO EN ÁREAS DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCION

USOS		C.O.S. MAXIMO POR ZONAS								C.A.S *3	USOS PREDOMINANTES												ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS						OBSERVACIONES
											URBANIZADO Y URBANIZABLE						NO URBANIZABLE												
GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	Z.CH	Z.I	Z.N A	Z.N B	Z.S A	Z.S B	Z.O	Z.P		EQUIPAMIENTO EQ	USOS MIXTOS DENSIDAD ALTA MA	USOS MIXTOS DENSIDAD MEDIA MM	USOS MIXTOS DENSIDAD BAJA MB	CORREDOR URBANO CU	CORREDOR URBANO AGROLOGÍSTICO CA	EQUIPAMIENTO *6 EQ	CONSERVACIÓN NATURAL Y PATRIMONIAL CN	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA RE	MANEJO FORESTAL MF	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA AG	ACTIVIDADES AGROLOGÍSTICAS AL	VIALIDAD MÍNIMA (m)	IMPACTO VIAL Y URBANO DIVU	IMPACTO AMBIENTAL MIA	VULNERABILIDAD Y RIESGO DVR	FRACCIONAMIENTOS Y LOTIFICACIONES DFL	PATRIMONIO HISTÓRICO *7 DPH	
APROVECHAMIENTO, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATUALES	USO DE RECURSOS NATURALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	X	X	/	X	X	X	X	/	/		EIVU	DIA	DVR		DPH	NO SE DEBERÁ ALTERAR ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN EN ÁREAS DE PROTECCIÓN
	SILVICULTURA / USOS FORESTALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	X	X	/	X	X	X	X	/	/			DIA	DVR		DPH	SUJETO A UN PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE
	AGROINDUSTRIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	X	X	/	X	X	X	X	O	X		EIVU	DIA	DVR		DPH	
	ÁREAS DE RESTAURACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	/	/	/	/	X	/	O	/	/	/						DPH	
	ÁREAS DE CONSERVACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	X						DPH	
	ESPARCIMIENTO Y TURISMO DE NATURALEZA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	X	X	X	/	X	/	O	/	/			DIA	DVR		DPH	SOLO ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE BAJO IMPACTO EN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN

PERMITIDO O
CONDICIONADO /
PROHIBÍDO X

USOS		C.O.S. MAXIMO POR ZONAS								C.A.S *3
GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	Z.CH	Z.I	Z.N		Z.S		Z.O	Z.P	
				A	B	A	B			

USOS PREDOMINANTES																			
URBANIZADO Y URBANIZABLE						NO URBANIZABLE						ESTUDIOS Y REQUERIMIENTOS						OBSERVACIONES
EQUIPAMIENTO	USOS MIXTOS DENSIDAD ALTA	USOS MIXTOS DENSIDAD MEDIA	USOS MIXTOS DENSIDAD BAJA	CORREDOR URBANO	CORREDOR URBANO-AGROLOGÍSTICO	EQUIPAMIENTO *6	CONSERVACIÓN NATURAL Y PATRIMONIAL	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	MANEJO FORESTAL	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA	ACTIVIDADES AGROLOGÍSTICAS	VIALIDAD MÍNIMA (m)	IMPACTO VIAL Y URBANO	IMPACTO AMBIENTAL	VULNERABILIDAD Y RIESGO	FRACCIONAMIENTOS Y LOTIFICACIONES	PATRIMONIO HISTÓRICO *7	
EQ	MA	MM	MB	CU	CA	EQ	CN	RE	MF	AG	AL		DIVU	MIA	DVR	DFL	DPH	

NOTAS

*1 Este tipo de industrias de bajo impacto y no contaminantes, podrán, en principio, establecerse dentro o próximas a zonas habitacionales. Sin embargo será la autoridad municipal la que determine la aprobación ultima. De ser necesario habrá que llevar a cabo estudios de impacto e imagen urbana así como procesos de consulta y participación con la población local, previo a la aprobación de permisos.

*2 a. Los parques o zonas industriales deberán ubicarse separadamente de las áreas de vivienda; sus terrenos deberán tener fácil acceso por carreteras regionales o vías férreas, posibilidad de dotación de energía eléctrica y carecerán de pendientes que excedan del ocho por ciento, las condiciones topográficas, climatológicas y meteorológicas de su emplazamiento, deberán asegurar la dispersión de contaminantes o preferentemente el tratamiento en la instalación misma.
b. Las industrias de alto riesgo o peligro de contaminación, se deberán situar fuera de los límites del centro de población a una distancia no menor de dos kilómetros, sin perjuicio de adaptarse las precauciones y demás medidas que fueren necesarias de acuerdo a las normas que emitan las autoridades competentes.

*3 El coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), aplica al área que restante después de aplicar el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS).
En los usos comerciales, equipamiento y servicios, el CAS aplica a las áreas libres, sin construcción, en planta baja. No aplica si no hay áreas libres.

*3.1 En el caso de planteles educativos el CAS solo aplica a las áreas circundantes en edificios tales como circulaciones, plazuelas, patios y similares.

*4 Este tipo de industrias de bajo impacto y no contaminantes, podrán, en principio, establecerse dentro o próximas a zonas habitacionales. Deberá contar con el estudio técnico del área de planeación y será la autoridad municipal la que determine la aprobación ultima. De ser necesario habrá que llevar a cabo estudios de impacto de imagen urbana así como procesos de consulta y participación con la población local, previo a la aprobación de permisos.

*5 a. Los parques o zonas industriales deberán ubicarse separadamente de las áreas de vivienda; sus terrenos deberán tener fácil acceso por carreteras regionales o vías férreas, posibilidad de dotación de energía eléctrica y carecerán de pendientes que excedan del ocho por ciento, las condiciones topográficas, climatológicas y meteorológicas de su emplazamiento, deberán asegurar la dispersión de contaminantes o preferentemente el tratamiento en la instalación misma.
b. Las industrias de alto riesgo o peligro de contaminación, se deberán situar fuera de los límites del centro de población a una distancia no menor de dos kilómetros, sin perjuicio de adaptarse las precauciones y demás medidas que fueren necesarias de acuerdo a las normas que emitan las autoridades competentes.

*6 Son todas las consideradas de valor ambiental descritos en el documento

*7 Será solicitado para cualquier género ubicado en polígonos de conservación histórica y/o cercanas a sitios arqueológicos

*8 Para promover el uso mixto, en los géneros: habitacional, comercio y algunos usos específicos de equipamiento, podrá considerarse una combinación de ellas en los distintos niveles.

*9 Para el caso de los estacionamientos, según el uso específico, respaldado por el estudio de impacto vial y urbano, se deberá contar con espacio para maniobra de carga y descarga.
Los estudios de impacto vial y urbano, determinarán si algunos usos podrán complementar la provisión de cajones de estacionamiento en la vía pública, previamente identificados.
Cuando se tenga combinación de usos, la cantidad de estacionamientos deberá ser el cálculo que exista entre ellos.

*10 Para las Licencias de Usos de Suelo, será indispensable contar con el Dictamen de Uso de Suelo emitido por el IMPLAN

11 ZCH Zona Centro Histórico
Z: Zona Interior
ZN Zona Norte
ZO Zona Oriente
ZS Zona Sur
ZP Zona Poiente

Fuente: Elaboración propia

IMPLAN URUAPAN
ONU HABITAT POR UN MEJOR FUTURO URBANO
INFONAVIT

6.5 Estrategia vial

El objetivo de proponer un sistema vial es lograr la articulación regional, impulsar potencialidades económicas urbanas a través de la construcción de infraestructura y equipamiento regional, específicamente para la Región Purépecha, promoviendo el desarrollo industrial y de turismo histórico con infraestructura carretera y conexiones en el estado.

La propuesta está pensada en una adecuada movilidad urbana y enlaces regionales, conforme a esta estructura, se conectan los elementos que componen la ciudad y esta con su entorno, por lo que, consolidar al Centro de Población de Uruapan en todos los sistemas es una acción estratégica, que permitirá mejorar e integrar a las zonas más alejadas del Municipio.

1. **Sistema Municipal.**

El principal objetivo es la comunicación intermunicipal, y que, a su vez fortalezca el sistema regional, para enlazar el centro de población del Municipio con las localidades y municipios.

a) **Carretera primaria existente.** El Municipio de Uruapan, tiene una conectividad carretera adecuada hacia las comunidades del norte, y parcialmente adecuada hacia las comunidades del sur. Sin embargo, es un hecho que se debe cruzar la cabecera municipal para trasladarse a otros puntos del estado.

Por lo que se muestran las carreteras existentes que dan servicio para continuar manteniéndolas como principal eje de comunicación municipal.

b) **Carretera primaria propuesta**. Una vez diagnosticadas las carreteras existentes, se proponen 2 sistemas bajo el esquema de libramiento que no podrán ser urbanizadas, cuyo fin únicamente es para facilitar el tránsito logístico, de carga pesada e intermunicipal, sin la necesidad de cruzar la cabecera municipal.

c) **Carretera secundaria existente**. El Municipio de Uruapan, tiene una conectividad carretera parcialmente adecuada hacia las comunidades del sur. Estas sirven de comunicación directa para que los habitantes se puedan trasladar a la cabecera municipal.

d) **Carretera secundaria propuesta.** Con el fin de dar continuidad a las carreteras existentes, se propone el mejoramiento y rectificación de los caminos actuales para que puedan ser adecuados al sistema carretero secundario, con el fin de reducir tiempos de traslado.

e) **Caminos a mejorar.** Estos caminos actualmente existen, ellos comunican comunidades y el fin de mejorarlos, es para contar con alternativas de comunicación a otros puntos del municipio, ya que estos complementan el sistema secundario.

CONSULTA PÚBLICA

Mapa 9 Red vial municipal

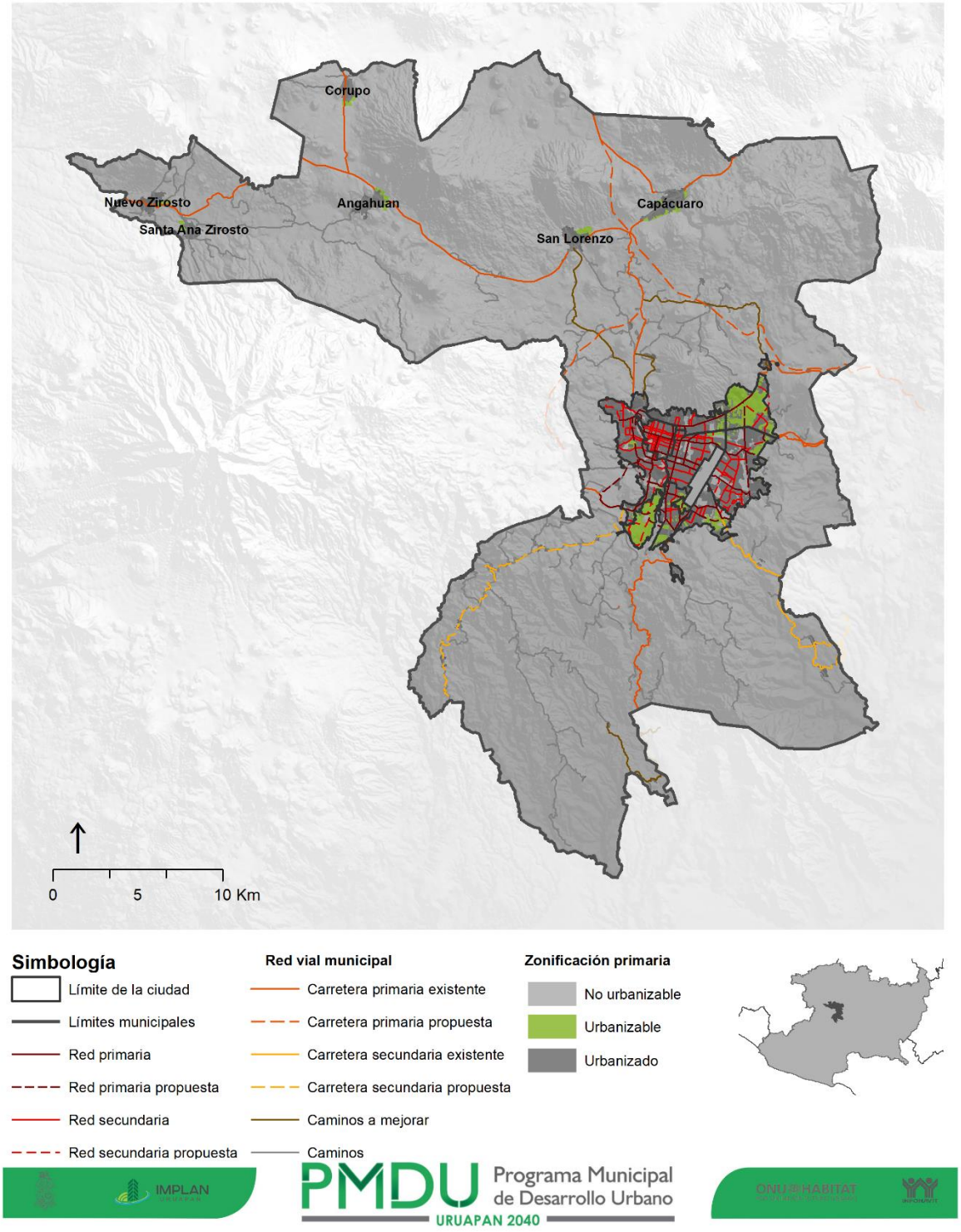

Fuente: Elaboración propia

1. **Sistema Urbano.**

Las vialidades urbanas son aquellos espacios de uso público o común que tienen como finalidad el libre tránsito vehicular o peatonal, éstas se localizan en las áreas urbanas. La clasificación es variable según el ancho de sección, número de carriles, presencia o no de camellón, volúmenes vehiculares que soportan y su función dentro de la estructura vial.

La jerarquía propuesta está basada en el grado de movilidad que prevé, en la que la movilidad está determinada por el nivel de acceso local, el cual se abastece a lo largo de la vía y el grado de prioridad sobre otros enlaces estipulados en las intersecciones. Para jerarquizar la funcionalidad de las vialidades de la cabecera municipal, se tomaron en cuenta el acceso y la movilidad, considerando como principios de diseño de una red, lo establecido en las normas y leyes vigentes referentes al tema de la movilidad.

RED PRIMARIA.

Es aquella que, por su forma y función, permite desplazamientos entre distintas zonas de las ciudades y que posibilita un amplio volumen de tránsito vehicular.

a) **Red primaria existente.** Estas vías actualmente funcionan como el sistema principal para moverse, sin embargo, algunas de ellas aún se encuentran seccionadas y algunas otras se encuentran desconectadas para formar un sistema completo. Están identificadas por su sección, por tener continuidad hacia las periferias de la cabecera municipal, y conectar al sistema municipal.

b) **Red primaria propuesta.** Estas son los tramos complementarios de las vías primarias existentes, de tal manera que deberá conservarse su sección y características. Estos tramos faltantes son prioritarios para ser completados en el área urbana consolidada y deberán ampliarse según las zonas de crecimiento propuestas.

RED SECUNDARIA.

Es aquella que enlaza las calles locales al sistema y proveen el acceso local a propiedades adyacentes, así como comunicar diversas zonas urbanas.

c) **Red secundaria existente.** Estas vías actualmente distribuyen los viajes de la red primaria a las diferentes colonias, son calles que permiten la movilidad en tramos más cortos y funcionan como una alternativa para el transporte público.

d) **Red secundaria propuesta.** Estas son tramos complementarios de las vías secundarias existentes, de tal manera que deberá conservarse su sección y características. Estos tramos faltantes son prioritarios para ser completados en el área urbana consolidada y deberán ampliarse según las zonas de crecimiento propuestas.

RED LOCAL.

Es aquella que permite la circulación al interior de las colonias, barrios o pueblos, destinada al acceso directo a los inmuebles.

CONSULTA PÚBLICA

La estrategia vial planteada permite una adecuada movilidad urbana, con los flujos vehiculares acordes a la demanda del parque vehicular del municipio, por lo que, el trazo, las secciones viales, los entronques, cruces, derechos de vía, servidumbres, zonas de protección, entre otros, deberán estudiarse y proponerse según la normatividad vigente de las dependencias que tengan injerencia, una vez hecha la propuesta, deberá ir acompañada por la opinión técnica del Implan. La nueva red vial está estructurada considerando la función y jerarquía en congruencia con el ordenamiento urbano establecido del área urbana actual y del área de crecimiento programado, en el entendido que el trazo y trayectoria de las vialidades en esta propuesta vial, son esquemáticos e indicativos.

CONSULTA PÚBLICA

Mapa 10 Red vial cabecera de la ciudad de Uruapan

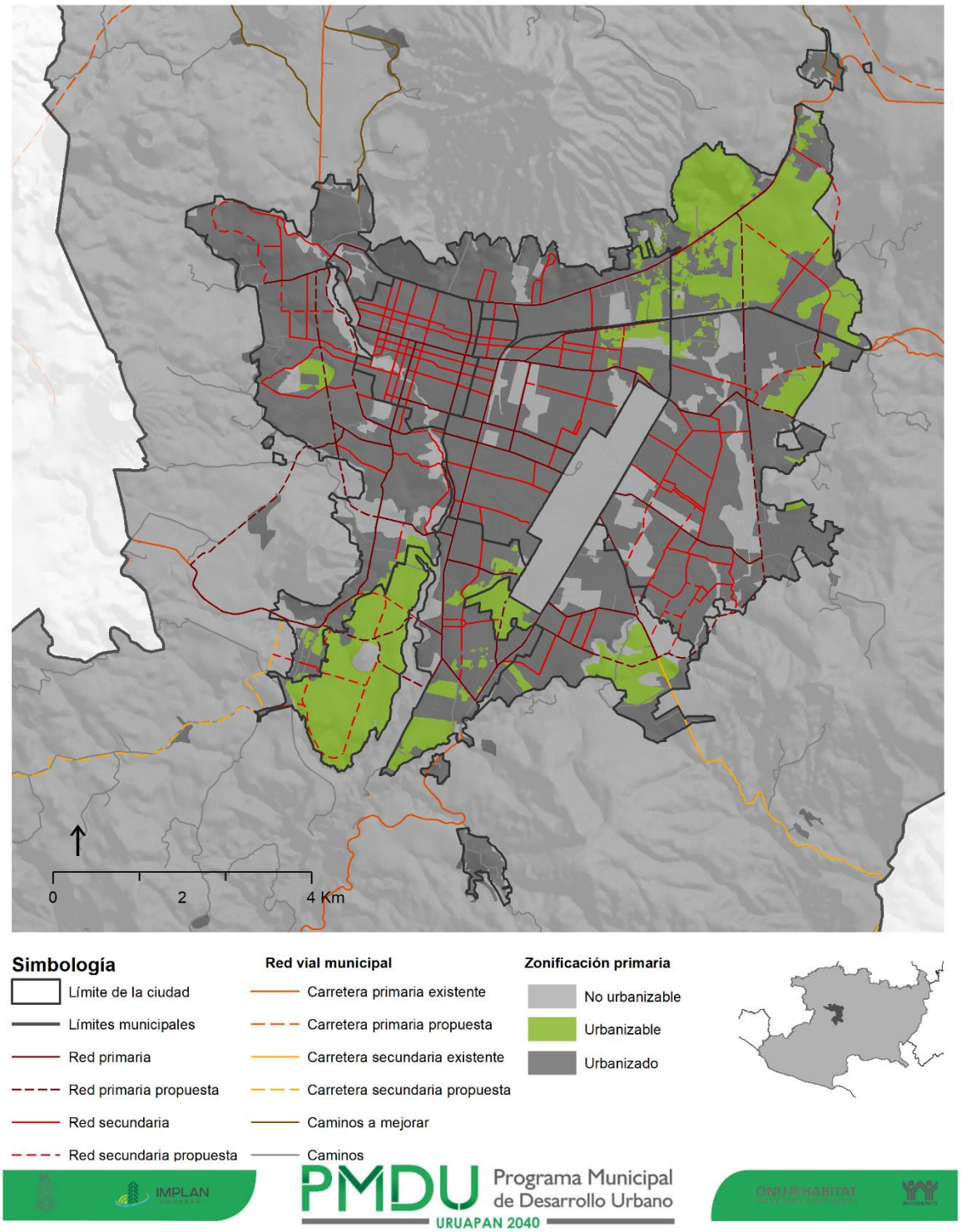

Fuente: Elaboración propia

6.6 Normatividad en materia de vialidades

Para la regulación y homologación de vialidades, se crea la sección vial mínima que incluye banquetas, arroyo vial y camellones en su caso; carriles por sentido, que se refiere al número de carriles por sentido recomendables para el óptimo funcionamiento de las vialidades; de igual manera el ancho recomendable de los carriles de circulación y el carril de estacionamiento en las aceras cuando así se requiera; finalmente la restricción de alineamiento, que se refiere a aquellas vialidades que a partir del derecho de vía que le señale la dependencia correspondiente se deberá dejar un carril de 10 m. adicional para alojar una vialidad lateral que permita el acceso a los nuevos desarrollos urbanos.

Las normas básicas de diseño de la tabla de criterios de diseño para las vialidades propuestas son una guía para orientar el trazo y definir las secciones viales y las afectaciones para el paso de las vías propuestas en el Programa. La nueva red vial está estructurada considerando la función y jerarquía en congruencia con el ordenamiento urbano establecido del área urbana actual y del área de crecimiento programado, en el entendido que el trazo y trayectoria de las vialidades en proyecto son esquemáticos e indicativos.

Corresponderá al Programa Sectorial de Vialidad y Transporte especificar el detalle; tanto la estructura vial, en sus trazos, alineamientos, geometrías y secciones; como la estructura del transporte público que hará uso de ella, en tanto, será la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la que establecerá las especificaciones correspondientes avalado por el Instituto Municipal de Planeación.

Tabla 15 Criterios de diseño para las vialidades propuestas

	Sistema Municipal		**Sistema urbano**		
	Primaria	**Secundaria**	**Primaria**	**Secundaria**	**Local**
Sección vial (m) [1]	40	20	30	20	10.5
Carriles por sentido	2 a 4	1 a 2	2 a 3	1 a 2	2
Ancho de carriles (m)	3.50-3.65	3.30-3.66	3.30-3.65	3	3.30-3.66
Ancho de carriles de estacionamiento (m)	NA	2.5	2.5	2.5	2.5
Restricciones de alineamiento (m) [2]	10	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

(1) La sección vial representa el espacio físico necesario para albergar las futuras vialidades de la ciudad, repartida de forma proporcional a cada lado del eje de su desarrollo. La sección vial resulta como una restricción hacia la proporcional a cada lado del eje de un desarrollo. La sección vial resulta como una restricción hacia la propiedad o posesión de los predios de los particulares en el momento de la solicitud de transformación del suelo rústico (rural o en breña) a suelo urbano, a través de alguna operación urbana (fraccionamiento, lotificación, licencia de construcción u otra) de los predios de los particulares en el paso de las secciones viales futuras. Lo anterior, independientemente de las plusvalías generadas del financiamiento de las obras viales correspondientes.

CONSULTA PÚBLICA

(2) A partir del derecho de vía del alineamiento que determine la dependencia correspondiente respecto de la vialidad regional, se dejará una sección de 10 m. para alojar una vialidad lateral que permita el adecuado acceso y salida de vehículos a los desarrollos urbanos futuros.

NA: No aplica

7 Instrumentos para el desarrollo urbano

El presente apartado da cuenta de los instrumentos que permitirán impulsar el cumplimiento de la imagen objetivo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Uruapan (PMDU) a partir de la implementación de las distintas estrategias, líneas de acción y proyectos propuestos.

Los instrumentos están soportados fundamentalmente en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán, en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Uruapan y en Reglamento Interior de la Junta Local de Conservación y Vigilancia del Patrimonio Cultural.

A través de estos instrumentos se busca alcanzar condiciones para la urbanización sostenible del Municipio de Uruapan, a partir de optimizar el uso del suelo y mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios.

Los instrumentos se han agrupado en los rubros de**: planeación, fomento, regulación y control, financiamiento, y coordinación y participación.**

7.1 Instrumentos de planeación

El Código de Desarrollo Urbano en su artículo 62 establece los instrumentos de planeación mediante los cuales se lleva a cabo la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano sustentable en el Estado de Michoacán:

I. Programas para el ordenamiento del territorio:

a) El Programa Estatal de Desarrollo Urbano
b) El Programa Municipal de Desarrollo Urbano

II. Programas para el desarrollo urbano de los centros de población:

a) Los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población
b) Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano
c) Los Programas Sectoriales.

III. Programas para la conciliación de acciones y políticas:

a) Los Programas Regionales de Desarrollo Urbano
b) Los Programas de Ordenamiento y Regulación de Zonas Conurbadas

CONSULTA PUBLICA

c) Los Programas de Ordenamiento y Regulación de Zonas Metropolitanas

De los anteriores, son atribución directa de los municipios: el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU); los Programas de Centro de Población; los Programas Parciales de Desarrollo Urbano y los Programas Sectoriales, el resto son competencia del Gobierno del Estado, con la participación de los municipios contenidos en el ámbito de actuación del que se trate.

Cabe mencionar que el PMDU es el de mayor alcance y trascendencia, pues ordena la totalidad del territorio del municipio y tiene incidencia sobre los diferentes sectores que integran el quehacer urbanístico como la zonificación, la infraestructura, los servicios públicos y los equipamientos.

Una vez que el presente PMDU sea aprobado, se valorará la conveniencia de elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona de Conservación Patrimonial de Uruapan (zonas A, B y C) establecidas en el Reglamento Interior de la Junta Local de Conservación y Vigilancia del Patrimonio Cultural, así como los Programas Parciales y Planes Maestros para las zonas urbanas, de recarga, áreas naturales y parques urbanos de los ríos Cupatitzio y Santa Bárbara. El primero de ellos buscará la conservación y puesta en valor de las zonas de concentración patrimonio cultural de municipio, mientras que el segundo promoverá el rescate de los ríos urbanos y sus zonas de influencia, detonando ahí la construcción de espacios públicos y equipamientos.

7.1.1 Instancias de planeación y monitoreo

En el marco de la transparencia proactiva y la certeza jurídica, -a través del IMPLAN- integrará un Sistema de Información Geográfica (SIG) que podrá ser consultado en línea por la ciudadanía. Dicho sistema incluirá la zonificación primaria del municipio, así como la zonificación secundaria que corresponda a cada predio urbano. En una segunda etapa, el SIG permitirá descargar la Constancia y Licencia de Uso de Suelo, que dará fe de la zonificación y normas aplicables a cada predio y tendrá validez para realizar trámites de desarrollo urbano y construcción ante la autoridad municipal, por lo que representará una medida eficaz en materia de simplificación administrativa, conforme al procedimiento que el IMPLAN establece.

A la vez, el IMPLAN deberá operar un Observatorio Urbano Municipal para realizar investigaciones; analizar, evaluar y clasificar información estadística y científica; y monitorear los indicadores y parámetros de la situación urbanística del Municipio, mismos que se incluyen en el presente PMDU, además de otros que puedan adicionarse. El Observatorio Urbano tendrá a su cargo la tarea de difundir de manera sistemática y periódica, mediante sistemas de información geográfica, la información relativa a ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible del municipio.

7.2 Instrumentos de fomento

7.2.1 Instrumentos de regulación y control

Los instrumentos de regulación y control están constituidos por actos administrativos específicos, a través de los cuales las autoridades imponen una obligación concreta o

CONSULTA PUBLICA

confieren el derecho de llevar a cabo una actividad determinada regulada por la ley y aplicada a un caso específico.

En el presente PMDU, los instrumentos de control se refieren al régimen de permisos y autorizaciones que se establecen en el Código de Desarrollo Urbano, en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Uruapan, para llevar a cabo diferentes acciones urbanísticas:

7.2.2 Zonificación

El principal instrumento de regulación de un programa de desarrollo urbano lo constituye la zonificación que se asigna a cada predio. Al respecto, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (CDUEMO), establece en su artículo 143 que a los ayuntamientos corresponde formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población en su territorio, a través de los programas de desarrollo urbano.

La zonificación primaria se refiere a la determinación de las áreas que integran y delimitan el municipio o el centro de población, comprendiendo las áreas urbanizadas, las áreas no urbanizables (como áreas naturales protegidas, de valor agrícola y/o zonas de riesgo) y las áreas urbanizables (reservas para el crecimiento urbano).

Para las áreas urbanizadas y urbanizables se establece una zonificación secundaria, que representa la determinación de los usos (privados) y destinos (públicos) del suelo, precisando sus características de ocupación como la intensidad de construcción, el número máximo de niveles de edificación permitido, el porcentaje mínimo de área libre que debe dejarse en cada predio, la densidad habitacional y otras restricciones o condicionantes. Adicionalmente, en el presente PMDU se señalan los usos del suelo permitidos, condicionados o prohibidos en la Tabla de Usos del Suelo diseñada conforme a la realidad de las diferentes zonas que integran el territorio del municipio.

El artículo 145 del CDUEMO señala que la asignación de destinos determinará la utilidad pública y la procedencia de las acciones que conlleven a la adquisición por parte del Ayuntamiento o del Estado de los predios y fincas, para proveer a la comunidad de los fines públicos establecidos en los mismos. Por otra parte, el artículo 146 del CDUEMO establece que la determinación de reservas contendrá la delimitación de las áreas de expansión futura del centro de población.

Respecto de la urbanización de zonas ejidales, el artículo 157 del Código de Desarrollo Urbano establece que, para constituir, ampliar y delimitar la zona de urbanización ejidal o comunal y su reserva de crecimiento, la asamblea ejidal o de comuneros respectiva, deberá ajustarse a lo dispuesto en dicho Código y a la zonificación contenida en los programas de desarrollo urbano aplicables. En estos casos es indispensable la anuencia del Ayuntamiento correspondiente, a efecto de que la autoridad agraria de curso a la solicitud del núcleo agrario.

CONSULTA PÚBLICA

7.2.3 Constancia del Uso de Suelo (CUS)

Se refiere al documento oficial expedido por el Instituto Municipal de Planeación, mediante el cual se fundamente técnica y legalmente el uso de suelo en el municipio de Uruapan, con base en la zonificación establecida en el presente PMDU o en el programa de centro de población o programa parcial que en su momento se apruebe.

Esta constancia –que como se propuso anteriormente debe ser consultable en línea- es del documento informativo por medio del cual se hace constar los usos permitidos, prohibidos o condicionados y las restricciones complementarias en un predio con base a las disposiciones contenidas en los programas de desarrollo urbano.

7.2.4 Dictamen de compatibilidad del Uso de Suelo (DUS)

Se refiere al documento oficial expedido por el Instituto Municipal de Planeación, mediante el cual se fundamente técnica y legalmente el uso de suelo compatible en el municipio de Uruapan, con base en la zonificación establecida en el presente PMDU o en el programa de centro de población o programa parcial que en su momento se apruebe y con la Tabla de usos de suelo, normas de ocupación, compatibilidad y estacionamiento.

Este dictamen elaborado por personal técnico de la planeación será necesario para dar continuidad con el trámite de la licencia de uso de suelo.

7.2.5 Licencia de Uso de Suelo (LUS)

Es el documento aprobatorio mediante el cual el municipio certifica que el uso del suelo pretendido en un predio es congruente con las disposiciones del Programa de Desarrollo Urbano respectivo, respecto de los usos, reservas y destinos de áreas o predios. Su autorización se fundamenta con base en el dictamen de Uso de Suelo emitida.

Esta constancia –que como se propuso anteriormente debe ser consultable en línea- es del documento informativo por medio del cual el municipio hace constar los usos permitidos, prohibidos o condicionados y las restricciones complementarias en un predio con base a las disposiciones contenidas en los programas de desarrollo urbano.

El artículo 148 del Código de Desarrollo Urbano establece que la licencia de uso del suelo señalará los usos o destinos de áreas y predios, sus compatibilidades y restricciones; asimismo condicionará la expedición de los permisos o licencias que se deriven de la normatividad urbana aplicable, como las de fraccionamiento, subdivisión y construcción.

7.2.6 Derechos de vía

El Código de Desarrollo Urbano define como Derecho de Vía a la franja de terreno de restricción federal, estatal o municipal, prevista para garantizar la construcción y buen funcionamiento de redes de infraestructura, así como para conservar y proteger los cuerpos de agua y escurrimientos pluviales.

Por su parte, los artículos 27 y 28 Reglamento de Construcción del Municipio de Uruapan establecen que: los inmuebles que en un plano oficial de una fusión, subdivisión,

CONSULTA PUBLICA

fraccionamiento o conjunto habitacional aprobados aparezcan destinados a vías públicas, al uso común, como a algún servicio público, se considerarán por ese sólo hecho, como bienes del dominio público del Ayuntamiento, para cuyo efecto remitirá copias del plano aprobado al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado y del Comercio para que se inscriba en la sección de Programas de Desarrollo Urbano y a la Dirección del Catastro del Estado, para que haga los registros y las cancelaciones respectivas.

Asimismo, la determinación oficial de Vía Pública, la realizará el Ayuntamiento a través de las licencias de uso del suelo, números oficiales, alineamientos, autorizaciones de Desarrollos o desarrollos en condominio y los Programas.

Para tales efectos, el presente PMDU establece diversos derechos de vía con la finalidad de construir la infraestructura necesaria para dar movilidad y facilitar la prestación de servicios públicos al interior del territorio municipal de Uruapan; dichas restricciones deberán ser respetadas por los propietarios del suelo sujetos a dichas afectaciones. En el caso del suelo urbanizable, para obtener la licencia de subdivisión o fraccionamiento, los proyectos promovidos por particulares deberán incorporar en su traza vial los derechos de vía determinados por el presente PMDU.

Para garantizar lo anterior, el dictamen y la licencia de uso del suelo serán las que marcarán las condiciones y limitaciones para el aprovechamiento del inmueble a desarrollar, siendo entre otras, las siguientes:

I. Derechos de vías federales por infraestructuras o cuerpos de agua.

II. Derechos de vías municipales por trazo de vialidades de libramientos, colectoras, primarias o secundarias señaladas en los programas de desarrollo urbano, o por trazos de prolongación o ampliación de vías de cualquier rango existentes.

El artículo 310 del Código establece que cuando por interés público, a juicio del Ayuntamiento o de acuerdo con lo dispuesto en los programas de desarrollo urbano, se requieran vialidades con una sección superior a 26 metros, las superficies que excedan a esa extensión podrán ser descontadas de aquellas que el fraccionador deba donar al Ayuntamiento por concepto de área de donación.

7.2.7 Dictamen para Fraccionamientos y Lotificaciones (DFL)

Se refiere al documento oficial expedido por el Instituto Municipal de Planeación, mediante el cual se fundamente técnica y legalmente la congruencia de los nuevos desarrollos y lotificaciones con el uso de suelo compatible en el municipio de Uruapan, con base en la zonificación establecida en el presente PMDU o en el programa de centro de población o programa parcial que en su momento se apruebe y con la Tabla de usos de suelo, normas de ocupación, compatibilidad y estacionamiento.

Este dictamen para fraccionamientos y lotificaciones en el suelo urbanizado y urbanizable es donde se establecerán las condiciones de las redes viales establecidas en la estrategia vial del presente PMDU, este dictamen servirá para dar continuidad a la autorización de la licencia de uso de suelo y licencias de construcción.

CONSULTA PÚBLICA

7.2.8 Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)

La Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán, establece que la realización de obras o actividades públicas o privadas, que puedan causar daños al ambiente, daños a la salud pública o rebasar los límites y condiciones establecidos en la normatividad vigente, deberán sujetarse a la autorización otorgada por la autoridad competente, previa evaluación de impacto ambiental.

Entre otras, quedan sujetas a la evaluación de impacto ambiental las siguientes obras de naturaleza urbana:

- Obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal o municipal;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos rurales;
- Desarrollos turísticos, recreativos, deportivos y educativos, públicos y privados;
- Fraccionamientos, conjuntos habitacionales y nuevos centros de población.

Una vez realizada la evaluación de impacto ambiental, la Secretaría emitirá la resolución correspondiente en la que podrá: otorgar la autorización en materia de impacto ambiental en los términos solicitados por el promovente; otorgar la autorización en materia de impacto ambiental condicionada al cumplimiento de determinadas medidas de mitigación; o negar dicha autorización.

Este documento es mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

La realización de la MIA, deberá elaborarse conforme a la legislación federal, estatal o municipal según corresponda el ámbito de competencia respecto a las obras o actividades pretendidas

Tabla 16 Marco legal en la elaboración y vigilancia de la MIA

Ámbito de legislación	Normatividad*	Dependencia evaluadora*	Dependencia regulatoria*
Federal	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Procuraduría Federal de Protección al ambiente
Estatal	Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo	Secretaría de Medio Ambiente	Procuraduría de Protección al Ambiente

CONSULTA PÚBLICA

Municipal	Reglamento Ambiental Municipal	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Fuente: Elaboración propia

Se establece, para los casos específicos de desarrollos habitacionales urbanos y suburbanos, y desarrollos habitacionales urbanos en condominio, que a partir de 10 unidades se deberá presentar la manifestación de impacto ambiental, los contenidos de los estudios de impacto ambiental los establece la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente. Además del seguimiento que podrá darle la Procuraduría Ambiental (ProAm), el municipio podrá también vigilar el cumplimiento de esta en la ejecución de los proyectos pretendidos.

7.2.9 Dictamen de Impacto Vial y Urbano (DIVU)

El presente PMDU propone la creación de la figura del Dictamen de Impacto Urbano, a manera de complemento -por parte del municipio- del Dictamen de Impacto Ambiental emitida por el Gobierno del Estado, lo que requerirá de realizar las adecuaciones normativas correspondientes en el Código de Desarrollo Urbano y/o al Reglamento de Construcciones del municipio.

Se requerirá solicitar el dictamen de impacto urbano para la obtención de autorización o licencia de construcción en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de edificaciones que serían destinadas a un uso clasificado como “condicionado” en la tabla de usos de suelo, normas de ocupación, compatibilidad y estacionamientos.
b) Cuando se pretendan ejecutar proyectos de obra nueva de más de cinco mil metros cuadrados de superficie destinados a cualquier uso del suelo, descontando el espacio destinado a estacionamientos.

Derivado de la evaluación del impacto vial y urbano, la autoridad municipal podrá imponer al promovente del proyecto, el pago o implementación de obras que deberán cumplirse para autorizar el proyecto u obra de que se trate, en particular aquéllas que aseguren que los impactos negativos se impidan, mitiguen o compensen, así como a que los costos que el desarrollo inmobiliario pueda generar sobre las redes de infraestructura, equipamiento o servicios públicos sean sufragados por el promovente.

Este estudio combina dos aspectos esenciales del impacto en los centros de población: lo vial y lo urbano. A continuación, se describe el contenido de estas dos partes que deberán ser presentadas en un solo documento.

El impacto vial

Consiste en el análisis de los aspectos de movilidad que influyen directa e indirectamente con el uso específico pretendido para un predio, sus obras de ejecución y su funcionamiento una vez puesto en marcha, analizando los medios de transporte, el estudio del flujo y aforo vehicular en las horas pico durante el día en una semana, así como los viajes que se derivarán del proyecto, según la complejidad de cada caso. El estudio es requerido para garantizar una movilidad adecuada en la ciudad, ante cualquier obra que repercuta en el funcionamiento de la estructura vial, por lo que este estudio medirá los impactos e incluirá

CONSULTA PÚBLICA

una propuesta de medidas de mitigación y de compensación del posible impacto vial que generarían y que formarán parte de las condicionantes de sus respectivas licencias de autorización. La propuesta de desarrollo y contenido mínimo de este tipo de estudio se indica a continuación:

1. Caracterización del estado actual.

- Ubicación y caracterización del proyecto.
- Usos del suelo en el distrito que aloja al predio de estudio
- Caracterización del sistema vial dentro del distrito en que se aloja el predio de estudio.
- Operación del transporte público de pasajeros en el área. Aforo que permita caracterizar los volúmenes de tránsito en la zona.
- Análisis y evaluación de la capacidad y nivel de servicio de la vialidad.

2. Estimación de escenarios prospectivos.

- Pronóstico de crecimiento de flujos viales generados por el desarrollo del proyecto.

3. Identificación y caracterización de impactos.

- Deberá hacerse una identificación y caracterización de los impactos ocasionados en la estructura y funcionamiento vial de la zona, como resultado del desarrollo del proyecto, principalmente vinculado a la etapa de su operación.

4. Medidas de mitigación del impacto.

Deberán plantearse medidas para mitigar el impacto ocasionado por el desarrollo del proyecto:

- Mobiliario.
- Señalización.
- Inclusión de elementos de control vehicular.

El impacto urbano

Es la descripción sistemática, evaluación y medición de las alteraciones que cause una obra pública o privada, que por su magnitud rebase las capacidades de la infraestructura o de los servicios públicos de la zona donde se pretenda realizar, que afecte negativamente el ambiente natural o la estructura socioeconómica, signifique un riesgo para la vida o bienes de la comunidad, el patrimonio cultural, histórico, arqueológico o artístico local.

Su finalidad es establecer medidas de mitigación que pueden ocasionar los aprovechamientos sobre predios o inmuebles urbanos, que por su magnitud o características puedan producir un daño significativo en el funcionamiento y/o estructura urbana; es necesario que previo a su autorización y ejecución, sea evaluado, y que de sus conclusiones se integren las condicionantes que deberán garantizar su adecuada operación urbanística por los impactos que ocasiona.

CONSULTA PÚBLICA

El estudio deberá ser realizado por un profesional que avale el conocimiento relacionado con la planeación y/o el desarrollo urbano, acreditado como Director Responsable de Obra, pues el estudio será revisado y valorado por el Instituto Municipal de Planeación y sancionado por la dependencia municipal encargada del desarrollo urbano. Aplicarán las reglas vigentes de la reglamentación estatal y municipal.

El ámbito de análisis del estudio de impacto urbano corresponderá a delimitar un polígono de estudio que comprenda el funcionamiento urbano en sus diferentes escalas, así como la relación ciudad-barrio que prevalezca parala ubicación del predio. Dicho estudio deberá contener las medidas de mitigación y de compensación de los impactos que podría generar, y formarán parte de las condicionantes de su visto bueno de proyecto, licencia de construcción y/o autorización definitiva.

El estudio estará relacionado según el uso específico proyectado y su funcionamiento, sea público o privado, que incide significativamente sobre las localidades urbanas y/o rurales según se determine en la Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación, Compatibilidad y Estacionamiento, debiendo contener de manera mínima, más no limitativa, los siguientes apartados:

1. Objetivo del estudio.

Se deberá presentar cuál es el objetivo del estudio de impacto urbano que se presenta, y, en su caso, los objetivos particulares del mismo. Entre otros pueden especificarse los siguientes casos:

- Uso de suelo condicionado en la Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación y Compatibilidad y, Requerimientos de Estacionamiento con una densificación distinta para la adquisición de derechos.
- Riesgo a la población y al medio ambiente.
- Apertura de nuevas vialidades o modificación de las propuestas.
- Solicitar analizar la escala territorial y los usos de suelo.

2. Memoria técnica descriptiva del proyecto.

El proyecto motivo del estudio de impacto urbano deberá ser descrito a través de una memoria técnica que permita identificar sus características: volumen de construcción, materiales, tipo de proyecto, integración con el entorno, diseño en función de sus condiciones topográficas, manejo de escurrimientos y aguas pluviales, programa arquitectónico (señalando áreas verdes y de donación, en su caso), servicios, y sus estrategias de mitigación de impactos y/o provisión de servicios (en su caso). Deben analizarse las incidencias en la vida urbana de las obras necesarias para llevar a cabo el proyecto, así como durante la etapa de operación y su mantenimiento.

3. Determinación del polígono de estudio.

El ámbito de análisis del estudio de impacto urbano corresponderá a delimitar un polígono de estudio que comprenda el funcionamiento urbano en sus diferentes escalas, así como la relación poblado-barrio que prevalezca para la ubicación del predio.

4. Descripción del uso y política de suelo.

CONSULTA PÚBLICA

Deberá considerarse el uso y política de suelo contemplada para el predio en el Programa, redactar y caracterizar la afectación del entorno urbano, por la operación urbanística de la cual se tramita la opinión técnica, analizando sus etapas preliminares, construcción, operación y mantenimiento. Tiene la finalidad de garantizar, evitar y/o minimizar los impactos generados para el contexto inmediato.

5. Población.

Se identifica la población residente en el polígono de estudio en función de sus impactos analizando sus niveles de ingreso y bienestar, así como la densidad habitacional del territorio.

6. Imagen y paisaje urbano.

Se analiza la imagen urbana de la zona, así como la imagen objetivo-propuesta por el proyecto, para determinar su integración y los impactos de dicha en función de los usos del suelo en el polígono de estudio, así como los diferentes niveles de paisaje en la relación ciudad-barrio que determine la compatibilidad de la operación urbanística. Además del paisaje urbano, se deberá estudiar la compatibilidad entre las funciones urbanas identificadas.

7. Medio físico natural.

Del medio físico natural, se analiza la topografía del predio, identificando su hidrografía superficial y subterránea, así como su medio biótico, flora y fauna existente, con la finalidad de revisar los impactos que genera la operación. Deberá anexarse la planimetría topográfica en formato físico y digital editable (.dwg, kml, .shp).

8. Medio ambiente.

Deberán considerarse en el análisis los efectos de impactos ambientales como ruido, contaminación, vientos, asolamientos (y reflectancia), e higiene. Además de ello, en caso de contar con un estudio de impacto ambiental, deberán adicionarse las conclusiones del mismo.

9. Riesgo/vulnerabilidad.

Deberá consultarse si el predio presenta alguna afectación media o alta, y de ser el caso, identificar cuáles son las medidas de mitigación propuestas en el proyecto, en caso de encontrarse en zona urbana o urbanizable, o de aprovechamiento en la no urbanizable.

10. Estructura urbana.

Deberá analizarse la estructura urbana y su morfología, constituida por la red vial, los accesos al predio, las rutas y medios de transporte próximos, así como su aforo y tránsito vehicular esperados. Puede apoyarse de las conclusiones del Estudio de Impacto Vial, en caso de contar con el mismo. Considerando que este estudio debe prever la manera en que se transformarán las condiciones de la circulación, el transporte y el estacionamiento de vehículos.

11. Equipamiento y servicios públicos.

CONSULTA PÚBLICA

Dentro del polígono determinado para el estudio, se deberá identificar y caracterizar el equipamiento y su clasificación por nivel de servicio en la zona, esto es, determinando si su función tiene una escala de servicio metropolitana o regional, de subcentro urbano o de barrio, y determinar el grado de compatibilidad con el uso propuesto en el proyecto. Respecto a los servicios públicos, deberá garantizarse su cobertura a nivel urbano a través de una identificación física, y, en caso de no contar con ellos, la memoria técnica descriptiva del proyecto deberá narrar las alternativas de solución planteadas para garantizarlos. Debe identificarse la necesidad o demanda que generará el proyecto en materia de equipamiento urbano, servicios públicos e infraestructura y cómo es recibida la operación urbanística en el polígono de estudio.

12. Actividades económicas.

Este apartado debe analizar los impactos económicos del proyecto en el entorno urbano, es decir, el impacto en la economía local, y, en su caso, metropolitana o regional.

13. Percepción vecinal.

A manera de anuencia, se deberán analizar las características sociales del entorno donde se pretende llevar a cabo el proyecto para corroborar que los vecinos cercanos a un radio de 300 m a la redonda no tengan inconveniente o molestia alguna por el tipo de operación urbanística, esto es, no se consideren perjudicados o se les produzca alguna molestia en su entorno familiar o social. La identificación de estos impactos tiene que ver con la perturbación de la relación vecinal, las repercusiones negativas de determinada acción de la vida comunitaria en materia de higiene, seguridad, molestias (ruidos y olores). Será importante la elaboración de encuestas para garantizar convenientemente la seguridad y tranquilidad de los vecinos.

14. Condicionantes normativas aplicables al proyecto.

Se deberá hacer una revisión de las normativas aplicables al proyecto y enlistar aquellas consideraciones que deberán ser ajustadas o tomadas en cuenta para su adecuación, previo al visto bueno.

15. Resumen de impactos y conclusiones.

Se deberán enlistar a manera de resumen los impactos. Identificados tras el análisis del polígono de estudio; se empleará también una matriz cualitativa que pondere los impactos, en las diferentes etapas del proyecto (construcción, operación) según la función urbana propuesta. Es importante que esta matriz considere también un escenario prospectivo sobre aquellos elementos identificados que puedan ocasionar impactos posteriormente. La matriz deberá indicar si el impacto identificado tiene una naturaleza positiva o negativa hacia el entorno, si se trata de un grado de afectación bajo, medio o alto; para un plazo al corto, mediano o largo tiempo, y si dicho impacto tiene alcance a nivel barrio, subcentro urbano, metrópoli o región. Una vez identificados todos los impactos, deberán ser relacionados y descritos, junto con sus acciones de mitigación identificadas en la memoria técnica para poder realizar una conclusión para la operación urbanística que avala el estudio.

CONSULTA PÚBLICA

7.2.10 Dictamen de Vulnerabilidad y Riesgos (DVR)

Es el documento oficial que expide la autoridad municipal encargada de la protección civil, para otorgar en su caso las recomendaciones, las condicionantes y restricciones que procedan, para un determinado aprovechamiento en un predio urbanizado, urbanizable e incluso suburbano o rural, con base en el Atlas de Riesgos del Municipio. La autoridad municipal podrá, si así lo considera procedente, solicitar el apoyo al Instituto Municipal de Planeación y a la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado. Para los casos de predios que se ubican en áreas de riesgo de cualquier naturaleza, el dictamen deberá solicitarse como requisito indispensable para otorgar la licencia de uso del suelo.

Para obtener la licencia de construcción, los promoventes de proyectos a los que se refieren las siguientes categorías, deberán presentar un estudio para obtener el Dictamen de Vulnerabilidad y Riesgo, que será expedido por parte de la autoridad municipal responsable en esa materia:

a) Cuando se trate de predios que se ubican en áreas de riesgo de cualquier naturaleza con base en el Atlas de Riesgos del Municipio o documento análogo.

b) Cuando se trate de edificaciones que serán destinadas a un uso clasificado como “condicionado” en la tabla de compatibilidad de usos del suelo.

c) Cuando se trate de edificaciones con uso de suelo industrial.

d) Cuando se trate de edificaciones destinadas a equipamientos públicos o privados.

Derivado de la evaluación de riesgo y vulnerabilidad, la autoridad municipal podrá imponer al promovente del proyecto, la implementación de acciones y obras para prevenir, reducir o mitigar los riesgos inherentes a la actividad a que se destine el inmueble.

Cabe mencionar que existen impuestos, derechos y contribuciones que guardan una estrecha relación con la dinámica urbana de los municipios, es decir, existe o debiera existir una relación directamente proporcional entre los ingresos que generan y la cantidad de población urbana, así como con el valor de los inmuebles urbanos, principalmente.

7.2.11 Derechos de potencialidad

El sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano es un mecanismo que permite el incremento de metros cuadrados de construcción, reflejado en el aumento de niveles de un desarrollo inmobiliario, sujetándose siempre a los usos de suelo y densidad de vivienda determinadas en la zonificación secundaria establecida por el programa donde se localiza el predio receptor, así como el aprovechamiento del porcentaje de área libre determinada por la zonificación para el predio receptor.

Para la aplicación del sistema de transferencia de potencialidades de desarrollo urbano, las áreas de conservación patrimonial y el suelo de conservación son exclusivamente áreas emisoras de potencialidad de desarrollo, con el □n de rehabilitarlas, mejorarlas y conservarlas, salvo en aquellos casos donde los programas parciales contengan disposiciones particulares.

CONSULTA PÚBLICA

Las áreas emisoras de potencialidad son por naturaleza la zona histórica de la ciudad, las áreas naturales protegidas y los espacios públicos, las áreas de protección especial, las áreas o predios que por alguna otra circunstancia no se hayan desarrollado al máximo nivel del aprovechamiento permitido, ni se prevea que lo realicen a futuro, en cuyo caso deberán estar considerados dentro de las zonas emisoras determinadas por los programas de desarrollo urbano, y los predios generadores pueden ser de propiedad pública, social o privada.

Para realizar la transferencia, se crea el Dictamen de Adquisición de Derechos de Potencialidad (DDP), será elaborado por el Instituto Municipal de Planeación quien realizará el estudio y quién establezca los mecanismos para determinar los predios emisores y receptores y bajo qué condiciones.

Una vez realizado el dictamen, será la autoridad municipal, quien autorice el procedimiento, y quien reciba y administre los recursos que serán utilizados para el mejoramiento urbano de las zonas emisoras y con valor patrimonial.

7.2.12 Dictamen de Patrimonio Histórico (DPH)

Se refiere al documento oficial expedido por el área de patrimonio del municipio, para los proyectos, construcciones y mejoras urbanas a realizar en las zonas de conservación patrimonial establecida en el Reglamento Interior de la Junta Local de Conservación y Vigilancia del Patrimonio Cultural.

7.3 Instrumentos de financiamiento

La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán establece que los municipios percibirán ingresos por concepto de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones en ingresos federales y estatales, aportaciones federales, transferencias federales y estatales por convenio, apoyos extraordinarios, y financiamientos que anualmente se establezcan en las Leyes de Ingresos de los Municipios.

En el marco de la planeación y el desarrollo urbano es importante realizar el análisis de las finanzas públicas del municipio, pues dependiendo de la fortaleza o debilidad de éstas, es posible identificar la viabilidad para concretar las acciones y proyectos que se determinen en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Es conveniente analizar los ingresos del municipio, pues ello da cuenta de la dependencia o independencia de las finanzas respecto de las transferencias federales y estatales, y demuestra el estado que guarda la recaudación propia. En términos de ingresos municipales existen los siguientes conceptos:

- **Derechos:** son los pagos que percibe el municipio a cambio de la prestación de servicios público, o bien, por servicios de carácter administrativo.
- **Impuestos:** son las contribuciones en dinero o en especie que el Estado cobra obligatoriamente a todas aquellas personas que las leyes fiscales consideran como contribuyentes.

CONSULTA PÚBLICA

- **Contribuciones de mejoras:** son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.
- **Productos:** son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el estado en sus funciones de derecho privado.
- **Aprovechamientos:** son los ingresos que percibe el estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.
- **Participaciones, aportaciones y convenios:** son los recursos federales y estatales que reciben los municipios por concepto de incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
- **Ingresos derivados de financiamiento (deuda):** son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos a corto plazo o largo plazo aprobados en términos de la legislación correspondiente.

En síntesis, los impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamiento representan ingresos propios de los municipios y su recaudación depende del esfuerzo fiscal que realiza el municipio.

Por el contrario, las participaciones y aportaciones corresponden a recursos recaudados por la federación (fundamentalmente) y por el gobierno del estado (en pequeña proporción) y transferidos a los municipios como parte del pacto federal y fiscal. En ese tenor, es poco lo que un municipio puede hacer para gestionar mayores recursos a los asignados anualmente por los congresos federal y estatal, y se limita únicamente a las gestiones realizadas para recibir recursos de programas y fondos federales, como el Programa de Mejoramiento Urbano de SEDATU.

En 2023 el Municipio de Uruapan previó ingresos por un total de 1,398,945,088 pesos, distribuidos de acuerdo con los siguientes conceptos:

Gráfica 1 Ingresos Municipales de 2022.

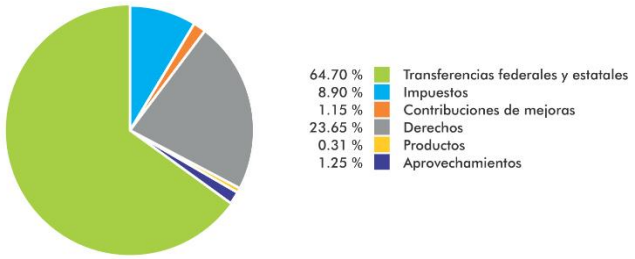

Fuente: Elaboración propia

Cabe mencionar que existen impuestos, derechos y contribuciones que guardan una estrecha relación con la dinámica urbana de los municipios, es decir, existe o debiera existir una relación directamente proporcional entre los ingresos que generan y la cantidad de población urbana, así como con el valor de los inmuebles urbanos, principalmente.

CONSULTA PÚBLICA

7.3.1 Derechos

En el caso de Uruapan, el principal ingreso propio en 2023 corresponde a los derechos por prestación de servicios, con 330.8 millones de pesos anuales, destacando significativamente los derechos por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento con 253 millones de pesos (387 pesos per cápita en 2021). Los derechos por alumbrado público contribuyeron a la hacienda municipal con 21.2 millones de pesos y los derechos por servicios de parques y jardines con 16.4 millones de pesos.

En “Otros Derechos”, destacan las cantidades recaudadas por concepto de “Servicios Urbanísticos”, con 8.7 millones de pesos, derechos por permisos para funcionamiento de establecimientos por 7.6 millones de pesos y derechos por permisos de anuncios publicitarios por 6.6 millones de pesos.

7.3.2 Impuestos

Aunque el Impuesto Predial es el segundo ingreso propio en importancia para Uruapan con una recaudación de 75.8 millones de pesos en total (238 pesos per cápita en 2021), el municipio ocupa el lugar 30 respecto a la recaudación predial per cápita en Michoacán. Resulta inusual que la recaudación predial represente apenas el 30% de lo recaudado por derechos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, cuando por lo general ésta suele ser mucho mayor. Además, de los 75.8 millones de pesos recaudados por predial, únicamente 4.3 millones de pesos corresponden al predial cobrado sobre los predios rústicos. En un municipio en donde el valor del suelo rústico es tan alto (más de 2.5 millones de pesos por hectárea) gracias a las ganancias de derivadas de la producción y comercialización del aguacate, resulta difícil de entender que los predios rústicos generen tan baja recaudación predial.

Lo anterior se explica por las siguientes razones: los predios no rústicos no se encuentran registrados en catastro; los valores catastrales (base gravable) se encuentran muy desactualizados; y/o existe una baja tasa de recaudación, es decir, pocos predios pagan el impuesto correspondiente. Para corregir la situación, la autoridad municipal debe llevar a cabo la actualización de registros y valores catastrales -especialmente en suelo rústico- e implementar acciones preventivas y correctivas que incrementen la tasa de recaudación.

Una sola acción en la política tributaria del municipio, gravando correctamente el predial en predios rústicos dedicados a la producción de aguacate, permitiría incrementar casi en 50% la inversión en infraestructura urbana, servicios y espacios públicos, que podría subir de 164.8 millones de pesos (2023) a 240 millones de pesos.

7.3.3 Contribución de mejoras

El Código de Desarrollo Urbano de Michoacán en sus artículos 178 a 182 establece la figura de Sistema de Financiamiento Urbano de Acción por Colaboración, relativo a obras promovidas por los ayuntamientos o las comisiones municipales, con la participación de los habitantes, propietarios o poseedores de predios para llevar a cabo obras de urbanización y equipamiento que beneficien directamente a los propietarios o poseedores de los predios adyacentes a las mismas.

CONSULTA PÚBLICA

Este tipo de obras pueden ser solicitadas por los vecinos; por los propietarios de los predios beneficiados con las acciones propuestas (50 por ciento más uno); y por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

En su caso, el Ayuntamiento convocará a los propietarios de los predios beneficiados para proponerles la acción urbanística e informarles de todo lo relativo a los proyectos, así como del importe proporcional del costo de las obras que deberán aportar como colaboración, tras lo que cada propietario o poseedor estará obligado a pagar el importe señalado.

Lo anterior se complementa con disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, que establece la figura tributaria de Contribución de Mejoras o Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, que se impone a los propietarios de los predios de un área definida que se considera será beneficiada por una obra de urbanización, por estimarse que ésta acrecentará el valor de dichos predios, sin que esto se deba al esfuerzo económico de sus propietarios o poseedores. El monto máximo de la contribución a cargo de los beneficiarios, en cada obra de urbanización, será el costo de ésta, incluyendo el costo del proyecto, posibles indemnizaciones y gastos directos e indirectos relacionados con la obra. Para su aplicación se requiere un Decreto o Acuerdo Legislativo.

Existe también una figura alternativa denominada Aportación para Mejoras, aplicable cuando el Ayuntamiento lleva a cabo obras de construcción o reparación de calles y banquetas; instalación de tuberías de distribución de agua potable; y otras obras afines. Quedan afectos a esta contribución los predios con frente a la vialidad en donde se llevaron a cabo dichas obras y se paga al terminarse las obras que la generaron, conforme a las cuotas que apruebe el Ayuntamiento, tomando en cuenta únicamente el costo de los materiales y de la mano de obra.

Es conveniente señalar que la contribución de mejoras es un instrumento que lamentablemente ha caído en desuso; en Uruapan solo se estimaba recaudar por este concepto 16.1 millones en 2023, lo que representa apenas el 1.15% de los ingresos totales para ese ejercicio fiscal. No obstante, es un concepto recaudatorio legítimo y conveniente, puesto que se destina íntegramente al pago de las obras de infraestructura a las que va dirigido. Diversos municipios en México lo han implementado exitosamente en un esquema donde los beneficiados aportan la mitad del costo de las obras y el gobierno municipal la parte restante. En el caso de Uruapan se sugiere implementarlo para obras acordadas con la comunidad, además de contactar a clubes y organizaciones de migrantes de Uruapan en Estados Unidos que puedan contribuir con un porcentaje del costo de las obras.

7.4 Instrumentos de coordinación y participación

El ordenamiento territorial y el desarrollo urbano del municipio no pueden limitarse únicamente al ámbito de actuación de la autoridad municipal; por el contrario, son tareas que requieren la permanente coordinación con otras instancias de gobierno federal, estatal y municipal, por una parte, y con los diferentes sectores sociales que integran la comunidad del municipio de Uruapan. Para lo anterior, las leyes general y local en materia territorial y urbana han generado un marco institucional en el que destacan las siguientes instancias de coordinación gubernamental y participación ciudadana.

CONSULTA PÚBLICA

7.4.1 Comisión Municipal de Desarrollo Urbano

Es importante promover la participación ciudadana en la planeación y gestión del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en los municipios. Para ello, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (CDUEMO) establece a la "Comisión Municipal de Desarrollo Urbano" cómo máxima figura de representación social y participación comunitaria en materia urbana, con las siguientes atribuciones:

I. Asesorar y apoyar a los ayuntamientos en materia de planeación urbana, desarrollo urbano, recursos naturales, medio ambiente y obras públicas, así como opinar respecto de los programas relativos;
II. Opinar sobre la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;
III. Opinar anualmente el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal;
IV. Opinar sobre la vigencia técnica-jurídica de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal;
V. Opinar sobre la transferencia de potencialidades de predios;
VI. Formular propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de los asentamientos humanos irregulares;
VII. Opinar sobre los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo obras municipales o intermunicipales, con la cooperación económica de los particulares;
VIII. Recibir, analizar y canalizar a las autoridades competentes toda solicitud, propuesta o demanda de personas u organizaciones relacionadas con el desarrollo urbano;
IX. Opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano de los centros de población del municipio;
X. Promover y gestionar la participación y colaboración de personas físicas, jurídicas públicas y privadas para la realización de obras y servicios derivadas de los programas de desarrollo urbano;
XI. Proponer al Ayuntamiento la creación de nuevos servicios o conservación y mejoramiento de los ya existentes, sobre bases de colaboración particular de acuerdo con las necesidades o solicitudes de los diversos sectores de la población; y,
XII. Las demás que señalen el Código y otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano debe sesionar cada 30 días de manera ordinaria, como lo señala el CDUEMO, e integrarse por los miembros permanentes siguientes:

- Un Presidente, que será el Presidente Municipal.
- Un Secretario Técnico, que será el titular de la Dependencia Municipal relacionada con el desarrollo urbano.
- Los regidores titulares de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ecología, y Planeación, Presupuesto y Desarrollo del Ayuntamiento.
- Tres vocales, designados por la totalidad de los Jefes de Tenencia del Municipio correspondiente.

CONSULTA PUBLICA

- Tres vocales, electos entre los encargados del orden del municipio correspondiente.
- Once vocales sociales, representantes de las cámaras, colegios de profesionistas, asociaciones, instituciones académicas y de investigación, organizaciones de los sectores privado, social y concesionarios del transporte público.

7.4.2 Asociación de municipios

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán en su capítulo XXVIII DE LA COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y REGIONAL, faculta a los municipios a asociarse entre sí a fin de impulsar su desarrollo, coadyuvar a la consecución de objetivos comunes y para la satisfacción de las necesidades colectivas de la municipalidad.

Adicionalmente, la Ley faculta a los municipios la creación de organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación municipal en las que podrán participar dos o más ayuntamientos de Michoacán, constituyendo organismos intermunicipales, celebrando para ello el convenio de asociación o coordinación correspondiente.

Los ayuntamientos pueden asociarse o celebrar convenios de coordinación, entre otros, para los siguientes fines:

- Elaboración conjunta de los planes regionales de desarrollo y sus programas.
- Prestación de servicios públicos.
- Atracción de inversiones detonantes del desarrollo regional.
- Planeación, programación y ejecución de obras de interés regional.
- Planeación, programación y ejecución de proyectos productivos regionales.
- Contratación en común, de servicios de información.
- Ejecución y el mantenimiento de obra pública.

En el marco de la problemática urbana identificada en el presente PMDU, así como en las estrategias y líneas de acción propuestas para subsanarla, se propone evaluar la asociación intermunicipal con San Juan Nuevo, Ziracuaretiro y/o Taretan para resolver exitosamente temas como:

- Planeación regional.
- Rescate de ríos, escurrimientos y otros cuerpos de agua.
- Manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos.
- Tratamiento y reutilización de aguas residuales.
- Movilidad regional sostenible.
- Construcción y operación de equipamientos educativos y culturales.
- Generación y gestión de sistemas de información geográfica que faciliten el desarrollo urbano y la regulación de los usos del suelo.

7.4.3 Comité de obra

Además de fomentar la participación ciudadana en materia de planeación urbana municipal, es importante que la comunidad participe también en la identificación y priorización de obras de infraestructura urbana y equipamiento para el municipio de Uruapan. Para incentivar la

CONSULTA PÚBLICA

participación ordenada de la ciudadanía y de la mano con el Sistema de Financiamiento Urbano de Acción por Colaboración / Contribución de Mejoras, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (CDUEMO), en su artículo 184 establece la figura de "Comités de obras", mismos que serán convocados y avalados por el ayuntamiento y se integrarán por los habitantes, propietarios o poseedores beneficiados por las obras a realizar o por los usuarios del servicio a introducir o mejorar.

Los comités de obras deben integrarse por un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, que serán electos de entre los propietarios o poseedores beneficiados por las obras a realizar. Los tipos de obras a que se refiere el presente Código serán:

- Obras del sector público que realizan las dependencias o entidades de la Federación, el Estado o los ayuntamientos o en mezcla de recursos entre ellos.
- Obras por contribuciones de mejoras.
- Obras de colaboración bipartita o tripartita, en las que participan la Federación, el Estado o el ayuntamiento y particulares.

7.4.4 Presupuesto participativo

El presupuesto participativo es el mecanismo por el cual los ciudadanos deciden el destino en que debe aplicarse un porcentaje de los recursos públicos municipales (usualmente entre el 5 y el 10% del presupuesto anual) considerando proyectos específicos, que versen sobre acciones y obras en materia de urbanización, agua, drenaje, alcantarillado, infraestructura básica de educación y salud, principalmente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, el ejercicio se lleva a cabo de manera conjunta entre el ayuntamiento y el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, lo cual le otorga profesionalismo e imparcialidad, a efecto de expedir la convocatoria, preparar y celebrar la asamblea o consulta ciudadana en que se decida sobre los proyectos en que se ejercerá el presupuesto participativo.

7.5 Síntesis de los instrumentos

A continuación, se destacan los instrumentos para el desarrollo urbano cuya implementación o fortalecimiento se considera prioritaria en el Municipio de Uruapan:

a) En materia de planeación, es conveniente continuar consolidando al IMPLAN mediante el presupuesto, equipo humano y herramientas tecnológicas adecuadas, para que además de elaborar y gestionar los programas de desarrollo urbano necesarios, pueda también fungir como un observatorio urbano, aplicando los indicadores necesarios para evaluar la evolución del municipio respecto de las metas que plantea el presente PMDU.

b) Con la finalidad de fomentar una vida urbana más dinámica y la posibilitar la vivienda asequible, se permitirá mayor edificabilidad y densidad urbana en los predios ubicados sobre los principales corredores urbanos del municipio (primarios y secundarios), así como en las áreas contiguas a los grandes parques urbanos y

CONSULTA PÚBLICA

áreas naturales protegidas (en suelo urbano), en donde se incentivará la construcción de vivienda vertical.

c) Para una mejor regulación y control del desarrollo urbano, el IMPLAN, deberá definir los criterios y lineamientos para la operación del presente instrumento de planeación mediante la elaboración del Reglamento del PMDU. Asimismo, corresponderá al IMPLAN diseñar y administrar un Sistema de Información Geográfica que permita a la ciudadanía visualizar la información relativa al ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el municipio, como la zonificación (primaria y secundaria), las zonas de riesgo, y la ubicación de los equipamientos y proyectos prioritarios, entre muchos otros temas. En una segunda etapa, dicha plataforma debe poder generar los Certificados de Uso del Suelo.

d) El presente PMDU establece una serie de derechos de vía para calles secundarias, muchas de las cuales presentan actualmente condiciones de terracería, sin que quede del todo clara su condición de vía pública. Resulta de la mayor trascendencia que a medida que se vayan consolidando las colonias periféricas del municipio, se garantice que dichas calles de terracería o derechos de vía se transforman en la red vial que requiere el municipio.

e) El PMDU propone la creación y adecuación de instrumentos de regulación de atribución municipal; de nueva creación se encuentra el Dictamen de Impacto Urbano, aplicable a aquellas construcciones de más de 5000 m^2 de edificación y a los inmuebles que se pretendan destinar a usos condicionados según la tabla de compatibilidad. A su vez, el Dictamen de Protección Civil, deberá contemplar los usos de suelo condicionado, los usos industriales y los equipamientos. Ambos instrumentos buscan garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y seguridad, a través de la implementación de las medidas de mitigación que identifiquen los estudios técnicos correspondientes. Un porcentaje del monto recaudado -aún por definir- por los instrumentos reguladores antes mencionados, se utilizará de forma anual para constituir el Fideicomiso para la Planeación del Desarrollo Integral, cuyos recursos se utilizarán para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación y/o estudios técnicos necesarios para la implementación de los proyectos prioritarios enunciados en el presente PMDU. La adopción de estos instrumentos requiere su inclusión en el Reglamento de Construcción del Municipio de Uruapan y en la Ley de Hacienda Municipal.

f) En materia de fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, se identifica el enorme potencial de incrementar la recaudación por concepto de impuesto predial en suelo rústico, aprovechando el alto valor del suelo agrícola del municipio especializado en el cultivo del aguacate. Para incrementar la recaudación es necesario actualizar el catastro (registro de predios y valores) e implementar las acciones necesarias para que las personas paguen las contribuciones que les corresponden.

g) Asimismo, se sugiere implementar la figura de Contribución por Mejoras ya que permite -de común acuerdo con la comunidad- identificar las obras que le son

CONSULTA PÚBLICA

prioritarias y comprometerse a aportar una parte de su costo. Esta alternativa, que implica que la ciudadanía contribuya con recursos, permitirá al municipio atender una mayor cantidad de necesidades de infraestructura y equipamiento. Además, ofrece la ventaja de involucrar a la comunidad beneficiaria a través de la creación del Comité de Obra correspondiente, lo que detonará una mayor participación y corresponsabilidad social.

h) En el mismo tenor y con el objetivo de fomentar la corresponsabilidad en la toma de decisiones y el empoderamiento de la comunidad, se sugiere que el Ayuntamiento de Uruapan en conjunto con el Instituto Electoral de Michoacán, implementen el presupuesto participativo, permitiendo que los vecinos propongan proyectos de mejoramiento urbano y elijan entre ellos los que les resulten prioritarios.

i) Finalmente, para lograr las economías de escala necesarias para poder garantizar la adecuada prestación de los servicios de agua potable, saneamiento de aguas residuales y manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos, el municipio de Uruapan evaluará la conveniencia de asociarse con municipios cercanos, en su caso, creando los organismos intermunicipales necesarios.

8 Monitoreo y evaluación

El monitoreo y la evaluación de instrumentos de planeación territorial y urbana se refiere al proceso de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas, acciones y proyectos que buscan ordenar el territorio. Consiste en recopilar, analizar y utilizar información para medir el grado en que se están alcanzando los objetivos establecidos, e identificar las brechas y desafíos existentes y tomar medidas correctivas o de mejora en consecuencia. Y para que se puedan maximizar los beneficios para la sociedad y minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente y el bienestar de las personas.

Se organizan por los ejes temáticos del Programa:

- Medio ambiente
- Sociodemográfico
- Económico
- Urbano
- Gobernanza y Capacidad institucional

Se describe el nombre del indicador, su descripción y forma de cálculo, fuente de datos, y los valores a 2020 y se propone su meta a 2040.

Tabla 17 Indicadores medio ambiente

Medio Ambiente **Alineación con ODS:** ODS 6. Agua limpia y saneamiento, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.		
Indicador		**Definición**
Uso de suelo y vegetación	% de incremento o decremento en el cambio de la cubierta forestal	Superficie de la ocupación del suelo forestal con respecto al total de la superficie del territorio entre dos periodos.

CONSULTA PÚBLICA

		Cálculo: (superficie en ha de ocupación del suelo forestal en el periodo inicial) - (superficie en ha de ocupación del suelo forestal en el periodo final) dividido entre (superficie en ha de ocupación del suelo forestal en el periodo final) *100
Cambio climático	Emisiones de GEI (Gg/Año)	% del volumen de emisiones de gases de efecto invernadero al año Cálculo: (total de emisiones a nivel municipal / total de emisiones de GEI del nivel estatal) en Gg/año
	% de aguas residuales domésticas tratadas de manera segura	Mide la variación del volumen en hm3/año de aguas residuales que se generan en la vivienda entre dos periodos Cálculo: (Volumen de descarga residual por vivienda (hm³/año) en el periodo final)-(Volumen de descarga residual por vivienda (hm³/año) en el periodo inicial) dividido por (Volumen de descarga residual por vivienda (hm³/año) en el periodo final)*100

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18 Indicadores sociodemográficos

Sociodemográfico **Alineación con ODS:** ODS 1. Fin de la pobreza, ODS 3. Salud y bienestar, ODS 4. Educación de calidad, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Indicador		**Definición**
Escolaridad	Tasa de alfabetización de las personas de 15 años o más, desglosada por sexo (ONU-H)	Se refiere a la tasa de crecimiento de personas analfabetas dentro de un periodo. Refleja la disminución de las personas analfabetas en función del decremento de la tasa de crecimiento. Una tasa negativa refleja mejores condiciones de alfabetización. Cálculo: (Número total de personas sin habilidades para leer y escribir en el periodo final/Número total de personas sin habilidades para leer y escribir en el periodo inicial)^(1/número de años entre periodos) -1)*100
	Grado de escolaridad desagregado	El grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación de una población determinada. Cálculo: Resultado de dividir el monto de grados escolares aprobados por las personas de 15 años y más, entre las personas del mismo grupo de edad. (1-6 Primaria 7-9 Secundaria 10-12 Bachillerato).

CONSULTA PÚBLICA

Salud	% Población con derechohabiencia a servicios de salud	Mide el porcentaje de la población en un área particular que tiene acceso a servicios básicos de salud, como atención preventiva, atención y servicios de emergencia. Cálculo: número de personas afiliadas a servicios de salud/total de la población.
Marginación	Grado de marginación	Desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo (CONAPO, 2011) Cálculo: Muy alto 0 - 1 Muy Bajo

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19 Indicador económico

Económico **Alineación con ODS:** ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Indicador		**Definición**
Actividades económicas	Unidades económicas grandes 251 personas y más	Mide el nivel de consolidación económica de un territorio mediante la atracción e instalación de unidades económicas grandes de con más de 251 personas empleadas. Cálculo: Número de grandes unidades económicas (como fábricas, minas o granjas a gran escala) en un área en particular que tienen 251 o más empleados
Producto interno bruto	VACB per cápita (pesos)	Mide el valor en MDP de los bienes y servicios producidos por las actividades económicas básicas per cápita para un área determinada. Cálculo: (valor agregado censal bruto) / (población total municipal)
Perfil y niveles socioeconómicos (NSE)	Tasa de desocupación laboral	Refiere al porcentaje de la población económicamente activa (PEA) que se encuentra desocupada. Cálculo:(Número de personas en condición de desocupación) / (PEA) *100
Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	Valor en MDP de la producción agrícola	Mide el valor total de los productos agrícolas producidos en un área en particular, medido en millones de unidades de moneda nacional Cálculo: Valor de producción expresado en pesos corrientes nacionales

CONSULTA PÚBLICA

	Superficie designada al aprovechamiento agrícola (ha	Suelo que actualmente se usa para el aprovechamiento agrícola Cálculo: área total de suelo designada para uso agrícola en un área en particular

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20 Indicadores urbanos

Urbano **Alineación con ODS:** ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles		
Indicador		**Definición**
Sistema urbano y rual	Crecimiento anual de suelo artificializado (ha)	Mide la cantidad de suelo en ha que fue modificada artificialmente para uso urbano, normalmente expresada en hectáreas Cálculo: (suma del crecimiento acumulado en el periodo final) / (entre el número total de sumandos)
Crecimiento urbano	Tasa de consumo de suelo en relación con la tasa de crecimiento de la población	Relación entre aumento de las zonas urbanizadas y el crecimiento de la población para dos temporalidades. Una tasa superior a uno indica una disminución en la eficiencia del uso del suelo, tasa menor a uno indica un uso más eficiente de suelos. Cálculo: (Tasa de crecimiento urbanizada) / (Tasa de crecimiento poblacional)
	Densidad de población urbana	Relación entre la población total que vive en manzanas urbanas y la superficie de manzanas urbanas. Cálculo: (Población total que vive en manzanas urbanas) / (Superficie total del área urbana)
Vivienda	Hacinamiento	Mide el grado de hacinamiento en la vivienda en un área en particular, generalmente expresado como el número de personas que viven en una unidad de vivienda dividido por el número de habitaciones en la unidad Cálculo: Hacinamiento: n = o >2.5 ocupantes por cuarto
	% de viviendas deshabitadas	Mide el porcentaje de viviendas o unidades de vivienda en un área particular que están desocupadas o vacantes Cálculo: (total de viviendas deshabitadas) / (número total de viviendas) *100

CONSULTA PÚBLICA

	% VPH con piso de tierra	Mide el porcentaje de hogares en un área particular que tienen piso de suelo, en lugar de un piso sólido hecho de concreto, madera u otros materiales Cálculo: (número de viviendas particulares habitadas con piso de tierra) / (número total de viviendas particulares habitadas) *100
Rezago habitacional	% de viviendas en rezago habitacional (ONU H)	Mide el porcentaje de viviendas en un área en particular que se considera que necesitan mejoras o actualizaciones significativas Cálculo: (total de viviendas en condiciones de rezago habitacional) / (número total de viviendas) *100
Equipamiento	% de la población que cuenta con acceso adecuado a equipamientos educativos	Población total dentro de la delimitación municipal que tienen acceso a equipamientos educativos de nivel primaria Cálculo: total de población de 6 a 11 años dentro de un radio de cobertura de 800 m de la unidad de equipamiento
	% de la población que cuenta con acceso adecuado a equipamientos de salud	Población total dentro de la delimitación municipal que tienen acceso a equipamientos culturales (teatros, cines, auditorios, galerías de arte, museos, bibliotecas, entre otros) Cálculo: Primer Nivel: total de población dentro de un radio de cobertura de 800 m de la unidad de equipamiento Segundo Nivel: total de población dentro de un radio de cobertura de 5 000 m de la unidad de equipamiento Tercer Nivel: total de población dentro de un radio de cobertura de 10 000 m de la unidad de equipamiento
	% de la población que cuenta con acceso adecuado a equipamientos Deportivos y recreativos	Población total dentro de la delimitación municipal que tienen acceso a equipamientos culturales (teatros, cines, auditorios, galerías de arte, museos, bibliotecas, entre otros) Cálculo: total de población dentro de un radio de cobertura de 800 m de la unidad de equipamiento
	% de la población que cuenta con acceso adecuado a equipamientos culturales	Población total dentro de la delimitación municipal que tienen acceso a equipamientos culturales (teatros, cines, auditorios, galerías de

CONSULTA PÚBLICA

		arte, museos, bibliotecas, entre otros) Cálculo: total de población dentro de un radio de cobertura de 800 m de la unidad de equipamiento
Consumo: energía y agua	Déficit Hídrico	Consumo de agua potable con respecto al consumo de agua ideal Cálculo: Diferencia de consumo de agua 150 lts*hab/día y el consumo de agua actual
Residuos sólidos y agua residual	Generación de Residuos Sólidos Urbanos (kg/hab/día)	Mide la proporción de residuos sólidos urbanos que son recolectados y eliminados de manera segura y ambientalmente racional. Cálculo: (Generación de Residuos Sólidos al día) / (Población total del municipio)*100
Movilidad y transporte	Automóviles por cada 100 habitantes	Número de automóviles concentrados por cada 100 habitantes Cálculo: (total de vehículos, automóvil o camioneta)/100
	Número de accidentes de tránsito	Cantidad de vehículos que presentan algún incidente de tránsito
	% de personas que llegan a la escuela o trabajo en menos de 30 minutos	Porcentaje de personas dentro de una población determinada que pueden llegar a su lugar de trabajo o estudio en 30 minutos o menos. Cálculo: (total de población de 3 años y más que hace hasta 15 minutos al lugar de estudio) + (total de población de 3 años y más que hace 16 a 30 minutos al lugar de estudio) / (total Población de 3 años y más que asiste a la escuela dentro del municipio, tiempo y medio de desplazamiento al lugar de estudio) *100
Infraestructura urbana	Porcentaje de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de forma segura	El porcentaje de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de forma segura considera a la población que cuenta con acceso a agua entubada dentro de la vivienda o en el patio o terreno. Cálculo: (viviendas particulares habitadas que no disponen de agua potable) / (total de viviendas particulares habitadas)*100
	Porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de forma segura	Porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de forma segura, considera a la población que cuenta con sistema de drenaje o desagüe en la vivienda conectado a la red pública o a una

CONSULTA PÚBLICA

		fosa o tanque sépticos (biodigestor). Cálculo: (viviendas particulares habitadas conectadas a la red de drenaje) / (total de viviendas particulares habitadas)*100
	% viviendas que cuentan con servicio de electricidad	Viviendas particulares habitadas sin servicio de electricidad considera a la población que no cuenta con este servicio. Cálculo: (viviendas particulares habitadas no conectadas a la red eléctrica) / (total de viviendas particulares habitadas)*100

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21 Indicadores gobernanza

Gobernanza **Alineación con ODS:** ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas		
Indicador		**Definición**
Finanzas públicas municipales	% de los ingresos totales del municipio corresponden a ingresos propios.	Representa el porcentaje de ingresos propios respecto del total de ingresos del municipio. Cálculo: (Total de ingresos propios del municipio) / (Total de ingresos del municipio)*100
Tenencia de la tierra	% de ocupación de suelo de propiedad social o agraria	Mide la superficie ocupada por propietarios ejidales, comunales, y agrarios Cálculo: (superficie total de ejidos) / (superficie total del municipio)*100
Actores	% de participación en los procesos de planeación del desarrollo urbano y OT	Mide la cantidad de personas de diferentes grupos que colaboraron en al menos un proceso de participación Cálculo: número de personas que acudieron a talleres participativos con funcionarios del sector público y ciudadanía

Fuente: Elaboración propia

CONSULTA PÚBLICA

Fuentes de consulta

Arroyo, I. (2018). Transferencias monetarias condicionadas y herencia intergeneracional. En F.

Cortés, Temas de política social de México y América Latina (págs. 73-116). Ciudad de México: El Colegio de México.

Curry A. 2021. “Violence and avocado capitalism in Mexico”, Noria Research, 2021. Disponible en https://noria-research.com/violence-and-avocadocapitalism-in-mexico/

Bocco G, Mendoza M, Masera O.R. (2001) La dinámica del cambio del uso del suelo en Michoacán. Una propuesta metodológica para el estudio de los procesos de deforestación. Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de geografía, UNAM 44, 18-38 Boletín El Aguacatero (58),1-8.

Brenner, N. (2013). From urban entrepreneurialism to a “revanchist city”? On the spatial injustices of 9/11. International journal of urban and regional research, 27(1), 3-13.

CENAPRED. (2023). Atlas Nacional de Riesgos – Indicadores Municipales Coll, A. (2016). Espacio y ocio: el turismo en México. Colección: Temas Selectos de Geografía de México. Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

CONABIO (2005). La Biodiversidad en Michoacán. Estudio de caso. México, D.F.: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

CONAGUA (2018b). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Uruapan (1614), Estado de Michoacán. Ciudad de México:

Comisión Nacional del Agua. CONAGUA. Calidad del Agua en México. https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua

CONAGUA. (2021). Sistema Nacional de Información de Agua (SINA). https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/

CONAGUA. (2023). REDPA. Títulos y permisos de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

CONAGUA. Servicio Meteorológico Nacional. (2023). Normales Climatológica por Estado.

CONAPO. (2021). Índices de marginación 2020. https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020- 284372

CONAVI. (2020). Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda SIESCO.

CONAVI. (2020). Rezago Habitacional. Obtenido de SIESCO: https://www.gob.mx/conavi/documentos/actualizacion-del-rezagohabitacional

CONEVAL. (2010). Medición de la pobreza. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Calidad-yespacios-en-la-vivienda.aspx

Copernicus. (n.d.). Copernicus DEM GLO-30: Global 30m Digital Elevation Model. https://land.copernicus.eu/global/products/dem-glo-30

CONSULTA PÚBLICA

Córdoba, J. (2009). Turismo, desarrollo y disneyzación: ¿una cuestión de recursos o de ingenio? Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía, 70, 33-54.

Decreto número 323 del año 2022. Por medio del cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2023. 22 de diciembre de 2022. Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tomo CLXXXI, Núm. 91

Dirección General de Información en Salud (2022). Histórico de bases CLUES. http://gobi.salud.gob.mx/Bases_Clues.html

Dirección General de Estadística e Información Ambiental, SEMARNAT. (2022). Informe de medio ambiente. Obtenido de https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/cap2.html

Espín J. (1986). Tierra fría, tierra de conflictos en Michoacán. Zamora: El Colegio de Michoacán.

European Space Agency. (n.d.). World Cover Land. https://land.copernicus.eu/global/products/lfc-10m-landsat

Flores, J. R. (1972). Diccionario michoacano de historia y geografía. Imprenta Venecia. García Naranjo, F. A. (2015). El Ayuntamiento y los procesos locales de modernización en la ciudad de Uruapan (México), 1940-1960. HistoReLo. Revista de Historia regional y local, 146-188.

Gobierno Municipal de Uruapan (2019). Atlas de Riesgos y/o Peligros. Colegio de Michoacán, A.C.

H. Ayuntamiento de Uruapan (2012-2015, 2012). Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015. Uruapan. H. Ayuntamiento de Uruapan Michoacán. Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto para el Ejercicio Presupuestal del H. Ayuntamiento de Uruapan Michoacán, 2021 – 2024. 27 de diciembre de 2022.

Hansen, M. C., P. V. Potapov, R. Moore, M. Hancher, S. A. Turubanova, A. Tyukavina, D. Thau, S. V. Stehman, S. J. Goetz, T. R. Loveland, A. Kommareddy, A. Egorov, L. Chini, C. O. Justice, and J. R. G. Townshend. 2013. “HighResolution Global Maps of 21st-Century Forest Cover Change.” Science 342 (15 November): 850–53. Data available from: earthenginepartners.appspot.com/science-2013-global-forest.

Hernández-Álvarez, Yunuén y Vázquez Rojas, Angélica María (2022): Estimación del Producto Interno Bruto de los municipios del estado de Hidalgo, 2013 y 2018. In: Martínez Pellegrini, S.E.; Venegas Herrera, M.A.C.; Amparo

Tello, D.; y Ken Rodríguez, C.A. [Coords.] (2022). El orden mundial reconfigurando las teorías, las políticas públicas regionales y sus resultados migratorios. UNAM-AMECIDER, México. Páginas 65-80 En http://ru.iiec.unam.mx/5810/. ISBN UNAM 978-607-30-6939-7, AMECIDER 978-607-8632-29-9 http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadoresmunicipales.html

Hurtado Mendoza, F. (1989). La vida política de Uruapan. Morelia: Linotipografía Omega.

CONSULTA PÚBLICA

Hurtado Mendoza, F. (2015). Uruapan a través del tiempo y del espacio. Morelia: Editorial Morevalladolid.

IMPLAN. (2022). Planeando el futuro, Uruapan 2033. Recuperado de: https://implanuruapan.gob.mx/portfolio-item/uruapan-2033/ el día 20 de abril de 2023.

INECC. (2022). Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático. https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/

INEGI (s.f.) Censos Económicos. Sistema Automatizado de Información Censal

[SAIC]. https://www.inegi.org.mx/app/saic/

INEGI (s.f.). Sistema de Consulta. México en Cifras. https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/

INEGI. (2000). Censo de Población y Vivienda 2000. Cuestionario básico. Características económicas. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#Tabulados

INEGI. (2000). Censo de Población y Vivienda 2000. Cuestionario básico. Hogares censales. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#Tabulados

INEGI. (2000). Censo de Población y Vivienda 2000. Cuestionario básico. Población. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#Tabulados

INEGI. (2000). Censo de Población y Vivienda 2000. Cuestionario básico. Vivienda. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#Tabulados

INEGI. (2000). Principales resultados por localidad ITER, año 2000. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/

INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. Cuestionario básico. Características económicas.

INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. Cuestionario básico. Hogares censales. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#Tabulados

INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. Cuestionario básico. Población. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#Tabulados

INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. Cuestionario básico. Vivienda. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#Tabulados

INEGI. (2010). Principales resultados por localidad ITER, año 2010. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/

INEGI. (2011). Guía para la interpretación de cartografía. Edafología escala 1: 250,000 serie II. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825231606.pdf

NEGI. (2013). Continuo de Elevaciones Mexicano (CEM). Nacional 15 m.

INEGI. (2019). Censos económicos 2019.

https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Datos_abiertos

CONSULTA PÚBLICA

INEGI. (2019). México en Cifras. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=0220&ag=16102 el día 29 de diciembre de 2019.

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario ampliado. Características del entorno urbano. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico. Características económicas. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#Tabulados

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico. Hogares censales. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico. Población. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico. Vivienda. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados. https://censo2020.mx/

INEGI. (2020). Finanzas Públicas Estatales y Municipales.

INEGI. (2020). Hidrografía. https://www.inegi.org.mx/temas/hidrografia/

INEGI. (2020). Inventario nacional de fenómenos geológicos.

INEGI. (2020). Marco Geoestadístico. https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#Descargas

INEGI. (2020). Parque Vehicular. Vehículos de Motor Registrados en Circulación. Datos Abiertos de México.

INEGI. (2020). Principales resultados por localidad ITER, año 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

INEGI. (2022). Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas. Conjunto de datos: Accidentes de tránsito terrestre.

INEGI. (2022). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Datos de noviembre 2022. https://www.inegi.org.mx/app/descarga/?ti=6

INEGI. (2022). Red Nacional de Caminos, RNC 2022.

INEGI. Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII.

INFONAVIT. (2023). Crédito Infonavit.Gobierno.com.mx https://gobierno.com.mx/infonavit/#:~:text=Misi%C3%B3n%20del%20Infonavit.,a%20precio%2C%20calidad%20y%20ubicaci%C3%B3n.

IPCC, 2018: Anexo I: Glosario [Matthews J.B.R. (ed.)]. En: Calentamiento global de 1,5 °C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 ºC con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo

CONSULTA PÚBLICA

sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza [Masson-Delmotte V., P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor y T. Water□eld (eds.)].

Martín Carbajal, M. D. L. L. (2016). La formación histórica del sistema de innovación de la industria del aguacate en Michoacán. Tzintzun. Revista de estudios históricos, (63), 268-304.

Michoacán. (2015). Programa de Gestión para Mejorar Calidad del Aire en el Estado de Michoacán 2015 -2024. http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/□le/119879/1_ProAire_Micho acan.pdf

OMT (1995). Tesauro de Turismo. Madrid: Organización Mundial de Turismo.

ONU Habitat (2018). Índice Básico de las Ciudades Prósperas. Uruapan, Michoacán, México. Ciudad de México: ONU Hábitat.

ONU-Habitat. (2020). Public space site-specific assessment Guidelines to achieve quality public spaces at neighbourhood level.

https://unhabitat.org/sites/default/□les/2020/07/□nal_pssa_v.1_reviewed_compressed.pdf

Open Street Map. (2022). https://www.openstreetmap.org/export#map=5/51.500/-0.100

Ortiz Paniagua, C.F. (2017). Agricultura de Exportación de Aguacate y Turismo en Michoacán. Una perspectiva desde los Servicios Ecosistémicos. El Periplo Sustentable, (33),452-485.

Ortiz Paniagua, C.F., Zamora Torres, A. I.y Bonales Valencia, J. (2018). Vulnerabilidad económica municipal del impacto agrícola ante condiciones de cambio climático en Michoacán. Análisis Económico, XXXIII(82),73-93.

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo (2023). Bando de Gobierno Municipal de Uruapan, Michoacán. Recuperado de: http://congresomich.gob.mx/□le/5a-8823cl.pdf

Ramos Chávez, S. (2001). Uruapan, Ciudad del Progreso. Primera edición. Morelia.

Ramos Chávez, S. (2009). El volcán Paricutín: personajes, crónicas y testimonios. Uruapan. Impresos Gutiérrez Ruíz, E. (1891). Michoacán.

RAN. (2023). Datos geográficos de las tierras de uso común, por estado. Registro Agrario Nacional - Catastro Rural.

RAN. (2023). Datos geográficos perimetrales de los núcleos agrarios certificados, por estado. Registro Agrario Nacional - Catastro Rural.

Salazar Chávez, L. (26 de junio de 2019). Fundación de Uruapan. (A. Gómez Martínez, Entrevistador).

Secretaria de Cultura. (2022). Sistema de Información Cultural. SIC México. https://sic.gob.mx/datos.php

CONSULTA PÚBLICA

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán (2017). Programa Sectorial de Turismo 2015-2021. Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán.

Secretaría de Turismo y Cultura Uruapan (2020). Espacios de fomento a la cultura en el municipio. Uruapan: Gobierno Municipal.

SEDATU. (2015). El Gobierno de la República desarrolla nuevo modelo de casas populares. https://www.gob.mx/sedatu/prensa/el-gobierno-de-larepublica-desarrolla-nuevo-modelo-de-casas-populares-7823

SEMARNAT. (2020). Generación de residuos sólidos por estado.

SENER. (2017). Usuarios y consumo de electricidad por municipio. Datos abiertos. SEP. (2022). Sistema de Información y Gestión Educativa. Consulta de Escuelas. https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

SEPLADE. (2004). Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia: Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Servicio Geológico Mexicano. (1999). Carta geológico-minera. https://www.sgm.gob.mx/CartasDisponibles/

Servicio Geológico Mexicano. (2020). Cartas disponibles. https://www.sgm.gob.mx/CartasDisponibles/

Servicio Meteorológico Nacional. (2023). Normales Climatológica por Estado. https://smn.conagua.gob.mx/es/informacion-climatologica-porestado?estado=chih

SIAP. (2021). Estadística de Producción Ganadera. Datos abiertos. http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_p.php

SIAP. (2021). Producción Agrícola. https://www.gob.mx/siap/acciones-yprogramas/produccion-agricola-33119

Strava. (2023). Mapa de actividad global. https://www.strava.com/globalheatmap

Tapia, L. M., Larios, A., Vidales, I., Pedraza, M. E., y Barradas, V L. (2011). Cambio climático en la zona aguacatera de Michoacán: análisis de precipitación y temperatura a largo plazo. Revista mexicana de ciencias agrícolas, 2 (2), 325-335

Toledo R., Alcántar, J.J., Anguiano, J., y Chávez, G. (2009). Expansión del cultivo del aguacate y deforestación en Michoacán. UNAM. (2023) Servicio Sismológico Nacional. Catálogo de Sismos. http://www2.ssn.unam.mx:8080/catalogo/

Vågen TG, Winowiecki LA. Predicción de la distribución espacial y la severidad de la erosión del suelo en los trópicos globales utilizando sensores remotos por satélite. Percepción remota. 2019; 11 (15): 1800. https://doi.org/10.3390/rs11151800

Villanueva, L. y Zepeda, J.A. (2018). La producción de Aguacate en el Estado de Michoacán y sus efectos en los índices de pobreza, el cambio del uso de suelo y la migración. Revista Mexicana sobre Desarrollo Local (0), 1-12.

CONSULTA PÚBLICA

WHO. (2016). Urban Green Sapces. https://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_□le/0005/321971/Urbangreen-spaces-and-health-review-evidence.pdf

Zanaga, D., Van De Kerchove, R., Daems, D., De Keersmaecker, W., Brockmann, C., Kirches, G., Wevers, J ., Cartus, O., Santoro, M., Fritz, S., Lesiv, M., Herold, M., Tsendbazar, NE, Xu, P., Ramoino, F., Arino, O., 2022. ESA WorldCover 10 m 2021 v200. https://doi.org/10.5281/zenodo.7254221

CONSULTA PÚBLICA

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

INFONAVIT 50 AÑOS

IMPLAN URUAPAN

QR